



CENTRO
GUMILLA

EL CALVARIO DEL PUEBLO

- * Refinanciamiento y desarrollo
- * El derecho de amparo
- * Más sobre la Ley del Trabajo
- * La situación petrolera
- * Dictadores desempleados

AÑO XLIX — No. 483 — MARZO 1986



Bs.15

ZAPATA



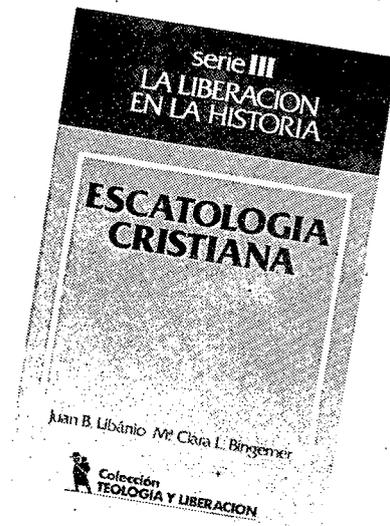
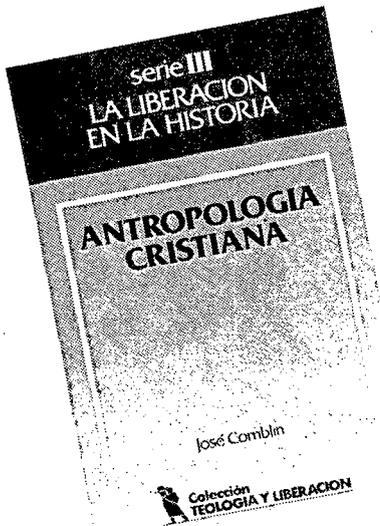
EN VENTA EN LAS SIGUIENTES LIBRERIAS

CARACAS

| | |
|-----------------------|--|
| CENTRO | Distribuidora Estudios, Siglo XX, Washington, Kuai-Mare, Kiosko Punto, Julio González, Pasaje Zingg, Baralt, Cultural Venezolana, Ateneo (Los Caobos). |
| CANDELARIA | Librería San Pablo. |
| SABANA GRANDE | Suma, Nuevo Mundo, Kiosko Ediciones Internacionales, Tecni-Ciencia, Maxy's. |
| ESTE | Lectura, Las Mercedes, Centro Plaza, Noctua, Kiosko C.C.C. Tamanaco (Nivel C-1, Paseo peatonal). |
| UCV | Pasillo de Ingeniería, Parroquia Universitaria. |
| LOS CHAGUARAMOS | Divulgación. |
| UCAB | COP-SU. |
| PARQUE CENTRAL | Destino, Kiosko El Universal. |

INTERIOR

| | |
|----------------------|--|
| BARQUISIMETO | San Pablo, El Estudiante, Universitaria, Técnica San José. |
| CIUDAD GUAYANA | Kiosko El Universal. |
| CORO | Génesis. |
| MARACAIBO | Europa - Costa Verde, El Quijote, Book Shop, Cultural. |
| MARACAY | Centro Comercial CADA, Librería-Editorial Universitaria. |
| MERIDA | Los Comuneros. |
| VALENCIA | Central, Bar Rest. Hawai, Cultural, El Viñedo, Majai, UC: Librería Educación, Relaciones Industriales. |
| VILLA DE CURA | Principal. |



Colección TEOLOGIA Y LIBERACION

CONSEJO EDITORIAL

Leonardo Boff - Brasil
 Sergio Torres - Chile
 Gustavo Gutiérrez - Perú
 José Comblin - Brasil
 Ronaldo Muñoz - Chile
 Enrique Dussel - México
 Pedro Trigo - Venezuela
 Ivone Gebara - Brasil
 Jon Sobrino - El Salvador
 Virgilio Elizondo - EE.uu.
 Juan Luis Segundo - Uruguay

Librería

CENTRO PAULINO-HIJAS DE SAN PABLO

Salas a Caja de Agua
 Apdo. 3036 --- Telf.: 82.33.40
 CARACAS 1010-A

Calle 21, entre Av. 20 y 21
 Teléfono 27.247
 BARQUISIMETO

Edif. Centro Valores, local 2
Esquina Luneta — Apartado 4838
Tfs. 563.50.96, 563.60.96 y 563.87.94
CARACAS 1010-A — VENEZUELA

Fundador: Manuel Aguirre Elorriaga, S.J.
Director: Arturo Sosa A., S.J.
Jefe de Redacción: José A. Lazcano, S.J.
Consejo de Redacción: CENTRO GUMILLA
Administración: Heliodoro Avendaño, S.J.



AÑO XLIX — No. 483 — MARZO 1986

TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN (diez números al año)

VENEZUELA

Correo ordinario: Bs. 150,00

Suscripción de apoyo: Bs. 300,00

(Forma de pago: por giro postal o telegráfico, valor declarado, cheque bancario, correo o en nuestras oficinas).

Número suelto: Bs. 15,00

EXTRANJERO Bs. US\$

Correo ordinario: 170,00 20,00

Correo aéreo:

* América 235,00 30,00

* Europa 300,00 35,00

* Asia, África, Oceanía 360,00 40,00

Suscripción de apoyo 50,00

AGENCIAS EN EL INTERIOR

Barquisimeto: Centro Gumilla. Av. Libertador, frente al Parque Maltín Polar. Telf.: 42.02.12. Barquisimeto (Edo. Lara).

Maracaibo: Angel María Martínez Munárriz, Colegio Gonzaga, Los Postes Negros. Barrio San José. Apto. 724. Telf: 51.99.19 Maracaibo (Edo. Zulia).

Maracay: C.A. Montero. Av. 19 de Abril CADA. Departamento Librería y Revistas Maracay (Edo. Aragua).

Mérida: Librería Los Comuneros. Av. Simón Bolívar. Edif. Mucujún No. 27-22 (frente al Liceo Libertador).

Puerto Ordaz: Javier Asarta. Colegio Loyola Gumilla. Telfs. 22.84.88 y 22.86.60

Valencia: Alida Peña de Sarratud. Calle Las Acacias, No. 90-21. Urb. Lomas del Este. Telf: 54.486. Valencia (Edo. Carabobo).
Anibal Lampert. Papelería Central, Av. Montes de Oca, No. 98-41. Telf: 86.570.

Impresión: Impresos Urbina C.A. Telf.: 42.60.04
Depósito Legal pp. 76-0705.

Sumario

| | |
|--|-----|
| <i>El calvario del pueblo venezolano</i> Editorial | 98 |
| <i>Después de la firma: desarrollo sin crecimiento</i> M. Ignacio Purroy | 100 |
| <i>Las Bucólicas medidas</i> Alberto Micheo | 104 |
| <i>A los diez años de la nacionalización petrolera</i> Pedro Barroso | 107 |
| <i>El derecho de amparo</i> Luis María Olaso | 110 |
| <i>La reforma de la Ley del Trabajo</i> 1. <i>Los derechos individuales</i> Isaías Rodríguez | 113 |
| 2. <i>La participación</i> José Ignacio Arrieta A. | 117 |
| 3. <i>Sindicatos y Estado</i> Yolanda Vásquez M. | 122 |
| <i>Los caminos verdes son una oferta marchita</i> María Fernanda Mujica R. | 124 |
| <i>¿Camilo Torres todavía?</i> Otto Maduro | 126 |
| <i>"Las nuevas voces" son Nicaragua</i> Marcelino Bisbal | 128 |
| <i>Argentina: El juicio</i> Patricio Rice | 131 |
| <i>Good bye, Marcos: Un dictador desempleado</i> William Castillo | 134 |
| <i>El pueblo Saharaui</i> Carmen Gisela Cruz | 136 |
| <i>Vida Nacional</i> | 139 |
| <i>Comentarios</i> | 120 |
| <i>Libros Nuevos</i> | 143 |
| <i>Documentos:</i> — <i>Día de la Juventud</i> Wilfredo Linares | 141 |

SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. La responsabilidad de los mismos compete a sus autores.

EL CALVARIO DEL PUEBLO VENEZOLANO

UN CAMINO CERRADO

La vida del pueblo venezolano es un calvario. No decimos tan sólo que es escasa y llena de penalidades. Decimos que es un calvario. Calvario o Gólgota significa lugar de la calavera y así se llamaba el cerrito, a las afueras de Jerusalén, donde torturaban a los condenados a una muerte afrentosa, esclavos o rebeldes. Allí murió Jesús con otros dos condenados. Asesinado por las legítimas autoridades. Jesús, como se sabe, no murió de viejo, rodeado de los hijos de sus hijos y de la bendición del pueblo. Murió en la plenitud de la edad, de forma violenta. No murió en un accidente. Murió asesinado. No lo mató un hampón ni un guerrillero. Lo asesinaron las autoridades tras un proceso inicuo. No fue un malentendido. Tenía que morir para que se salvara la nación, el orden establecido. Fue sacrificado para que todo siguiera igual. No había más remedio. No había otra alternativa. Tenía que morir.

Así están haciendo hoy las fuerzas vivas con el pueblo venezolano. Lo están sacrificando para que todo siga igual. Ya lo han sentenciado. No hay más remedio. Para que se salve la nación, para que salga a flote de esta crisis, para que no se ponga en peligro la institucionalidad vigente, para que ellos sigan igual, el pueblo tiene que redimensionar sus expectativas. Tiene que ser realista. Tiene que sacrificar su esperanza.

Para que no resulte tan duro, como al otro le dieron a beber vino con hiel para drogarlo, a éste le ofrecen mentiras como ilusiones y, como al otro, le insisten para que beba y se drogue y pase inconsciente el mal trago. Porque el trago que tiene que apurar el pueblo venezolano es que sube al Gólgota, al lugar sin esperanzas, cargado con su propia cruz. No vamos hacia la Gran Venezuela ni hacia la perfectibilidad de la democracia. El pueblo va hacia la muerte. Lo tienen enchiquerado y lo llevan al matadero.

CAMBIO DE RUMBO

Este cambio de rumbo histórico es lo que tiene pasmado al pueblo. El pueblo está agazapado, como nos sentimos cuando se desata una tempestad furiosa que parece conmover todos los cimientos. Nos quedamos inmóviles, devueltos bruscamente a una posición fetal, esperando que pase el trance y todo vuelva a la normalidad. El pueblo, aturdido por el cambio de horizonte histórico, traumatizado por ese tremendo impacto, antes de abrir definitivamente los ojos a la realidad sombría, espera, por si es una pesadilla, un bache y volvemos al mundo abierto que nos vio nacer.

Porque todas las generaciones que habitamos Venezuela, aun las que nacieron en la época de Gómez, aprendimos por la práctica que hay posibilidades. Partimos de muy abajo: del atraso y la opresión; de la carencia de todo lo que fuera más allá del magro sustento y el techo escueto, y de la costumbre de pasar agachado y mantenerse lejos de la autoridad despótica y el dueño engreído. Pero a pesar de eso el país se empezaba a mover aceleradamente y el cambio aflojaba los controles y brindaba oportunidades. Claro está que había que avisparse y fajarse a trabajar y tragarse muchas ofensas y hacerse la vista gorda ante marrumucias e injusticias. Pero con el tiempo uno lograba asentarse más o menos y sacar adelante su familia. Poco a poco el pueblo vivía mejor y era más gente. Acabaron las enfermedades endémicas, se extendieron los servicios de agua, luz y educación. Se abrían nuevas fuentes de trabajo... La vida seguía siendo bastante dura, pero el esfuerzo al fin lograba algún fruto. El horizonte estaba abierto. Es cierto que no había desaparecido la injusticia y que nacieron nuevas lacras y servidumbres. Pero el balance era alentador y sobre todo progresivo.

Desde el comienzo de esta década la situación comenzó a cambiar: la economía dejó de crecer sin alcanzar el desarrollo y empezaron a crecer la desnutrición y el desempleo; reaparecieron las enfermedades endémicas y se deterioran bruscamente los servicios educativos y de salud; la educación ya no es más garantía de un ascenso social y un empleo; vuelve el discurso altanero de los políticos y la peinilla de la policía.

Ya el camino del pueblo no es el duro bregar hacia la escasa cosecha que trae sin embargo compensación y alegría por tantos afanes. Ahora el camino del pueblo venezolano cada día se parece más al vía crucis, camino de dolor sin esperanza cuya meta es el calvario. Así ven los Obispos a los hombres de nuestro pueblo: "frustrados, agotados y humillados (...) indefensos y

adoloridos (...) al borde de la desesperación". Y todavía ven con más alarma a los jóvenes a quienes el orden establecido "priva de horizontes de vida y esperanza"

CONDENA INJUSTA

Y, lo más grave, que esta situación del pueblo es una condena. En esto también se parece la situación del pueblo a la de Jesús de Nazaret. Es la burguesía venezolana y los políticos en el poder y la Banca internacional y la CTV y los gremios profesionales los que lo han condenado a este camino de muerte para que se salve el orden establecido, para que la crisis no los toque a ellos, incluso para aprovecharse de la crisis. Esto tiene que quedar muy claro: La situación del pueblo no es algo inevitable debido a causas que escapan al control de todos; menos aún es el resultado merecido de acciones del propio pueblo. Es la condena injusta de los que en nuestro país tienen poder. Porque, como dicen los Obispos "Venezuela tiene condiciones para emprender la solución de este gravísimo problema". Estos son, según ellos, algunos de esos recursos: los 35.000 millones de dólares que venezolanos tienen depositados en el exterior, pero que han producido en Venezuela con el trabajo de los venezolanos, porque como dice el Papa, "sobre la propiedad privada grava una hipoteca social". Esta misma hipoteca grava sobre la Banca privada que tiene recursos financieros muy por encima de las colocaciones, recursos, pues, ociosos. Esta misma hipoteca grava sobre nuestros empresarios que pretenden que sus ganancias deben estar sobre el 50 por ciento de la inversión. También el Estado, a pesar de la reducción petrolera, tiene recursos; pero para eso tiene que cambiar de política, dejar la corrupción, y no sucumbir a las injustas presiones para pagar la deuda.

Nuestro país tiene recursos para salir de la crisis, pero están secuestrados e hipotecados. Por eso los que los acaparan, en vez de convertirse, condenan al pueblo. Lo condenan para no convertirse. Sabemos que estas personas que nombran los Obispos (grupos sociales bien concretos e individuos con nombre y apellido) no van a cambiar. Su dios es el dinero y el poder, y esos dioses tienen su lógica que respaldan estudios muy concienzudos y expertos muy renombrados. Dios sabe cuánto quisiéramos equivocarnos, pero desgraciadamente quienes no tuvieron entrañas de misericordia y sacrificaron al pueblo para maximizar su ganancia o conservar su poder injusto no van a cambiar ante la reconversión de unos Obispos. Más bien, para poder disfrutar del "precio de la sangre" con más tranquilidad, no pararán hasta que los Obispos en privado o en público se vayan desdiciendo. Y es posible que lo logren.

DE LA CRUZ DE LOS OPRESORES A LA CRUZ DE JESUS

Entonces ¿qué le queda al pueblo? ¿Seguir como Jesús su camino al calvario, cargando, nuevo cordero de Dios, con los pecados del orden establecido?

De ningún modo. Jesús murió por todos para que ya nadie más fuera sacrificado. Ni Jesús, ni Dios su Padre, quieren que el pueblo de Venezuela sea sacrificado, como él, por lo impíos. El no quiere que el pueblo se entregue a la muerte. Entonces su sacrificio habría resultado inútil. El pueblo venezolano tiene que saber que Dios no quiere esa cruz, que Dios condena su condena, que él quiere que tengan vida abundante y compartida.

El yugo de Jesús no es el de los opresores. Es, por el contrario, el del esfuerzo ímprobo por no ser como ellos. Es más aún el de la lucha paciente y coordinada para despojarse de ese yugo. Es también el de compartir solidariamente las cargas en el seno del propio pueblo. Esa es la cruz que Jesús pide cargar con él al pueblo de Venezuela y a los que quieren apostar por su causa. De esta manera convertiremos la condena injusta en camino hacia la resurrección.

Somos conscientes de que el vía crucis que nos propone el Señor como alternativa al que nos han condenado los opresores se presenta a primera vista tan difícil como el que actualmente padecemos. Y lo es. Sólo que nos acompaña Jesús y con él "el yugo es suave y la carga liviana". Sólo que no lleva, como el otro, a la muerte sino que conduce a la liberación y a la vida nueva.

Después de la firma

DESARROLLO SIN CRECIMIENTO

M. Ignacio Purroy

El país ha presenciado en estos días un acalorado debate alrededor de la firma de los acuerdos de refinanciamiento con la banca internacional. La agresividad de la respuesta oficial revela que el Gobierno se siente también sumamente incómodo y nervioso con ese callejón sin salida, donde se introdujo hace año y medio. La opinión pública se interroga sobre las consecuencias de la firma y las perspectivas de los ingresos petroleros. Para evitar frustraciones, es bueno que nos vayamos familiarizando con la idea del desarrollo sin crecimiento.

UNA FIRMA INELUDIBLE

Muchas voces se han alzado en las semanas previas en contra de la firma de los contratos definitivos de refinanciamiento. Para COPEI el tema ha sido la ocasión servida en bandeja de plata para iniciar su estrategia de oposición pre-electoral. Pero lo más llamativo ha sido el surgimiento de voces opositoras en ámbitos tradicionalmente muy moderados e, incluso, en las filas del propio Gobierno. Ha llamado también la atención el discreto silencio de la CTV.

Pero al Gobierno no le quedaba otra alternativa que firmar los contratos. Desde el comienzo de las negociaciones un par de años atrás, el mismo Gobierno se fue adentrando en un callejón sin salida, donde cada día era más difícil una vuelta atrás. Esencialmente, los contratos firmados el pasado 26 de Febrero recogen los mismos términos acordados en septiembre de 1984. Desde entonces, proliferaron excesivamente los votos solemnes de "buen pagador", se ignoraron con cierto aire de superioridad los planteamientos del conjunto de deudores latinoamericanos, se presentaron proyecciones económicas temerariamente optimistas. No firmar hubiera constituido un acto bochornoso y vergonzoso, no sólo para el gobierno sino también para la nación venezolana como tal. Por otra parte, el gobierno había venido haciendo del refinanciamiento un "punto de honor", alrededor del cual hizo girar toda su estrategia de legitimación económica y política durante los dos años de administración.

Pero aparte de las consideraciones "morales" creemos que en las actuales circunstancias la firma ha sido un mal menor. No firmar hubiera significado un enfrentamiento con los acreedores en una coyuntura de peligrosa debilidad del país. No contamos ni con las suficientes entradas de divisas, ni con la solidaridad de los países latinoamericanos para enfrentar las inevitables presiones de la banca. La situación interna de prolongación del estancamiento tampoco le deja al gobierno mucho margen de maniobra.

UN MAL ACUERDO

Es evidente que el mismo gobierno está insatisfecho con los acuerdos lo-

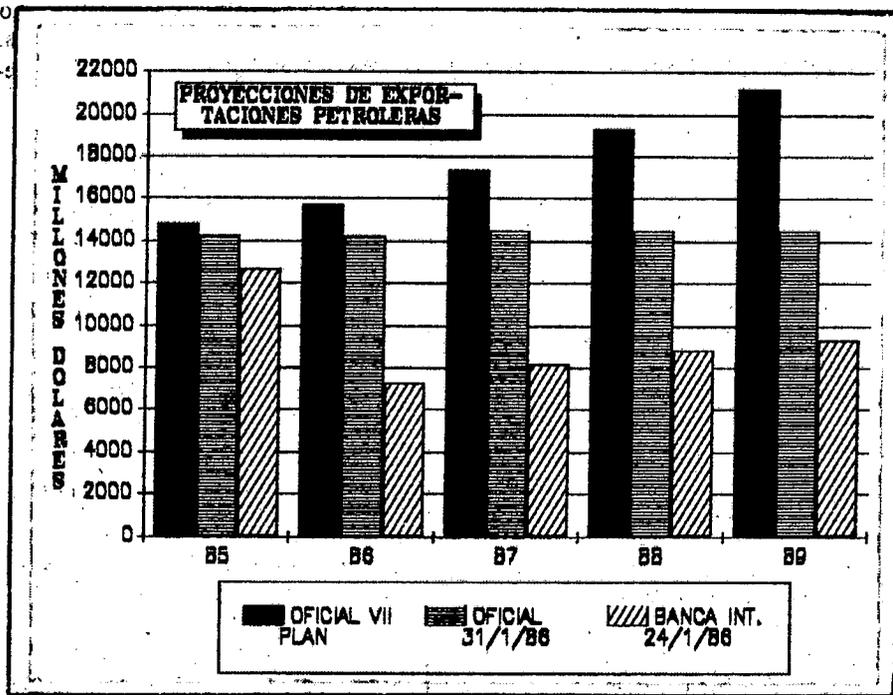
grados. Prueba de ello es que tuvo que anunciar la necesidad de renegociar el mismo día de la firma. La pérdida de la tradicional sindéresis del Presidente durante su reciente discurso es reflejo también del desagrado con que el gobierno se ha visto atrapado en su propia trampa.

Pero no compartimos en absoluto la posición de los "nuevos" críticos del refinanciamiento. Nos parece una posición cómoda y oportunista, porque ninguno de ellos denunció en su momento las cuestiones verdaderamente de fondo. Es bueno recordar que esos críticos de hoy aceptaron plenamente los principios subyacentes al acuerdo de refinanciamiento logrado en septiembre de 1984. Esos mismos principios son los que han obligado a Venezuela año y medio después a firmar unos contratos evidentemente incumplibles. En este sentido debe reconocérsele al gobierno una gran honestidad y seriedad en honrar sus compromisos.

Todavía recordamos la reacción de indiferencia con que fue acogido un artículo nuestro titulado "Refinanciamiento: el comienzo de la crisis", escrito pocos días después de logrado el acuerdo a fines de septiembre de 1984, cuando casi todos lanzaron alborozados las campanas al vuelo por el éxito de las negociaciones (ver SIC No. 468, Sept. - Oct. 1984). En esa ocasión fundamentábamos nuestra disconformidad con el acuerdo por dos razones:

- se estaba ignorando la dimensión política del problema de la deuda externa y aislando peligrosamente a Venezuela del contexto solidario latinoamericano;
- no se había supeditado el servicio de la deuda a los flujos del comercio internacional (en forma, por ejemplo, de un porcentaje sobre el volumen de exportación)

Reprochábamos al gobierno que hubiera puesto la renegociación en manos de banqueros, sin capacidad de comprensión del complejo contexto político internacional y cuyo principal interés se reducía a reanudar cuanto antes sus transacciones financieras con la banca internacional. Vaticinábamos que el país iba a entrar necesariamente en un proceso de continuos refinanciamientos y nuevos endeudamientos para honrar los



pagos acordados.

No se trata, por consiguiente, de que la firma del refinanciamiento sea hoy más o menos inconveniente que ayer, a causa de la caída de los ingresos petroleros, tal como argumentan los nuevos opositores. Se trata de que los principios fundamentales, sobre los que están basados los acuerdos, no son convenientes para Venezuela, ni hoy ni hace dos años. La actual situación petrolera ha servido, simplemente, para evidenciar esta inconveniencia fundamental. Aun cuando debe aplaudirse la sentencia expresada por el Presidente en su reciente discurso de que "en función del petróleo nos prestaron y en función del petróleo pagaremos", es lamentable que esta sabia posición no se hubiera incorporado desde un comienzo a la mesa de negociaciones.

LA ALEGRÍA DE LAS PROYECCIONES ECONÓMICAS

Adicionalmente a esta ausencia de ciertos principios básicos, el proceso de renegociación ha puesto en evidencia una deplorable falta de solidez y prudencia a la hora de hacer las proyecciones económicas, que luego servían de base en la mesa de negociaciones. Nadie, por supuesto, estaba en condiciones hace dos años de predecir el actual derrumbe de los precios petroleros, ni nadie tampoco es capaz de vaticinar hoy la situación petrolera dentro de un año. Pero fueron muchas las voces autorizadas que aconsejaban prudencia y que no fueron escuchadas.

El Gráfico anexo sobre las "Proyecciones de Exportaciones Petroleras" muestra un comparación de diferentes proyecciones de los ingresos de divisas por exportaciones petroleras. La primera columna representa la proyección oficial del VII Plan (escenario base), que sirvió para lograr el acuerdo de refinanciamiento en septiembre de 1984. La segunda columna representa una revisión de la proyección oficial del gobierno, realizada en Noviembre de 1985 y presentada a la banca en Enero de este año. Y la tercera columna es la proyección de ingresos realizada por la banca internacional en Enero de este mismo año.

La primera proyección del VII Plan, que preveía un incremento ininterrumpido de los ingresos hasta más de 21.000 millones de dólares en 1989, era ya para aquel momento fantasiosa, cuando todo hacía suponer que Venezuela

podría darse por satisfecha si lograba mantener sus exportaciones constantes alrededor de los 14.000 millones. Una vez más, a fines de este año pasado, cuando el derrumbe de los precios petroleros era ya evidente, el Gobierno suministra a la banca unas proyecciones "revisadas" (segunda columna), que suponen el mantenimiento del nivel de ingresos de 1985. Poco después, un estudio de la banca internacional estima que los ingresos petroleros de Venezuela en este año 1986 serán apenas levemente superiores a los 7.000 millones de dólares y poco más de 9.000 millones en 1989 (sobre la base de un precio constante del barril de petróleo alrededor de los 15 dólares).

Sacamos estas cifras a colación, no porque creamos demasiado en la acuciosidad de las últimas proyecciones, sino porque demuestran la alegría con que el gobierno ha venido manejando las cifras. Realmente cabía esperar algo mejor de nuestros altos ejecutivos y técnicos de la industria petrolera. Para el año 1989, la diferencia entre la estimación original del VII Plan y la proyección pesimista de la banca internacional asciende a 12.000 millones de dólares (!). Incluso la proyección oficial revisada de hace un par de meses difiere en 5.000 millones de la estimación pesimista.

El lado triste de tal alegría reside en el hecho de que el país ha tenido que firmar hoy un refinanciamiento, cuyas cuotas de pago fueron fijadas en base a las estimaciones de hace dos años. Eso no hubiera sucedido, si en vez de montos absolutos se hubieran manejado desde un principio porcentajes relativos y cláusulas de contingencia para "pisos" mínimos de ingresos.

UN FUTURO DE MOROSIDAD

Nadie, excepto los negociadores,

CUADRO 1:
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA TOTAL
(mill. US\$)

| | AMORTIZACION | | INTERESES | | Total |
|--------------|--------------|--------------|---------------|--------------|---------------|
| | Pública | Privada | Pública | Privada | |
| 1986 | 1.580 | 1.480 | 3.075 | 644 | 6.779 |
| 1987 | 1.707 | 1.480 | 2.895 | 483 | 6.565 |
| 1988 | 1.728 | 1.480 | 2.703 | 322 | 6.233 |
| 1989 | 2.040 | 1.480 | 2.517 | 161 | 6.198 |
| Total | 7.055 | 5.920 | 11.190 | 1.610 | 25.775 |

Fuente: Victor Fajardo: Crisis, Política Económica y Balanza de Pagos, mimeo, marzo 1986.

conoce el alcance exacto de la cláusula de contingencia, incorporada en los contratos el pasado mes de septiembre, pero todo hace suponer que no representa para Venezuela ninguna ventaja sustancial. Más bien parecería el reconocimiento banal de que cuando el deudor no puede pagar, los bancos tendrán que sentarse a reconsiderar los términos de pago, lo cual no exime al deudor de su condición de moroso cada vez que eso suceda. Al invocar el Ministro de Hacienda el recurso a la cláusula en el acto de la firma de los contratos el 26 de febrero, el país ha entrado a la **condición de morosidad permanente** desde el mismo día del refinanciamiento.

Porque a nadie le cabe duda de que no se podrán pagar las cuotas establecidas en los contratos. En el Cuadro 1 puede el lector observar las cifras del servicio de la deuda externa hasta 1989. El monto del servicio en 1986 alcanzaría a la cifra de 6.779 millones de US\$, es decir el 75 por ciento de un total de exportaciones de aproximadamente 9.000 millones de dólares. Si no recurrimos a un nuevo refinanciamiento, el país se quedaría sin reservas internacionales en menos de tres años.

De hecho, el refinanciamiento del refinanciamiento comenzó antes de la firma, cuando la banca accedió hace unas semanas a posponer los pagos de capital correspondientes a los años 1985 y 1986. Esto fué más un mensaje de buena voluntad por parte de la banca que un alivio real, ya que el total postergado apenas alcanza a los 921 millones de dólares, cifra insignificante comparada con la reducción previsible de los ingresos petroleros en casi 5.000 millones de dólares para este año. Por otro lado, es bueno recordar que la carga verdaderamente pesada durante los próximos años no son las cuotas de capital, sino los intereses por montos cercanos a los 3.000 millones de dólares anuales.

En consecuencia, el escenario previsible para los próximos años en lo referente al manejo de la deuda externa parece ser el siguiente:

* Los pagos de capital tendrán que irse postergando, de tal forma que el actual gobierno entregará probablemente el mando sin haber amortizado un sólo dólar del capital de la deuda refinanciada.

* Dado que los intereses no son postergables, el país deberá contraer nuevos endeudamientos para mantener al día el servicio de los intereses, con lo cual el saldo neto de la deuda externa se irá incrementando progresivamente.

te.

* La necesidad imperiosa de frenar el deterioro económico interno en un contexto de reducción de los ingresos petroleros, obligará a recurrir al crédito externo para financiar ciertos programas de inversión pública, incrementándose también por esta vía el saldo de la deuda externa.

Paralelamente a este proceso de nuevos refinanciamientos y endeudamientos, el gobierno deberá imponer drásticas medidas de reducción del consumo de divisas para importación. Muy probablemente, el efecto positivo proveniente de la sustitución de importaciones se verá más que contrarrestado por el efecto negativo proveniente de la escasez de materias primas y equipos importados. Más de una fábrica deberá parar por este motivo. Durante los últimos tres años el nivel de importaciones ha podido descender muy significativamente (aprox. a 7.000 mill. de dólares, casi la mitad del nivel de 1981), pero existen fundadas dudas de que sea factible bajar más allá del nivel de 5.000 millones de dólares sin afectar seriamente el aparato productivo.

UN MAL MOMENTO PARA LA GUERRA DE PRECIOS

El futuro económico del país luce difícil. A decir verdad, la reciente firma del refinanciamiento no es el principal motivo de preocupación. A fin de cuentas, la Nación no pagará ni más ni menos de lo que esté a su alcance. Lamentable únicamente es que nos hayamos colocado nosotros mismos en situación permanente de morosidad al firmar los acuerdos.

Más preocupante es el panorama del mercado petrolero, donde las perspectivas son sombrías. Desde fines de 1982 los precios del petróleo vienen descendiendo. Hasta fines del año pasado el ritmo de la declinación pudo ser atemperado a costa de sacrificios en los volúmenes de producción por parte de la OPEP, lo cual fue aprovechado por otros países no-OPEP para incrementar sus cuotas de mercado. Pero a fines de 1985 Arabia Saudita, secundada a regañadientes por el resto de la OPEP, decidió declarar la "guerra de precios" inundando el mercado con su petróleo, con lo cual el precio del barril descendió de aproximadamente 28 dólares a menos de 15 dólares.

Para Venezuela la guerra de precios significa una reducción previsible de sus ingresos petroleros en aproximadamente 5.000 millones de dólares respec-

to del nivel alcanzado en 1985, cuando los ingresos fueron de 12.700 millones. Los ingresos previstos para 1986 representan poco más de la tercera parte de los ingresos percibidos en 1981 (!). En términos de ingresos fiscales la reducción superará los 21.000 millones de bolívares.

Para usar un término de moda, este año contamos con ciertos "colchones" para compensar las reducciones: superavit fiscal de 1985, aumento de la gasolina, ahorros por descenso de las tasas de interés internacionales, diferimiento de los pagos de capital de la deuda externa correspondientes a 1985 y 1986. Verdaderamente grave se tomará la situación a partir del año que viene, de persistir la depresión de los precios del petróleo.

La gran incógnita planteada se refiere, por consiguiente, a la duración de la guerra de precios y hacia qué lado se inclinará la balanza final. Sin pretender erigirnos en expertos petroleros, vamos a aventurar algunas hipótesis acerca del futuro petrolero.

EVALUACION DE LA CRISIS PETROLERA

Aquí en el país nuestros políticos y expertos han venido manejando ciertos argumentos "tranquilizantes" para demostrar que la guerra es pasajera y que al final productores y consumidores se pondrán de acuerdo sobre un precio razonable no inferior a los 20 dólares por barril. Es bueno analizar estos argumentos.

La cuestión central para evaluar los posibles desenlaces de la actual guerra de precios consiste en saber quién tiene más que perder. Se dice que el gran enemigo de esta guerra, Gran Bretaña, tiene costos de producción altos, de tal forma que unos precios bajos la obligarían a cerrar pozos o al menos la inhibirían de emprender nuevas inversiones. Sin embargo, estudios recientemente publicados demuestran que el costo de producción del petróleo británico se sitúa por debajo de los 7 dólares por barril, con lo cual el margen de maniobra es mucho mayor del inicialmente asumido por los estrategas de la OPEP. Por otra parte, el petróleo no representa más del 5 por ciento del producto territorial británico y un porcentaje relativamente modesto de sus ingresos por exportaciones.

Incluso dado el caso de que la economía británica se resienta seriamente, el resto de los países occidentales desarrollados se encargarán gustosamente de asistirle, ya que todos ellos se ven lar-

gamente beneficiados por la baja de los precios petroleros. Se habla de un alza de las expectativas de crecimiento de esas economías de 2 a 3 por ciento gracias al abaratamiento del petróleo.

El peligro de que algunos países exportadores de petróleo cesen los pagos de su deuda externa es también un flaco argumento. Primero porque a ninguno de esos países le conviene declararse en quiebra y ejemplo de ello es Venezuela, que acaba de firmar el refinanciamiento a pesar de la debacle de los precios. Y segundo, porque mucho mayor será el efecto positivo de mejoría de otros países deudores al reducirseles su cuenta petrolera.

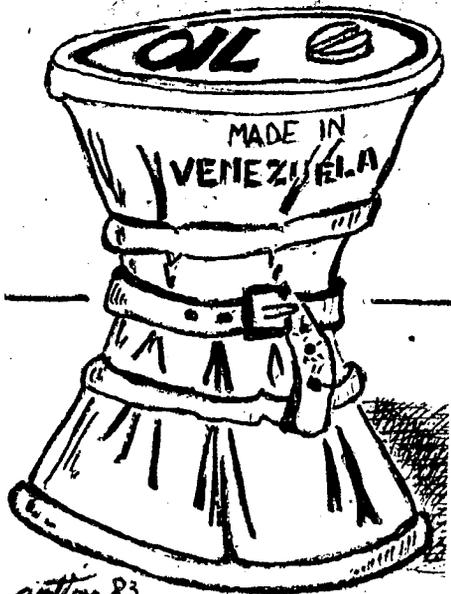
Otro argumento muy recurrido es el del costo de desarrollo de fuentes alternativas de energía (carbón, energía atómica, etc.). Se dice que un petróleo excesivamente barato haría peligrar las grandes inversiones realizadas en el desarrollo de esas fuentes. Pero nadie sabe a ciencia cierta cuáles son los umbrales de rentabilidad de esas fuentes alternas. Es probable que los estrategias de la OPEP se encontrasen con más de una sorpresa. Y si los umbrales de rentabilidad llegasen a ser sobrepasados, sería perfectamente plausible que los respectivos Estados decidieran subvencionar tales desarrollos por razones estratégicas, por cuanto en el saldo neto el abaratamiento del petróleo les reporta mayores beneficios.

En lo que se refiere a Arabia Saudita, no hay razones para creer que los precios bajos le duelan excesivamente, al menos en el mediano plazo. Lo que ha perdido en precios lo ha ganado en volumen de producción. Retomar el papel de estabilizador de los precios altos le representaría de nuevo una reducción de sus ingresos en dólares.

¿DESARROLLO SIN CRECIMIENTO?

Lejos de nuestra intención pretender sentar cátedra sobre una materia tan compleja e impredecible, como el futuro del mercado petrolero. Simplemente queremos hacer resaltar que hay razones de mucho peso para suponer una larga duración de la guerra de precios, así como para esperarse un desenlace negativo en contra de los países exportadores de petróleo. No está nada claro que el precio de 20 dólares convenga más a los intereses del mundo desarrollado que un precio de 15.

El panorama durante los próximos tres o cuatro años se presenta muy difícil. Puede ser que el Estado consiga mantener este año su presupuesto de in-



anton 83

versiones, pero a partir de 1987 esos niveles de gasto público no parecen realizables. Dado que por parte de la inversión privada no hay nada que esperar, la imposibilidad de mantener unos niveles suficientemente expansivos de inversión pública cancelará definitivamente las expectativas de reactivación económica por lo que queda de período constitucional.

En términos de producto e ingreso per cápita, la economía venezolana ciertamente no crecerá. Es bueno que la población se concilie con esta realidad, porque, de lo contrario, la frustración colectiva puede traer serias consecuencias políticas y sociales. El simple hecho de poder mantener el nivel de vida de la población, constituirá ya un enorme éxito.

La estrategia para los próximos años debería ser la defensa del nivel de ingreso por habitante y el avance paulatino hacia una mejor calidad del nivel de vida. Mejorar la calidad de vida no implica necesariamente ni mayores ingresos petroleros, ni cuantiosas inversiones. Un par de ejemplos banales: puede conseguirse el mismo efecto de bienestar social poniendo a funcionar bien dos hospitales, que construyendo un tercero nuevo. O sale más barato, incluso, preservar las cuencas de los ríos, que construir aducciones de agua desde lejanos parajes.

Siete años de estancamiento económico y cinco años de crisis petrolera no han sido todavía capaces de erradicar el fetiche del crecimiento permanente. Aparte del peligro de las frustraciones, este fetiche conduce a una mala orientación de las inversiones, en ese momento en que la escasez de recursos exigiría especial claridad de visión. Ejemplo de ello son una buena parte de las inversiones del Plan Trienal y de muchos

proyectos manejados hoy en esferas públicas y privadas. No es lo mismo invertir para crecer, que invertir para mantener y mejorar cualitativamente el nivel de vida de la población. La transición del fetiche del crecimiento hacia una nueva estrategia de desarrollo cualitativo llevará tiempo, pero cuanto antes se logre, menos recursos se dilapidarán y menos desequilibrios macroeconómicos se generarán en el vano esfuerzo por volver al paraíso perdido.

LA POLÍTICA CAMBIARIA COMO BOTON DE MUESTRA

Hablando de desequilibrios, nos preocupa el uso que el gobierno pueda hacer de la política cambiaria para compensar la baja de los ingresos petroleros. Será muy tentador obtener más bolívares por los mismos dólares por medio de nuevas devaluaciones. Desde 1983 hasta hoy, el recurso a la devaluación no ha sido especialmente dañino, por cuanto era necesario eliminar la sobrevaluación del bolívar. Pero en adelante puede producirse una sub-valoración con efectos muy perniciosos sobre el aparato productivo por la vía de unos precios relativos dislocados.

De hecho, el mercado libre de divisas está ya atentado en contra del sano desenvolvimiento económico. Su finalidad inicial de incentivar el regreso de capitales y las exportaciones no tradicionales ha desembocado en una vía de extracción de ahorro nacional hacia el exterior. Mientras persista la tendencia alcista, no hay inversión industrial ni colocación bancaria que pueda competir con el excelente negocio de comprar dólares.

Tal parece que, desde principios de este mes de Marzo, el BCV quiere frenar el alza del dólar. Pero estamos seguros de que, más pronto que tarde, la escasez de divisas petroleras volverá a mover el dólar hacia el alza. De esta forma, el mercado libre continuará absorbiendo el ahorro nacional, en detrimento de cualquier otra forma de inversión productiva interna.

Así como en materia cambiaria debe producirse un giro radical, hay todo un conjunto de acciones y políticas de mediano y largo alcance que lucen indispensables para enfrentar los años venideros, pero que requieren una buena dosis de imaginación e inteligencia. Lamentablemente, lo que parece predominar por el momento en el equipo gubernamental es desconcierto y frustración al ver desmoronarse toda su estrategia de reactivación.

LAS BUCOLICAS MEDIDAS

Alberto Micheo

Una funcionaria del Ministerio de Educación me pidió una entrevista. Se presentó como miembro del equipo del Plan Nacional de Alfabetización. Había oído que el Centro Gumilla de Barquisimeto realizaba campañas de alfabetización por los caseríos de la montaña y quería informarse. Así es en efecto. Todos los años, para el mes de Agosto, preparamos un buen grupo de estudiantes del Instituto Técnico Jesús Obrero de Caracas, de las Universidades y otros grupos juveniles que trabajan en los barrios, y los instalamos para todo el mes en las Uniones organizadas de los caseríos. Le expliqué a la profesora el método y los resultados.

Pareció entusiasmada. También el Gobierno Nacional había decretado la Campaña Nacional de Alfabetización. Ella pertenecía al sector rural. Comenzó haciendo grandes elogios de la vida del campo, al parecer para ganar nuestra benevolencia.

“Imagínes que yo nací en el campo. Guardo muy buenos recuerdos. Por las mañanas nos despertaban los mujidos de los becerros... Ibamos a buscar la leche para el desayuno a los corrales. Era divina la leche recién ordeñada, todavía caliente. Después íbamos a bañarnos al río. No se crea, con ropa y todo. Los muchachos nos miraban de lejos..., porque donde se bañaban las mujeres no se bañaban los varones. En el campo hay mucha moralidad”.

Como el discursito bucólico ya comenzaba a “sacarme la piedra”, decidí ir rápidamente al grano:

— ¿Ud. quiere visitar esos grupos?

— Sí, claro, porque yo pertenezco al equipo... y necesito saber su ubicación, ver cómo funcionan, sacar fotografías y estadísticas...

La miré de arriba abajo. La calculé cincuentona y bastante pasadita de peso. No me la imaginaba caminando por caminos de la montaña... Le describí la forma de localizar los caseríos:

— Hasta el pueblo principal no hay ningún problema. Hay carretera asfaltada. De allí salen los caminos para los caseríos. Puede que tarden bastante en llegar. El tiempo depende de las lluvias, del barro y de las quebradas que haya que atravesar. Si ha llovido mucho estarán crecidas y hay que esperar a que bajen.

No le recomiendo que se lance a cruzarlas sin preguntar. ¿Maneja Ud. jeep?

— No, el departamento no tiene presupuesto para vehículos. Ud. sabe que es un proyecto nuevo.

— Entonces, es muy difícil que puedan realizar el trabajo...

— Yo venía a preguntarle si podría irme con Ud. A mí me gusta mucho el campo... Yo puedo alojarme en cualquiera de las escuelitas con las maestras...

— Profesora, la mayoría de estos caseríos no tienen escuela ni maestras. Tendría que alojarse en el rancho de alguna de las familias. No creo que tenga ningún problema. Se lo ofrecerán con gusto...

— Sí, ya sé que hay muchas comunidades que todavía no tienen escuela. Cuando estuve trabajando en educación rural me empecé en que todas las comunidades hicieran su escuela. Lo que pasa es que los campesinos son muy desunidos, no las construyen y se quedan analfabetos. Yo siempre les decía: “En la Unión está la fuerza”..., pero son muy desunidos.

Este argumento también me empezó a “remover la piedra” y cargado de toda la ironía de que era capaz, proseguí el diálogo:

— ¿Y Ud., dónde estudió, Profesora?

— En el Liceo Andrés Bello, me contéstó con orgullo.

— Pues yo la felicito, Profesora, por haber pertenecido a una comunidad tan unida que levantara un Centro Educativo de tanta categoría...

Es natural que se diera cuenta de la mala intención de mi comentario. Se despidió hasta otro día y no ha vuelto. Al parecer las fotografías y las estadísticas no eran tan importantes.

Este pequeño caso comprueba que hay dos Venezuelas, con estructuras distintas, con reglas de juego distintas, evaluadas con juicios distintos. ¿Qué pasaría, por ejemplo, si ese criterio de la profesora se aplicara por igual a toda Venezuela? Que los representantes oficiales dijeran en las ciudades: ¿Quieren Uds. Liceos, Universidades, Centros de Investigación? Pues únense y constrúyanlas... Tienen que aprender que “en la unión está la fuerza...” Lo que pasa es que Uds. son muy desunidos... ¡POBRE GOBIERNO!

Lo que sucede es algo muy distin-

to. Se legisla, se hacen presupuestos, se responde a los requerimientos de un sector y se descalifica al otro porque no logra por su propia cuenta el nivel del primero. En las últimas concreciones es donde se sufren las bofetadas del sistema. Y suceden en todos los niveles. Veamos, por ejemplo, el significado real de los sonados aumentos de salarios aplicados al campo.

ESTRUCTURA LABORAL RURAL

Sin entrar en complejas definiciones técnicas, esta expresión implica varios elementos que la tipifican: Patrón y Obreros, una Compañía, una fábrica... Y paralelamente unos elementos complementarios que regulan su funcionamiento: Salarios, inspectores laborales, tribunales, etc. Son elementos básicos del sistema productivo moderno.

En el campo venezolano los elementos constitutivos de su modo de producir son distintos. Hasta la misma terminología es diferente. Tampoco se da la uniformidad del sector industrializado, aunque también en el campo está entrando la agro-industria; pero todavía es minoritaria. Vamos a describir algunos tipos de trabajo rural.

La Gran Hacienda

Es la unidad productiva más significativa. La que ocupa, posiblemente, la mayor proporción de población activa. Resulta que en la gran hacienda o hato venezolanos no hay patronos, sino amos; no hay salario, sino diario; no hay obreros, sino peones; no hay jefes de personal, sino caporales. La hacienda o hato no son primariamente unidades de trabajo, al estilo de una fábrica, donde se va a trabajar pero donde no se vive. Son más bien unidades sociales de vida, donde además se trabaja. Los peones viven en la hacienda del amo; constituyen un pequeño poblado que es del amo; surten sus necesidades domésticas en la bodega del amo; allá pueden “fiar” las familias de los peones. Periódicamente el amo les descontará estos gastos del diario acostumbrado. Lo normal es que queden endeudados de por vida. La única diferencia con respecto al sistema del siglo pasado es que ya cada hacienda no tiene su moneda o vale propios...

En este contexto: ¿Cuál es el salario de un peón? ¿Qué precio se le pone

a la vivienda y al conuco que el amo le permite cultivar? ¿Dónde está el funcionario o el organismo encargado de arbitrar? Nada de esto existe ni está regulado. Entonces, ¿qué significa en el campo "un aumento del 20 por ciento a obreros y empleados no sindicalizados que ganan menos de 2.000 bolívares mensuales"? Simplemente nada. Es como echar un discurso en inglés a un grupo que sólo habla español. Y sin traductores. Lógicamente los aumentos no son aplicables a la gran hacienda.

Trabajadores para otros

Esta terminología no es muy científica que digamos, pero abarca otro sector laboral bastante común en el campo. Si uno pregunta "¿a qué te dedicas tú?", la respuesta será "Yo trabajo para otros". Quiere decir que no tiene tierra propia, ni un empleador permanente, sino varios. Trabaja unos días para uno y otros para otro. Es posible que nunca esté desocupado. En el campo siempre hay trabajos que hacer: echar cercas, desmatonar, limpiar... Por los días que se trabaja para otro se recibe la comida y un diario. No es un contrato de trabajo, ni el pago es un salario que entre dentro de las leyes laborales.

En esta categoría entrarían también los trabajadores temporeros que sólo se contratan en épocas de cosecha. En nuestro medio son típicos los recogedores de café. Dejando de lado que la mayoría son colombianos, con permiso de entrada al país solamente para eso, el pago de su trabajo tampoco entra dentro de los condicionamientos del aumento. Les pagan un tanto por lata recogida. Son trabajadores a destajo.

A todo este contingente de población laboral tampoco se pueden aplicar los aumentos decretados.

El sector reformado

Se llama así al sector donde ha llegado la Reforma Agraria: empresas y asentamientos campesinos, dependientes del IAN. A ellos tampoco se les pueden aplicar los aumentos, porque teóricamente son propietarios. En este sector es donde hemos inventado algo realmente original. Un campesino propietario que no puede trabajar su tierra, ni puede sembrar lo que quiere. El IAN le da la propiedad; el ICAP le concede un crédito; el IAN le dice lo que con ese crédito puede sembrar; el IAN, a través de alguno de sus organismos subordinados, contrata una compañía de maquinaria para hacerle el trabajo; y el IAN le vende la cosecha. Al final de toda la operación, le

deducen el crédito con sus intereses y los costos de producción. Al campesino propietario se le imputa el resultado positivo o negativo. Recomendamos al respecto un estudio realizado por el Sociólogo Jaime Miró sobre los resultados de la Reforma Agraria en el Estado Cojedes (1). Estamos seguros de que ese estudio se puede generalizar para todo el sector reformado.

En esta situación tampoco son aplicables los aumentos, porque los campesinos reformados no son empleados u obreros, sino propietarios.

LA CONTRAPARTIDA

Pero la medida de los aumentos de salarios no ha venido sola. Viene acompañada de otros aumentos compensatorios: por ejemplo el de la gasolina. Uno podría pensar: si la lógica no falla, los campesinos tampoco entrarán en los condicionamientos de estos aumentos. Pues en este caso la lógica falla. Todos tienen que pagar por parejo, sean patronos u obreros, sindicalizados o no.

El aumento de la gasolina lo están sintiendo profundamente los campesinos. Uno de sus "cuellos de botella" para obtener algún pequeño excedente han sido siempre los fletes. Hasta 30 bolívares por cada bulto entre su caserío y el pueblo más cercano. La casi absoluta falta de vías de penetración y el estado de los caminos hace que ese flete ruinoso para el campesino, sea bastante ajustado para el fletero. Y ahora vienen los aumentos: ¿Donde va a quedar la escasa rentabilidad de su esfuerzo productivo?

De ahí que la medida del aumento de la gasolina haya causado un auténtico revuelo entre los campesinos. Me interesó saber hasta dónde habían llegado en la interpretación del hecho. Para ello to-

me la posición del gobierno y entablé conversación con uno de los que más protestaba:

— Mira, tienes que darte cuenta que el gobierno tiene que pagar una deuda muy grande a otros países. Está endeudado como tú te endeudas con las bodegas. Antes estaba pagando vendiendo petróleo. Pero ahora no le quiere comprar nadie y de algún lado tiene que sacar la plata. Por eso ha decidido sacarle una buena parte aumentando el precio de la gasolina.

— ¿Y por qué la vamos a pagar nosotros los campesinos?

— Bueno, gente muy importante del país dice —aquí me dieron ganas de vomitar— que todos somos igualmente responsables de la deuda. Por lo tanto, todos tenemos que aportar para pagar...

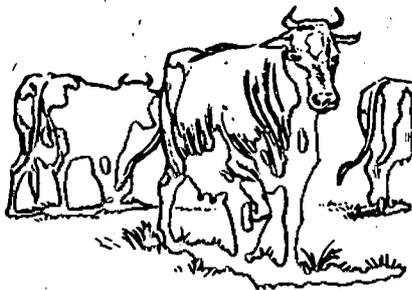
El campesino se sintió insultado. Abrió los ojos y se fue poniendo pálido. Por fin le salió desde el fondo del alma:

— Nosotros los campesinos nunca hemos tenido plata para manejar. Ni el gobierno ni, los bancos nos echan nada, porque no tenemos papeles. Si sacamos algo es de la cooperativa, que es de nosotros. Tampoco robamos como esos caimanes del gobierno que dicen las noticias.

— ¡Desde luego que no! Pero parece que el gobierno ha tenido algo en cuenta eso. El Ministro de Fomento ha dicho que esta medida del aumento de la gasolina les va a afectar poco, porque la mayoría del transporte se hace en vehículos de gas-oil...

— ¡Ud. parece adeco! Bueno, perdone; yo también soy adeco. Eso que dice Ud. no se me empareja. Si eso es verdad y lo que busca es plata, entonces ¿por qué no sube el precio del gasoil? No jo..., lo que pasa es que nosotros somos como





perros sin amo que todo el mundo los puede apedrear... ¡No jo...!

El argumento era contundente. La expresión final también. Por si alguno lo dudaba, el campesino se está dando perfecta cuenta de lo que está pasando. El funcionario del gobierno no podía haber dado un argumento más desgraciado. Porque fuera de algunas compañías de transporte extra-urbano, algunos volteos y la transnacional SAET, todo el resto de los vehículos son de gasolina. Con más razón en el campo donde esos vehículos a gas-oil, que son de gran tonelaje, ni siquiera pueden transitar por esos caminos de tierra y barro.

La otra medida compensatoria es el control de precios a una serie de artículos declarados como de primera necesidad. Desde luego que ahí están muchos productos alimenticios. Es decir, el único ingreso del productor campesino. Un caso típico se presentó con las caoatas. Su escasez hizo aumentar la demanda y los precios. Con ello parecía comenzar la "hora del campesino". Pero vino la aplanadora. El precio quedó regulado a 8,50 el kilo. Los campesinos comenzaron a arriesgar vendiendo su cosechita a la orilla de las carreteras. Quien haya viajado por la autopista centro-occidental se habrá dado cuenta de ello. A los pocos días apareció en la prensa una noticia sensacional: "Descubierto un gran comercio ilegal de caoatas". Se trataba de un gran operativo hecho por la Oficina de Protección al Consumidor, la Guardia Nacional y otros organismos policiales para decomisar con bombo y platillos todos los tarantines campesinos de la orilla de la carretera... Y se presentaba como una gran demostración de la eficacia del gobierno democrático.

DISCRIMINACION DENIGRANTE

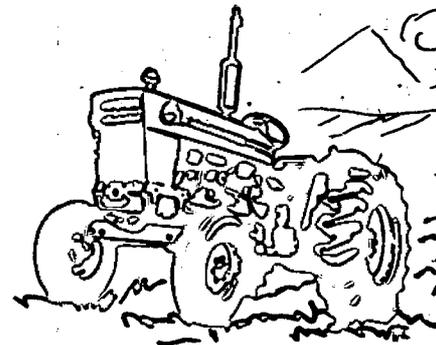
Las dos Venezuelas, en lo que se refiere al campo, cristalizan en dos sectores claramente diferenciados: la agroindustria y los productos rurales. La discriminación oficial en favor de la agro-

industria es flagrante. Se implementan todos los mecanismos para el buen funcionamiento del primero y se ha abandonado a su propia suerte nada menos que la producción y el nivel de vida de los productores. La valoración económica que se da al aporte en trabajo de cada uno de los sectores nos dará una idea de la magnitud de esta distorsión.

Analicemos, por ejemplo, el caso del café. Tomamos este sector agrícola, porque se trata de un monopolio estatal donde los precios están fijados por decreto, tanto lo que se paga por producir como lo que se paga por el aporte de las fábricas torrefactoras. En las últimas concreciones, ya lo dijimos, es donde suenan las bofetadas del sistema.

La tarea de producir café lleva los pasos siguientes:

- 1) Tres años de cuidado desde que se siembra hasta que comienza a producir. Es decir, tres años de limpiadas, abonadas y fumigadas sin compensación económica alguna.
- 2) Por cada cosecha: tres abonadas, limpiadas y fumigadas, con los insumos al precio del mercado.
- 3) Recogida manual: todavía no se ha encontrado la fórmula para mecanizar la recogida.
- 4) Beneficio de lo recogido: Se llama así al proceso de operaciones que hay que realizar con ese fruto antes de mandarlo a la industria: despulpar, lavar y secar al sol o en una secadora.
- 5) Trilla: Paso del grano ya seco por una máquina especial para quitarle la última membrana seca.
- 6) Transporte de la cosecha hasta la fábrica torrefactora pagando los fletes y los seguros de la carga.



Después de los últimos aumentos de precios, a nivel de productor, el Fondo Nacional de Café le asigna un precio de 20 bolívares el kilo. Este es el precio al productor.

Por su parte los industriales hacen a ese fruto las siguientes operaciones: Tostar, moler y envasar. Cuestión de pocas horas por lote y sin riesgo ninguno. Pues bien, por ese trabajo el Fondo Nacional de Café le asigna el valor de 20 bolívares por kilo. Igual que al productor. De esa manera el consumidor tiene que pagar 40 bolívares el kilo.

¿A dónde vamos a ir con esta jerarquía de valores? No nos debe extrañar que nos cataloguen como un pueblo de negociantes y de mercaderes. Que en nuestros momentos de opulencia presentáramos una geografía de inmensos campos inactivos y puertos llenos de cosecha comprada. Y el futuro seguirá así mientras consideremos al campo bien remunerado con el bucólico mujido de los becerros y los cantos de las paraulatas y los ordeñadores.

(1) Jaime Miró: 25 años de Reforma Agraria. Su evaluación en el Edo. Cojedes. San Carlos, julio de 1985, mimeógrafo.

CASA DE RETIROS "SAN JAVIER DEL VALLE"

Quedan todavía plazas vacantes para hacer retiros

- para UNIVERSITARIOS (tanda mixta) 21 al 25 de marzo
- para CABALLEROS (Semana Santa) 26 al 30 de marzo

Los interesados deben notificar su asistencia a los teléfonos (074) 63.35.14 y 63.92.32 (Mérida)

A LOS DIEZ AÑOS DE LA NACIONALIZACIÓN PETROLERA

Pedro Barroso

Realizar un balance de la actividad desplegada por la Industria petrolera nacional (I.P.N.) y no caer en el lugar común de elogiar o rechazar la labor realizada en estos diez años, parece una tarea imposible; sin embargo, trataremos de enfocar nuestro análisis hacia lo que ha sucedido en Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) desde adentro, dejando sentado en principio que la política petrolera que se ha venido desarrollando desde 1976 está basada en el rentismo; en obtener el máximo beneficio, y que los grandes favorecidos han sido los sectores económicos y políticos que han ostentado el poder. Como muestra de esto, están los 34 mil millones de dólares que tiene depositados el sector privado en la banca internacional.

Consideraremos en estas notas algunos aspectos resalantes de las cuatro áreas de actividades de la industria petrolera, las cuales nos permitirán tener una idea concreta de su comportamiento al cumplirse diez años del proceso nacionalizador.

EXPLORACION Y PRODUCCION

En esta área, donde se inicia la actividad petrolera, PDVSA ha tenido diversos altibajos durante sus primeros diez años de existencia.

En los programas exploratorios se ha dado prioridad a la búsqueda de crudos livianos y medianos, y se han concretado algunos nuevos hallazgos en Apure (Guafita-La Victoria), Norte de Monagas, Sur del Lago de Maracaibo, Costa Occidental del Lago; estos hallazgos han permitido aumentar levemente las reservas de este tipo de crudo. De igual modo, la exploración Costa Afuera permitió evaluar el potencial de gas en la Plataforma Continental. Sin embargo, de acuerdo con la situación actual, la actividad exploratoria se ha visto reducida, debido a las grandes y riesgosas inversio-

nes que son necesarias para acometer estos programas.

En relación a la producción, ésta ha pasado de 2,3 millones de barriles por día (MMBD) en 1976 a 1,6 MMBD en 1985, como consecuencia de la reducción de la participación de la OPEP en el mercado mundial por la entrada de los crudos del Mar del Norte y Méjico. Adicionalmente resulta importante destacar que actualmente Venezuela produce solamente alrededor de 28 por ciento de crudos pesados, precisamente el tipo de crudo donde posee las mayores reservas del mundo, situadas en 278 mil millones de barriles de crudo pesado recuperable. Esto obedece fundamentalmente a la política de maximizar los ingresos fiscales y a los problemas operacionales que tienen las refinerías para su óptimo procesamiento a pesar de los cambios de patrones de refinación concluidos en 1982.

Otro aspecto resalante es el incremento en los costos de producción (Bs/bl), que, si bien es cierto que, se deben por una parte al envejecimiento de los yacimientos e instalaciones de producción, son también consecuencia de la disminución de la producción. Sin embargo no es menos cierto que el aumento producido en los costos, cuando pasaron de 4,5 Bs/bl. en 1976 a 6,6 Bs./bl. en 1985 (a bolívares de 1980), se debió principalmente a la falta de una política de producción, de un proceso de racionalización de proyectos e instalaciones, a través del cual se adoptaran las mejores y más económicas técnicas, sea cual fuese la filial que las poseyera y no como sucede en la actualidad, donde una misma actividad se ejecuta en cada filial de una manera diferente y por supuesto con costos diferentes.

Inevitablemente, los costos siempre tenderán a aumentar, pero si PDVSA no actúa a la brevedad posible para racionalizar y optimizar el uso de los recursos, este aspecto tenderá a agravarse en poco tiempo.

En resumen podríamos decir que en exploración, se obtuvieron buenos resultados y nos luce contraproducente reducir allí las inversiones en vez de hacerlo en gastos burocráticos o en proyectos secundarios. Un país petrolero sin exploración estará apostando contra su futuro. En relación a la producción, cree-

mos que técnicamente el trabajo se ha cumplido; el mantenimiento de las instalaciones ha dado resultados positivos; pero la falta de coordinación, planificación y autoridad por parte de PDVSA para hacer cumplir sus lineamientos, ha permitido el aumento de los costos de producción en los últimos años.

REFINACION

Durante este período se completaron los cambios de patrón de refinación de las refinerías de Amuay, Cardón y El Palito, con una inversión de 10,4 mil millones de Bs. (13 por ciento del total de inversiones realizadas por la industria durante el período).

El propósito era generar aproximadamente unos 140 MED de capacidad adicional de gasolinas y procesar una cantidad creciente de crudo pesado, en virtud del copiamiento de dicha capacidad y la producción en aumento de crudos pesados. Sin embargo, actualmente el mercado interno no ha copado efectivamente la capacidad de producción de gasolinas, ni siquiera antes de los cambios de patrón de refinación y la alimentación de crudos pesados en las refinerías está en el nivel mínimo, no solo por razones de mercadeo sino por los problemas técnicos que han presentado los nuevos procesos.

Entonces, ¿a qué obedecieron los cambios de patrón de refinación y por qué se procederá con un proceso similar en Cardón?

Consideramos que la estrategia real de los cambios estaba basada en el aumento de los ingresos, ya que se dispondría de un mayor volumen de *productos blancos*, los cuales se cotizan a mayor precio que los otros productos. Por esta razón se hacía necesario aumentar el rendimiento en la refinación de crudos pesados, liberando crudos livianos/medianos para exportación. Sin embargo, los crudos pesados no han podido ser procesados en las refinerías a su total capacidad por diversos problemas técnicos que se traducen en una alta producción de *residuales*. Pero esta situación no ha hecho crisis ya que, debido a los cambios en el mercado internacional con relación a 1979-1980, en la actualidad la producción de crudos pesados está reducida al mínimo y dedicada a la

GLOSARIO

BARRIL: Unidad de volumen usada por la Industria Petrolera equivalente a 159 litros.

YACIMIENTO DE PETROLEO: Area de acumulación en el subsuelo donde se encuentra el petróleo formado por trampas o barreras geológicas.

CAMBIO DE PATRON DE REFINACION: Adición de procesos de "Refinación Secundarias" que permiten mejorar el rendimiento por barril refinado.

MBD: Miles de Barriles por día.

PRODUCTOS BLANCOS: Productos obtenidos en diferentes procesos tales como son naftas, gasolinas, gasoil.

RESIDUALES: Hidrocarburos pesados que se obtienen al someter al crudo a un proceso de refinación primario.

FLEXICOKING: Proceso de refinación secundario que permite extraer del residual los hidrocarburos más livianos dejando como producto secundario carbón coquificado.

MMBs.: Miles de Millones de bolívares.

PROCESO DE HDH, GOV, SHELL-HDM: Proceso de refinación secundario que persigue fines similares al Flexicoking pero usando procesos de Hidrogenación.

NET-BACK: Negociación concertada con base al valor agregado del crudo luego de su refinación, considerando el precio de venta de los productos.

exportación. La dieta en las refinerías está prácticamente basada en crudos livianos/medianos, olvidándose de la estrategia a largo plazo, de nuestras escasas reservas de estos tipos de crudos, en función de conseguir mayores ingresos en lo inmediato.

Por otra parte, en el cambio de patrón de refinación de la refinería de Amuay, se escogió una tecnología sin haber sido suficientemente probada, como el *flexicoking*, desarrollada por la EXXON, y aún en la actualidad ocasiona problemas con la calidad de los productos destilados y el procesamiento de crudos pesados.

Adicionalmente esta tecnología de refinación resultó sumamente costosa, ya que de un presupuesto original de 3,3 MMM de Bs., se pasó a 5,6 MMM de Bs. (69 por ciento de incremento). A pesar de esto y del hecho de que en ningún otro país del mundo se ha instalado una planta similar, se anuncia inexplicablemente que se instalará en la refinería de Cardón de la filial Maraven, un reactor de Flexicoking con una inversión inicial prevista, de 6 MMM de Bs. Consideramos, además, que no se requiere poner en operación mayores inversiones en refinación, hasta por lo menos 1995 y que sólo un cambio radical en los escenarios y premisas en perspectiva puede afectar esta situación. Para ese momento, otras tecnologías, tales como el *proceso HDH*, actualmente en desarrollo en INTEVEP y disponible comercialmente para 1990; el *proceso GOV*, y el *SHELL-HDM*, podrían suplir y mejorar los resultados del Flexicoking.

Podríamos concluir que en mate-

ria de refinación sólo el personal técnico venezolano de las refinerías ha cumplido de una manera inobjetable su compromiso, demostrando su gran capacidad técnica y de adaptación; pero, desde la óptica de la gerencia y toma de decisiones, otro ha sido el resultado, no muy halagador para los intereses nacionales.

COMERCIALIZACION INTERNACIONAL

Sobre esta área tan delicada, tenemos mucho que decir. Comenzaremos por recordar que la comercialización de crudos y productos de la industria nacional comenzó atada a las antiguas concesionarias (transnacionales EXXON, SHELL y MOBIL) a través de "Convenios de comercialización" firmados paralelamente al decreto nacionalizador, que garantizaban más del 80 por ciento de las exportaciones de crudo y productos, especialmente a la EXXON y a la SHELL, a través de las filiales LAGOVEN y MARAVEN respectivamente, los cuales estuvieron vigentes hasta 1983.

En estos contratos, se contemplaban fórmulas de precios que actuaban como un "Net back" y que son cuestionados hoy día por los mismos que anteriormente lo justificaban y aplaudían como un logro en la negociación. En base a estas fórmulas, el crudo exportado, principalmente hacia las refinerías de Aruba y Curazao, pertenecientes a EXXON y SHELL respectivamente, se vendía por debajo del precio notificado por PDVSA, con descuentos de hasta 4 dólares por barril y créditos por 60 ó 90 días. Esto se tradujo en pérdidas para el

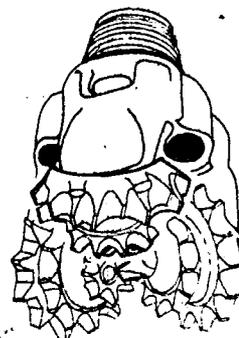
país, al dejar de percibir miles de millones de dólares. Es decir, Venezuela estuvo subsidiando las operaciones de estos dos grandes transnacionales, durante ocho años, desde 1976 hasta 1983.

Para 1984, cuando se rescindieron los convenios y se decidió aplicar el precio notificado a estas ventas, la EXXON anuncia el cierre definitivo de su refinería de Aruba, y la SHELL reduce sus operaciones en Curazao, hasta que en 1985 es "vendida" al gobierno curazoleño: éste, a su vez, la arrienda al gobierno venezolano a través de PDVSA, en una negociación sobre la cual comentamos en SIC en Noviembre-85.

En otro orden de ideas, pero aún dentro del ámbito del comercio internacional de crudo y productos, la diversificación del mercado hacia el tercer mundo y especialmente hacia Latinoamérica no se ha concretado por la desacertada aceptación, per se, del carácter moroso e inseguro de estos países y su bajo nivel de consumo. Sin embargo estos países son atendidos por las grandes empresas transnacionales, obteniendo sus respectivos beneficios; mientras algunos de los "clientes seguros" de nuestro país, como el caso de las empresas estadounidenses 'Goop Hope' y 'Coral', se fueron con 'la cabuya en la pata', al declararse en quiebra y quedar adeudándole al país alrededor de 60 millones de dólares. Luego de estas revisiones cabe preguntarse:

¿Quién y por qué otorgó el crédito? ¿No se conocía el estado financiero de estas empresas refinadoras? ¿Por qué un crédito abierto de 20 millones de dólares en Corpoven, Maraven y Lagoven?

Lo cierto es que, desde 1983, estas empresas adeudan unos 60 millones de dólares, lo cual luce hasta ahora como un dinero irrecuperable. Así mismo, tenemos el caso de la abierta competencia entre las tres operadoras que comercializan el crudo y los productos venezolanos a nivel internacional (CORPOVEN, LAGOVEN y MARAVEN), lle-



gándo al extremo de conquistar clientes en base a ofrecimientos de mejores ofertas de precios, tiempo de pago y/o descuentos en fletes, en abierto detrimento del ingreso nacional de divisas y de la solidez de los acuerdos internacionales de la OPEP. Esto denota una grave falta de control, tanto por parte del Ministerio de Energía como por parte de la misma PDVSA. No debemos olvidar que, como consecuencia de esta situación, dentro de los departamentos de comercialización se generó una especie de mafia que "negociaba" sacando provecho para su propio beneficio: informaciones confidenciales de calidades volúmenes, precios mínimos de venta, y que son conocidos públicamente como los "petroespías", los cuales obtuvieron, según algunas estimaciones, unos 300 millones de Bs.

Tratando de sintetizar una opinión, diríamos que ciertamente resulta complicado vender el crudo y sus derivados en las mejores condiciones en el mercado petrolero y que la experiencia se adquiere con el tiempo, pero también es necesario dar un vuelco a la política de comercialización, donde Latinoamérica debe jugar un papel mucho más importante como parte de un proceso de internacionalización que nos garantice mercados y no basarse solamente en la exclusiva venta de productos y crudo a los compradores tradicionales del mundo desarrollado.

Es inaplazable e imprescindible dar un vuelco a la comercialización, evaluar la eficiencia sin trabas burocráticas y establecer lineamientos precisos que acaben con esta competencia sin sentido entre las tres filiales.

RECURSOS HUMANOS

Esta área constituye en toda empresa, un punto neurálgico que puede permitir evaluar su potencialidad. En particular, diremos que el personal obrero, técnico y profesional de la IPN, que ha pasado de 23.670 en 1976 a 43.626 en 1984, podría considerarse en términos generales como altamente capacitados. A pesar de esto, hemos venido observando un proceso de desmotivación y descontento en los niveles profesionales medios, quienes incluso publicaron, un par de años atrás, un comunicado en la prensa que no fue muy bien visto en las altas esferas gerenciales de PDVSA. Exponían allí el desmejoramiento de los beneficios y condiciones de trabajo, agravadas para los nuevos profesionales que ingresan en la industria. Así mismo,

podríamos decir que parece haber una caída lamentable en la mística de trabajo que siempre ha imperado dentro de este sector que labora en PDVSA, como consecuencia, por supuesto, de las desafortunadas decisiones de su alta gerencia. Pero también es cierto que a los más altos niveles se nota una falta de coherencia en los nombramientos. A nivel del directorio de PDVSA y la Junta Directiva de las empresas, pareciera que además de las buenas credenciales técnicas que presentan los nominados, no dirigen los mejores y, como consecuencia de ello, las decisiones tomadas tampoco resultan las mejores. Además puede observarse un claro proceso de burocratización y partidización que ha llevado a la crea-

ción de doce coordinaciones que en su mayoría no coordinan, no planifican, no controlan ni elaboran políticas; solo se han convertido en cajas receptoras de proyectos y actividades de las operadoras. Este se convierte en un tema que necesariamente tiene que ser repensado por la industria y por todos aquellos que tenemos algo que ver con ella. Una política de personal, definida y dirigida por la máxima dirección de la IPN, no sólo tiene que considerar la eficiencia del quehacer productivo cotidiano, sino también el bienestar de todos los trabajadores sea cual sea su nivel y potenciar las mejores capacidades en función de los más elevados intereses de todos los venezolanos.



LA EDUCACION EN VENEZUELA

Serie de trabajos que recogen la problemática de la Educación en Venezuela: su historia, su filosofía, sus contenidos, sus maestros... para la reflexión y búsqueda de perspectivas del presente educativo venezolano.

1. La Educación en los orígenes y creación de la nacionalidad (1498-1830)
2. Organización y consolidación del sistema educativo (1830-1935)
3. La Educación en el proceso de modernización de Venezuela (1936-1948)
4. Pensamiento educativo de AD. Raíces e ideas básicas (1936-1948)
5. El maestro en el proceso histórico venezolano
6. El maestro hoy
7. La Educación en COPEI
8. El Sistema Educativo
9. La Educación Técnica. Descripción general
10. El Ciclo Diversificado Industrial
11. Educación Básica. Filosofía
12. Educación Básica. Plan de Estudio
13. Educación Básica. El Alumno. Proceso evolutivo de su personalidad
- G-13. Educación Básica. El Alumno. Proceso evolutivo de su personalidad
14. Educación Básica. El Docente. Su perfil y formación
- G-14. Educación Básica. El Docente. Su perfil y formación
15. Educación Básica. La Comunidad Educativa
16. Educación Básica. La Evaluación
- G-16. Educación Básica. La Evaluación
17. La Ley Orgánica de Educación
18. Los Institutos Universitarios de Tecnología
19. Los Colegios Universitarios
20. Educación Básica. La orientación
- G-20. Educación Básica. La orientación
21. Actitudes y valores en la Educación Básica
22. Educación Básica. Area Estudios Sociales
- G-22. Educación Básica. Area Estudios Sociales

Los títulos precedidos de la letra G se refieren a GUÍAS DE ESTUDIO correspondientes

EL DERECHO DE AMPARO

Luis María Olaso

Venezuela está celebrando el XXV aniversario de nuestra Constitución Nacional (CN), sus 'bodas de plata'. Por eso "jurídicamente" estamos de fiesta. Y aunque la realidad nacional y social sea tan difícil en este momento, "políticamente" también lo estamos. Porque no deja de ser notable que en el panorama político latinoamericano de los cinco últimos lustros (inspirado, casi sin excepción en la ideología de la Seguridad Nacional, plagado de dictaduras militares), Venezuela (país de guerras civiles y dictaduras, carente de tradición democrática), haya sido la nación más estable con alternabilidad y encauzamiento de luchas políticas a través de partidos, sindicatos, gremios profesionales, etc. Asimismo los partidos que han predominado en la política, a pesar de sus deficiencias, han sido, en relación con nuestro pasado histórico, partidos modernizados que han introducido no pocas reformas sociales.

Estamos pues "jurídicamente" y "políticamente" de fiesta en las bodas de plata de nuestra C.N. Ella es nuestra Carta Magna, que tiene por objeto encuadrar los propósitos sociales, económicos y políticos del pueblo, es decir, formular un esquema en el que puedan expresarse los valores surgidos de la realidad nacional en relación con su historia: la vida del pueblo venezolano. Ahora bien, si este esquema jurídico fundamental, ha quedado muchas veces en el papel, como una "hermosa declaración ineficaz", esto no es responsabilidad de nuestra Carta Magna. El país juzgará. Y no venimos en este artículo a denunciar responsabilidades.

¿Por qué hablamos de ineficacia? Porque falta un largo camino por recorrer. Muchas leyes que debieran reformarse, porque coliden con la Constitución, no han sido tocadas. Otras, exigidas por la misma C.N. para completar sus preceptos, no han sido aún sancionadas. Una de ellas es la "Ley de Amparo". Sobre la oportunidad, peligros y ventajas de ella para el "país social", se cambian opiniones en abundantes escritos, foros y conferencias. Aquí trataremos de dar una visión breve y clara sobre el problema, dirigido a nuestros lectores, en su mayoría no especializados en materia jurídica.

¿QUE ES EL AMPARO?

Por ahora diremos que "es un me-

canismo establecido en la Constitución para proteger a los ciudadanos contra violaciones o restricciones no autorizadas de sus derechos fundamentales mediante un procedimiento breve y sumario" (1).

Aclaremos las ideas: En todas las Constituciones, también en la nuestra, se contiene una extensa enumeración de los derechos que el Estado reconoce a sus habitantes; es lo que se llama la "parte dogmática" de la C.N. Son los derechos **mas importantes** del ser humano, que al vivir en sociedad, juntamente con otras personas, queda involucrado en una red de relaciones de la que se desprenden deberes que tiene que cumplir y derechos que puede hacer valer ante los demás. Por ser los más importantes, se denominan **derechos humanos**, o todavía mejor, **derechos fundamentales** (2). Al ser incorporados a la parte "dogmática" de la Constitución adquieren un rango o jerarquía superior a los derechos consagrados en las leyes ordinarias. En consecuencia, para suprimirlos o alterarlos se requiere una modificación de la C.N. y también, cualquier acto del poder público o cualquier norma contraria a ellos "jurídicamente nula". Así, nuestra C.N. consagra el derecho a la vida, a la educación, al trabajo, a la propiedad, a la libertad, al asilo político etc., en cuatro capítulos de su título III que tratan de los derechos individuales, sociales, económicos y políticos.

Pero la C.N. no se conforma con "declarar" estos derechos. A causa de su vital importancia les otorga una protección especial, por medio de las "garantías constitucionales", una de las cuales es el **amparo**, al que se refieren los artículos 49 y 50 de nuestra Carta Magna:

Artículo 49: "Los tribunales *amparán a todo habitante de la República en el goce y ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución establece, en conformidad con la ley.*

El procedimiento será breve y sumario, y el Juez competente tendrá potestad para restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida".

Artículo 50: "La enunciación de los derechos y garantías contenida en esta Constitución no debe entenderse como negación de otros que, *siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ella.*

La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos".

AMPLITUD DE NUESTRO AMPARO CONSTITUCIONAL

Nuestra Carta Magna es extremadamente generosa en su declaración sobre el amparo:

1. Sujeto del amparo

La C.N. protege a "todo habitante de la República", lo cual significa que el amparo puede ser utilizado por cualquiera que se encuentre en el territorio del país, sea venezolano por nacimiento o por naturalización, o también extranjero en condición de residente, transeúnte o turista. Tal vez, en la práctica, ocurrirá otra cosa, pero "jurídicamente" nuestra C.N., es amplísima en este aspecto, pues no hace distinciones y se refiere a "todo habitante de la República", por lo que, conforme al aforismo romano, "donde la ley no distingue tampoco nosotros debemos hacer distinciones".

Y, por la misma razón, la expresión "todo habitante" no puede entenderse como referida sólo a las personas naturales, sino también a las personas jurídicas, incluso las personas morales, pues, además, los derechos que la Constitución establece no solo son derechos de personas naturales, sino que muchos también se garantizan respecto a las personas morales. (3)

2. Derechos protegidos por el amparo

Son desde luego, los "derechos constitucionales" ("los derechos y garantías que la Constitución establece", según reza el artículo 49). Pero no se limita a ellos, porque añade en el artículo 50 que la enunciación de éstos, "no debe ser entendida como negación de otros que **siendo inherentes a la persona humana**, no figuren expresamente en ella". ¿Cuáles son éstos derechos?

Creo que nuestra Carta Magna ha querido dejar un espacio abierto a nuevos derechos que pudieran aparecer en el proceso evolutivo del mundo y de la sociedad, pues todavía nos hallamos en una etapa incipiente en el desarrollo de la nooesfera (4). Desde luego, como apunta BREWER-CARIAS,

"Con motivo del enunciado del artículo 50 adquiere una enorme importancia el elenco de los Derechos del hombre que se enuncian en las Declaraciones Universales de los Derechos del Hombre e incluso en las Convenciones Internacionales formales que regulan de-

rechos humanos como la Convención Americana de los Derechos Humanos o los Pactos Internacionales de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos y Sociales que, además, son ley de la República porque han sido aprobados por leyes especiales por el Congreso" (5).

Pero, aparte de estas declaraciones ya estatuidas, parece que la evolución del mundo y de la sociedad nos lleva hacia nuevos estadios de super-personalidad y super-reflexión que, en pocos siglos, nos harán enormemente distantes e incipientes a los ojos de los futuros habitantes del planeta. Los Derechos Humanos van ampliando continuamente su ángulo de extensión. ¿No es ésta la lección que nos da la historia? Los primeros derechos que se declararon fueron de corte individualista: vida, libertad, propiedad privada. Después llegó una segunda generación de derechos fundamentales que, si bien están escritos en Declaraciones y Constituciones, aún están lejos de practicarse: Son los Derechos sociales, culturales, económicos y políticos. Recientemente se habla ya de una "tercera generación" de Derechos Humanos, como son, el "derecho a la paz", a la "libre determinación", al "disfrute de un ambiente ecológico adecuado", etc. (6) Nuestra C.N., con un criterio de amplitud que honra a sus autores, dejó una puerta abierta para el amparo de nuevos derechos fundamentales "inherentes a la persona humana", que fueran el fruto de nuevas condiciones sociales, económicas y políticas.

3. Otros aspectos

La "generosidad" de nuestra C.N. debiera materializarse en otros aspectos del amparo no contemplados todavía. **Primero:** ¿Contra quién procede el amparo? Contra el Poder Público Nacional, Estatal y Municipal y contra los individuos, grupos y organizaciones privadas en el caso de que realicen actos u omisiones, o establezcan situaciones violatorias de los Derechos Humanos o "inherentes a la persona humana" en el sentido antes expuesto; y no sólo ante actos consumados, sino ante simples amenazas de violación de tales derechos. **Segundo:** ¿Quiénes pueden solicitarlo? Directamente el interesado, su representante, apoderado, o cualquier ciudadano; y, también, los Procuradores de Menores y el Ministerio Público. **Tercero:** ¿Ante qué organismos del Estado? Creemos que ante los Tribunales de Primera Instancia con competencia natural respecto a los derechos vulnerados con consulta al Juez Superior, con las excepciones de

rigor: en los casos de Amparo contra el Presidente de la República, Ministros, Procuraduría General, Fiscalía General y Contraloría General de la República, será competente la Corte Suprema de Justicia en su Sala Político Administrativa. Finalmente, en cuanto al "procedimiento breve y sumario" que ordena nuestra C.N., debe ser parecido o igual al que describiremos posteriormente para el caso del "habeas corpus" (Vid. IV, 1).

Un problema preocupa a los juristas: ¿Debe considerarse el amparo como una "acción subsidiaria", en el sentido de que si el lesionado o amenazado de lesión en sus derechos puede acudir a los Tribunales Ordinarios o Especiales, no puede solicitar el amparo? Aunque algunos notables juristas piensan así y, por tanto, consideran el amparo como "subsidiario", otros, creo que la mayoría, opinan lo contrario: El carácter del amparo no es el de una "vía subsidiaria", sino el de una vía "extraordinaria"; cuyo efecto es restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida.

NECESIDAD DE UNA LEY DE AMPARO

1. Amparo de la libertad personal. "Habeas Corpus"

En lo que se refiere al amparo de la libertad personal, el problema está resuelto. Existe el procedimiento de amparo en la disposición transitoria Quinta de la C.N. de carácter provisional "hasta tanto se dicta la ley especial que lo regule" El procedimiento es breve y sumario: "Toda persona que sea objeto de privación o restricción de su libertad, con violación de las garantías constitucionales, tiene derecho a que el juez de Primera Instancia en lo Penal, que tenga jurisdicción... expida un mandamiento de habeas corpus". El juez abrirá una averiguación sumaria y decidirá en un término no mayor de 96 horas. El mismo día o el siguiente, esta decisión se eleva a consulta del Juez Superior que decidirá en tres días, sin que la consulta impida la ejecución inmediata de la decisión. En cuatro días queda "amparada" la libertad personal.

2. Amparo del resto de los derechos constitucionales

Para estos derechos, nuestra C.N. no estableció ningún procedimiento. La redacción de los artículos 49 y 50 dio lugar a posiciones doctrinales radicalmente opuestas: La primera sostiene que mientras no se dicta una ley de amparo, éste no puede ser tramitado ante

los tribunales, porque el artículo 49, al establecer el amparo, dice que se ejercerá "en conformidad con la ley". Por lo tanto, hasta que esta ley no se dicte, no se pueden tramitar amparos distintos del Habeas Corpus que tiene el procedimiento provisional que acabamos de indicar en nuestra C.N.

La segunda posición sostiene que corresponde a los tribunales establecer provisionalmente el procedimiento de amparo hasta que el Congreso Nacional sancione la ley respectiva a esta materia. Porque el artículo 50 de la Constitución Nacional, refiriéndose a los derechos inherentes a la persona humana", pauta que "la falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos". Según esto, ¿no sería absurdo que los derechos expresados sólo tácitamente en la Constitución tuvieran mayor protección que los consagrados expresamente? (7).

POSICION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Después de un período de incertidumbre y sentencias contradictorias, la Corte Suprema de Justicia, con su decisión de 1970 y el Acuerdo con fuerza obligatoria para los Tribunales Penales de 1972, acoge la primera opción, poniendo fin al ejercicio del Amparo, a excepción del "habeas corpus". Esta situación se mantuvo hasta el 20 de octubre de 1983, en que la Corte, en Sala Político Administrativa aceptó el criterio contrario. La razón es que la frase del artículo 50 de la C.N.

"La falta de ley reglamentaria de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos", es interpretada por la Corte en el sentido de "mantener la integridad de los derechos humanos y de ponerlos a cubierto de cualquier acto que pudiera vulnerarlos"...

Al admitir la posibilidad real del ejercicio actual del recurso de amparo, no puede la Corte dejar de advertir que los tribunales de la República deben hacer un uso prudente y racional de la norma constitucional contenida en el artículo 49 de la C.N., tratando de suplir por medio de la analogía y demás instrumentos de interpretación de que los provee el sistema jurídico venezolano, la lamentable ausencia de una ley reglamentaria de la materia" (8)

ALGUNOS CASOS "AMPARADOS"

Parece ser que el caso "Rondalera" de 22-11-1982, brillantemente razonado por el Juez de Primera Instancia, Dr. Alirio Abreu Burelli, fue el valeroso precedente jurisprudencial que cambió el

rumbo de la primera postura, cerrada, de la Corte Suprema de Justicia. La Asociación Civil Rondalera, de carácter educativo fue "amparada", contra la oposición de un particular, que pretendía impedir el trabajo de un Colegio Privado en una zona de la Capital, por el Juez Superior Yolanda Poleo de Báez.

El 4-7-85, fue amparado el derecho de los indígenas piaroas a la pacífica posesión de sus tierras contra la intromisión de algunos hacendados, por el Juez de Primera Instancia del Estado Apure y Territorio Federal Amazonas. Casi todos los demás casos se refieren a relaciones laborales en los que la institución del amparo ha protegido a los más débiles. Por citar algunos casos, el derecho de inamovilidad de los trabajadores fue amparado el 25-4-84 por un Juez del Distrito Federal y Estado Miranda, y el 5-6-84 en el Estado Lara, en el caso de la Empresa Navisco. El "fuero sindical" recibió el amparo de jueces de Primera Instancia el 23-10-83, en el Estado Carabobo; el 10-12-84 en el Distrito Federal; el 13-3-85 en la Circunscripción territorial del Estado Bolívar contra una Empresa del Estado. Finalmente, el derecho "a la huelga" reconocido en el artículo 92 de la C.N. fue amparado el 26-4-85 por un Juez Especial nombrado por el Consejo de la Judicatura para el caso HEVENSA. (9).

PROYECTOS DE LEY DE AMPARO

En estos 25 años se han elaborado varios Proyectos de Ley de Amparo: El del Dr. Ramón Escovar Salom; el de la Comisión de la Procuraduría General y de la Fiscalía General de la República (Drs. Agudo Freites, Guacaipuro Martínez y A. Bustamante); el del Partido Social Cristiano COPEI (Tovar-Tarre); el de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales (Dr. Gutiérrez Alfaro) y el "iniciativa popular" elaborado en la Cátedra de Derechos Humanos de la UCAB por el Dr. Hermann Escarrá. De todos ellos, únicamente han sido presentados a la Cámara de Diputados el del Partido Social Cristiano COPEI (el 28-03-85) y el "iniciativa popular", el 19-06-85.

La Exposición de Motivos del Proyecto COPEI, muy breve y concisa, afirma que en la situación actual,

"...se corre el riesgo de que se produzca una verdadera anarquía en la Jurisprudencia y aún que se relaje la naturaleza de la garantía de la acción de amparo si no se dicta una ley que, sin menoscabar las facultades interpretativas de los jueces, establezca claros criterios en cuanto a la competencia de los

Tribunales, los titulares de la acción, los mecanismos procesales de la misma, el efecto del mandato de amparo, y que deslinde definitivamente el amparo (garantía genérica de derechos) del "habeas corpus" (garantía individual de la libertad)".

En 18 artículos, encuadrados en tres capítulos, se establecen las normas que regulan estos contenidos.

El Proyecto de "iniciativa popular", que contó con el respaldo de más de 53.000 firmas, procedentes en su mayoría de trabajadores de los "Sindicatos libres", tiene una amplia Exposición de Motivos en la que, después de explicar la inspiración general del Proyecto, basado en la motivación profunda de la C.N. que es "amparar la dignidad de la persona humana", y en la Declaración de los Derechos del Hombre de la O.N.U. del 10-12-1948, que considera el "amparo como un derecho"; y después de comentar el sentido de sus 27 artículos agrupados en tres Títulos y cinco capítulos, concluye con una hermosa declaración:

"...se quiso desarrollar un Proyecto sobrio y sencillo, que facilitara el sentido popular que debe tener la acción de amparo en un Estado democrático; y, además, que recogiera las conquistas jurisprudenciales que en materia de amparo constitucional de los derechos del "débil jurídico" se han venido produciendo en el país; se quiso también homenajear a Venezuela en el año jubilar de su hermosa y democrática Constitución de 1961 y, finalmente, se quiso responder a un mandamiento del pueblo... En consecuencia, se quiso responder en el espíritu de este Proyecto de Ley a la preocupación del Padre Libertador Simón Bolívar cuando nos dijo: "Dadnos un Gobierno en que la Ley sea obedecida, el Magistrado respetado y el pueblo libre. Un Gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y los mandamientos del pueblo" (10).

Nos parece improcedente, en este breve artículo, analizar problemas jurídicos más especializados. Los dos Proyectos de Ley ya presentados difieren en algunos puntos, pero creo que, en lo sustancial, están de acuerdo. Pero no puedo menos de apreciar en el Proyecto de "iniciativa popular" un mayor énfasis en la protección del "débil jurídico". Son las grandes mayorías marginadas de nuestro pueblo. ¿Serán realmente amparadas, si llega a promulgarse la Ley de Amparo? Todo depende de nuestros Jueces. Me consta que el Consejo de la Judicatura está empeñado en mejorar el Poder Judicial y que realiza grandes esfuer-

zos para conseguirlo. Pero, nuestros Jueces, ¿estarán a la altura de las circunstancias? Porque de ellos depende que la Ley de Amparo, cuando llegue a promulgarse, se quede en una "hermosa declaración ineficaz" o llegue a cumplirse efectivamente. La Ley debe ser cuidadosamente matizada: Porque es necesario evitar que se llegue a una "anarquía judicial" que colapse los Procedimientos Ordinarios y Especiales so pretexto de la Ley de Amparo. Es cierto que la "Seguridad Jurídica" es uno de los fines o valores del Derecho. Pero pensamos que el "amparo" será en muchos casos el único medio de defensa legal para ese 80 por ciento de la población venezolana que es nuestro pueblo. La Justicia, hermosamente expresada en la C.N. y en las Leyes, resulta para ellos "una lejana utopía", pues "ni saben, ni pueden defender sus derechos". Porque donde hay "graves diferencias económicas entre los estratos de la población, la 'igualdad ante la Ley' y la 'libertad' sirven para oprimir" (11). "Diferencias irritantes", las han llamado nuestros Obispos. Ojalá que a la pobre gente de nuestro pueblo, sufrido y callado, lleguen los beneficios de la ya próxima "Ley del Amparo".

NOTAS

- 1) MOLINA V., Luis Enrique. Aspectos legales del amparo en Venezuela. (Revista de la Facultad de Derecho, Universidad del Zulia, No. 62, 1984), pág. 32.
- 2) PECES BARBA, Gregorio. Derechos Fundamentales (Universidad Autónoma, Madrid, 1984).
- 3) BREWER CARIAS, Allan Randolf. El Derecho de Amparo y la acción de amparo. (Revista de Derecho Público de la Universidad Central de Venezuela, No. 22).
- 4) TEILHARD DE CHARDIN, Pierre. El porvenir del hombre (Edit. Taurus, Madrid, 1964), pág. 191.
- 5) BREWER CARIAS, op. cit., pág. 95.
- 6) GROSS ESPIELL, Héctor. Los problemas actuales de los Derechos Humanos (Colegio de Abogados del Estado Lara, en las XI Jornadas J. M. Domínguez Escovar, Barquisimeto 1986), pág. 18.
- 7) GRISANTI AVELEDO, Hernando. Los problemas actuales de los Derechos Humanos, op. cit., pág. 273.
- 8) MOLINA V., Luis Enrique, op. cit., pág. 42
- 9) Vid. MOLINA, René. El Amparo a Rondalera. (Edic. Síntesis Jurídica, Caracas 1984) págs. 69-83.
- 10) Vid. ESCARRA MALAVE, Hermann. El amparo constitucional y la evolución jurisprudencial en materia laboral (Rev. Orientación, No. 2, Abril 1985, Caracas), pág. 12. También VARIOS, El recurso de amparo y la legislación laboral (Edic. Agua Mansa, Cuaderno No. 2, Caracas, Abril 1985).

La reforma de la Ley del Trabajo

LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Isaías Rodríguez

El Derecho del Trabajo es un estatuto unitario que tiene como fundamento las necesidades de los trabajadores y como fin la justicia social para la clase obrera. Esta unidad, sin embargo, no impide que el estatuto se separe en dos grandes especies: la parte nuclear o "derecho individual del trabajo" y la envoltura protectora, compuesta por el Derecho Colectivo del Trabajo, las Autoridades del Trabajo y el Derecho Procesal del Trabajo.

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Esta especie contiene las condiciones generales para la prestación del trabajo. Mediante estas disposiciones, se regula el nacimiento, la vida y la extinción de las relaciones individuales de trabajo, se asegura la salud y la vida de los trabajadores y se ajusta el trabajo de mujeres y menores cuando actúan como prestadores del servicio subordinado.

Norma, el Derecho Individual del Trabajo, el nacimiento y la terminación de la relación de trabajo; la jornada de trabajo; las vacaciones; el salario y los derechos y obligaciones, en general, de patronos y trabajadores.

Se diferencia del Derecho Colectivo del Trabajo en que éste es un derecho instrumental que nace de la necesidad de organizarse que vivieron los trabajadores en la segunda mitad del siglo XIX, para enfrentar el capital y la injusticia social.

LOS DERECHOS INDIVIDUALES EN EL ANTEPROYECTO:

La Jornada de trabajo

El tiempo durante el cual el trabajador está a la disposición del patrono, impedido de disponer libremente de su propia actividad y de sus propios movimientos, es lo que se conoce como jornada de trabajo. Las modificaciones más importantes del anteproyecto en materia de jornada son las siguientes: 1. Reduce la jornada semanal, para los obreros, en cuatro horas la diurna, en dos horas la nocturna y en tres horas la

mixta. 2. Unifica la jornada para empleados y obreros y, en lo que a esto se refiere, elimina las diferencias entre empleados y obreros. 3. Establece la posibilidad de que el Ejecutivo pueda fijar jornadas menores para trabajos que requieran un esfuerzo físico excesivo. y 4. Incrementa el pago de la jornada extraordinaria en un 25 por ciento.

A nuestro juicio estas reformas son insuficientes. La reducción de la jornada, a cien años de la instauración de las ocho horas de trabajo y frente al desborde tecnológico que hoy por hoy multiplica considerablemente las ganancias del patrono, luce tímida en el anteproyecto. La mayoría de los contratos colectivos tienen una jornada de cuarenta horas y en algunas ramas, como la siderúrgica, la jornada internacional está en un promedio de 36 horas. Tomando en cuenta que el desgaste ocasionado por el trabajo, además de la fatiga física, se ha incrementado con la fatiga emocional, es indispensable pensar en jornadas más cortas para puestos de trabajo donde las temperaturas, el nivel de ruido, el riesgo a la intoxicación y la contaminación en general, así lo requieren conforme a las previsiones de la medicina del trabajo.

Por otra parte, la jornada nocturna debe limitarse al máximo. Debe tenerse como excepcional y someterla a vigilancia e inspecciones continuas. Un trabajo que sólo enriquece a algunas minorías y no cumple finalidad social alguna, no justifica el esfuerzo adicional de los trabajadores. El trabajo nocturno cambia los hábitos de vida, incrementa el desgaste físico y emocional y, sobre todo, hace irreversible este desgaste convirtiendo en "viejos prematuros" a los trabajadores.

La unificación de la jornada pierde, por lo demás, mucho de sus efectos positivos al mantenerse la diferencia entre empleados y obreros. Si bien esa diferencia desaparece a los efectos de la jornada, se mantiene para otros aspectos de la relación de trabajo y en el anteproyecto hay una variada gama de trabajadores "con predominio del esfuerzo intelectual sobre el manual", exceptuados de la jornada única. Algunos de ellos son el empleado de dirección, el obrero calificado, el trabajador de confianza y el trabajador de inspección y vigilancia.

El trabajo extraordinario, que debió limitarse a lo estrictamente necesario, luce incrementado en el anteproyecto. La jornada extraordinaria tiene, por regla general, la finalidad de completar la capacidad productiva de la empresa, sin necesidad de incorporar nuevo personal a la planta de trabajadores. Ese trabajo, por las mismas consideraciones que se hicieron en el capítulo del trabajo nocturno, no se justifica y, por lo demás, está comprobado que daña la salud de los trabajadores porque violenta el período de descanso que debe cumplirse al final de la jornada ordinaria. Creemos que el incremento en el pago de las horas extraordinarias, lejos de ser un beneficio para los trabajadores, se convertirá en un daño indirecto a la salud de los mismos, porque los más buscarán en ese incremento la manera de aumentar su salario diario a costa de sus propias vidas.

Lo que nos luce, sin embargo, incoherente hasta con el espíritu del mismo proyectista son esas tantas oportunidades y alternativas para permitir la prolongación de la jornada. La jornada es lesiva no solo por el desgaste físico y la fatiga emocional que afectan la salud y la vida del trabajador, sino porque durante ella el trabajador permanece mucho tiempo expuesto a sustancias nocivas y a procesos tecnológicos dañinos. Pensamos que, entre otras, éstas fueron algunas de las razones que movieron al proyectista a reducirla. Sin embargo, y es lo incoherente del proyecto, se incorporan los trabajadores del transporte a los exceptuados de la jornada regular y se les obliga a una jornada de doce horas diarias. Se autorizan una serie de prolongaciones de la jornada que se cumplirán "mediante la autorización de horas extraordinarias de trabajo". Asimismo podrá extenderse la jornada en "aquellas empresas cuya actividad se halle sometida a oscilaciones de temporada", y, más adelante, dobla el período de tres semanas previsto en el Art. 66 de la Ley del Trabajo "para excederse de los límites diarios en el trabajo por turnos". Igualmente, para los casos del trabajo en equipos el límite de duración de la jornada ordinaria podrá, también, ser excedido, e incluye "las condiciones atmosféricas" como causa para "trabajar por encima del límite de la jornada ordinaria". Son



estas algunas de las inconsecuencias que, a nuestro juicio, tiene el propio proyectista con el espíritu y propósito de su anteproyecto, y que hacen poco feliz el capítulo de la jornada de trabajo en la propuesta que discute la comisión bicameral del Congreso de la República.

El descanso en la relación laboral

El descanso es fundamental en la prestación del servicio. Tiene como finalidad propender al bienestar del trabajador y a la recuperación del desgaste. Le proporciona un ambiente de expansión y recreación necesarios para la recuperación de las fatigas ocasionadas por el trabajo. En esta materia muy poco incrementa el proyecto las condiciones actuales de trabajo. Salvo el hacer remunerados los días festivos, hasta un límite de tres por año, considerándolos como feriados, no hay en el proyecto ninguna referencia importante en beneficio de los trabajadores. Por el contrario la prolongación de la jornada tratada en el capítulo anterior y el incremento de la permisología para trabajar tiempo extraordinario, lucen como aspectos negativos contra la salud del trabajador. Nótese que, además de las "razones técnicas y de interés público" a que se refiere el Art. 55 de la Ley del Trabajo para no interrumpir la jornada, incorpora como nuevas causas de no interrupción "las circunstancias eventuales" y "el trabajo de vigilancia". Mantiene, por lo demás la incongruencia de la legislación actual sobre el día de descanso compensatorio respecto del día domingo trabajado. Esta norma, como está concebida, no da derecho al descanso compensatorio en aquellas empresas o faenas que hacen

del domingo un día laborable y conceden el descanso semanal en otro cualquiera de los días de la semana.

Las vacaciones

Son el lapso anual para el descanso y una prolongación del descanso semanal. El anteproyecto las mejora al incorporar "un día adicional remunerado por año de servicio hasta un máximo de treinta días continuos". Es decir que, conforme al tiempo de servicios, el trabajador puede llegar a disfrutar hasta treinta días por concepto de vacaciones y a recibir el pago por cada uno de esos días.

Asimismo, el anteproyecto propone aumentar al doble el pago de las vacaciones fraccionadas, disponiendo "dos días de salario por cada mes completo de servicios prestados".

Hasta aquí nos parece positivo el anteproyecto. Consideramos que la acumulación de hasta tres períodos de vacaciones, propuesto por el proyectista en los artículos siguientes, es lesiva a la salud del trabajador, aun cuando el ánimo sea el de propiciar la acumulación según las conveniencias del laborante. Las razones son las mismas que se expusieron en el capítulo de la jornada de trabajo. Igualmente nos parece lesivo el que las mismas puedan ser pospuestas hasta por seis meses. La legislación actual prevé para la posposición un lapso máximo de tres meses.

Nos parece, sin embargo, que si la posposición es con el solo fin de hacerlas coincidir con las vacaciones del calendario escolar y no para satisfacer los programas de producción de la empresa, la disposición debe conservarse. Siempre

hemos creído que, en aras de la familia, deben hacerse coincidir los tiempos vitales del trabajador con esos intereses familiares. Es más, nos parece interesante la idea asumada por un grupo de trabajadores del Estado Carabobo en el sentido de que se establezcan vacaciones colectivas nacionales coincidentes con las vacaciones escolares, formando parte de un plan nacional recreacional, que garantice en cada región el establecimiento de colonias vacacionales, fundadas y mantenidas por el Estado, los empresarios y las organizaciones sindicales.

Creemos que falta en el anteproyecto un bono post-vacacional de, por lo menos, siete días de salario para que el trabajador cubra sus necesidades entre el día de la terminación de la vacación y el día del cobro del primer sueldo después del descanso. Las vacaciones no pueden ser disfrutadas satisfactoriamente por el trabajador si este percibe únicamente su salario, porque los salarios se destinan a cubrir las necesidades diarias. La Cámara de Diputados de México en 1969 —tal como lo cita De la Curva en el Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo— se pronunció por este beneficio.

El Salario

La energía y el salario son el único patrimonio del trabajador. Por esas normas sobre jornada de trabajo y salario deben ser examinadas con sumo cuidado. El anteproyecto lo primero que hace es determinar que para la fijación del salario se tendrá en cuenta "la cantidad y la calidad de los servicios". Creemos que esta afirmación se expresa en términos muy exigentes que colocan el problema de la determinación del salario en un plano bastante abstracto que hace difícil la determinación. Sobre todo cuando se trata de establecer diferencias entre un salario y otro para burlar el principio de igual-trabajo-igual-salario que la Constitución consagra "sin discriminación alguna".

Compartimos el concepto de salario que el proyectista propone y que define como "la retribución que corresponde al trabajador por su labor y comprende las cantidades en dinero, las prestaciones en especie y cualquier beneficio que pueda calificarse como tal". Nos parece, sin embargo, que la claridad de esta definición la opaca la disposición siguiente. Esa disposición siembra confusión al no considerar parte del salario "las gratificaciones esporádicas no relacionadas directamente con la prestación del servicio que el patrón conceda vo-

luntariamente al trabajador por motivos especiales". A nuestro juicio, para evitar confusiones, debe precisarse con mayor exactitud qué es lo que se quiere decir con esta norma.

Algunos de los beneficios nuevos contemplados en el anteproyecto respecto del salario son los siguientes: A) Se pagará con un recargo del 50 por ciento el trabajo durante el día feriado además de los dos salarios que corresponden al trabajador por haberlo trabajado y por ser feriado dicho día. B) También las horas extras se aumentan a un 50 por ciento. C) El pago de la jornada nocturna se eleva de un 20 a un 30 por ciento. D) Incorpora a la propina como parte del salario cuando la recibe el patrono y la considera como "incremento de la remuneración", pudiendo estimarse para el cálculo de las indemnizaciones correspondiente por acuerdo entre patrono y trabajador. E) Eleva inembargabilidad del salario de 400 a 1.500 bolívares y sólo cuando exceda de mil quinientos bolívares podrá ser suceptible de embargo. F) Eleva las utilidades del 10 al 15 por ciento, cantidad ésta que deberá distribuir la empresa entre todos sus trabajadores hasta un límite de seis meses de salarios.

Nos merece una especial consideración un tipo de salario que consideramos nocivo a la salud del trabajador y que el proyecto contempla en varias disposiciones. Nos referimos al salario a destajo. El anteproyecto expresa que "el aumento de productividad del trabajador dará derecho a una remuneración más alta", y la norma luce como un estímulo al destajo. Más directamente, en artículos siguientes, habla de cómo se calculará el destajo y, al clasificar los salarios, estipula específicamente "el salario por pieza o a destajo". Creemos que este salario es uno de los más dañinos para la salud del trabajador. El destajo exige al trabajador un mayor esfuerzo y a veces, por la insuficiencia de la remuneración ordinaria, el esfuerzo es sustancialmente mayor del que humanamente está en capacidad de dar el laborante. Como ese servicio se paga por resultado, la ansiedad y el desgaste es mayor, tanto física como emocionalmente. Ello hace, en algunas ocasiones, irreversible dicho desgaste, con las consecuencias nefastas sobre la vida y la salud del trabajador.

Tampoco entendemos por qué el proyectista cambia el plazo para el pago del salario, aumentándolo de una semana a quince días. Las necesidades vitales del trabajador y la poca remuneración que recibe requieren de plazos cortos

como el de una semana que tiene prevista la vigente legislación laboral.

En cuanto al privilegio que el salario y las prestaciones de los trabajadores gozan sobre los bienes muebles del patrono, se ha hecho un traslado mecánico y literal de la norma contenida en el artículo único de la Ley de Privilegio de los Créditos de los Trabajadores, dictada en julio de 1961, y ello no es lo más conveniente. Ese privilegio está limitado a los solos bienes muebles y a las situaciones de quiebra o concurso de acreedores y, en la práctica, los riesgos de insolvencia de los patronos están dados por las ejecuciones de hipoteca y por la nueva figura de la prenda sin desplazamiento. Creemos que el privilegio debe ser real, aun con prioridad sobre las hipotecas y con mucho más razón sobre la prenda sin desplazamiento. Ese sí sería un verdadero privilegio, porque lo cierto es que los acreedores hipotecarios se llevan todos los activos y los trabajadores quedan sin derechos y sin posibilidad de hacerlos efectivos.

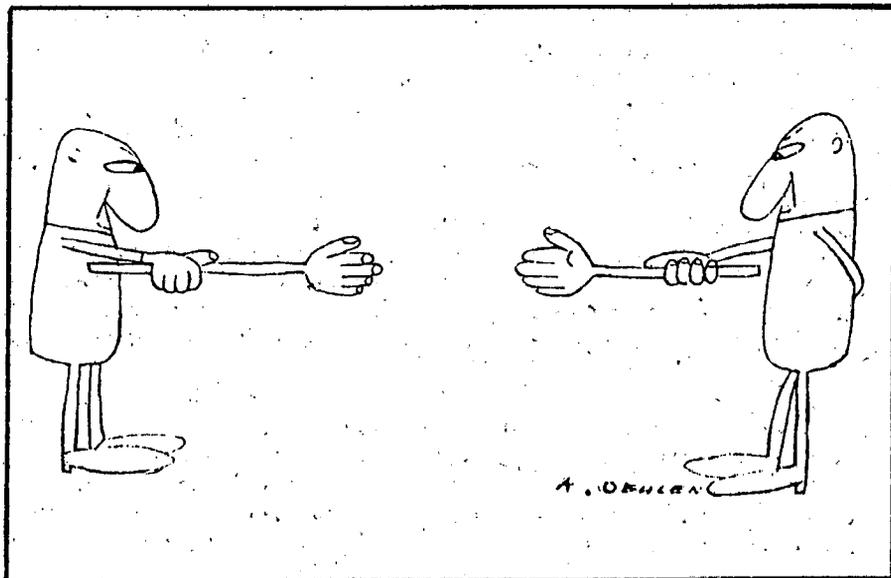
El trabajo de la mujer

Las luchas de la mujer por la igualdad, expresadas en la valiente jornada por la reforma del Código Civil, no pueden estar ausentes de la normativa laboral. La pretendida inferioridad de la mujer, consecuencia de siglos de opresión sobre ella, es un mito que hay que derrotar. De allí que las limitaciones al trabajo de las mujeres, relativas a las labores peligrosas e insalubres y al trabajo nocturno industrial, sean limitaciones no referidas a la mujer como ser humano, sino a la mujer en cuanto madre. Las normativas para el trabajo de las

mujeres no son disposiciones restrictivas a la igualdad de derechos y obligaciones de las mujeres en relación con los hombres, sino principios que se proponen —como dice De La Cueva— "cuidar la más noble de las funciones humanas y la salud y la vida plena de los niños del mañana".

En esta materia queremos, en primer lugar, decir que disintimos de la norma del anteproyecto que libra de sanciones al patrono "cuando la mujer no le haya manifestado su embarazo o éste no fuere notorio". Debe reformularse esa norma acogiendo el último criterio del Ministerio del Trabajo en el sentido de que "ni siquiera la aceptación de las prestaciones sociales es suficiente para extinguir la inamovilidad de la trabajadora embarazada". En segundo lugar, queremos sumarnos al trabajo minucioso y bastante serio que, sobre el particular, han hecho los Talleres de Mujeres celebrados en Caracas, con la asistencia de la Federación Venezolana de Abogadas.

Creemos, como lo han aprobado en dichos talleres, que el período maternal de descanso debe aumentarse a 18 semanas y no a 14 como lo prevé el anteproyecto. Seis semanas antes del alumbramiento y 12 semanas después del mismo. Creemos que la inamovilidad no debe ser sólo sobre este lapso sino hasta un año después del parto. Creemos igualmente que este tiempo debe computarse para la antigüedad de la trabajadora, para sus vacaciones, utilidades o bonificación de fin de año y para cualquiera otro beneficio que la trabajadora perciba. Nos parece, sin embargo, que "la indemnización suficiente para el mantenimiento de la trabajadora", du-



rante este lapso, está indeterminada. Ni el anteproyecto, ni las conclusiones de los Talleres de Mujeres hacen observaciones a este respecto y la indeterminación de la indemnización se presta a interpretación lesiva a la trabajadora. Debe expresamente asegurarse, por lo menos, su salario durante ese tiempo.

En lo tocante a la estabilidad de la mujer embarazada, creemos, como lo aprobaron los Talleres de Mujeres, que no todas las causas previstas en el Art. 31 de la Ley del Trabajo puedan ser suficientes para dar por terminada la relación de trabajo. Pensamos que deben clasificarse esas causas y precisar cuáles de ellas bastan para despedir y cuáles podrían ser tomadas en cuenta para sanciones menores como amonestaciones. Compartimos, igualmente, la necesidad de aplicar sanciones de arresto y penales

al patrono que no cumpla la obligación de reenganchar, y al funcionario público que no dicte la resolución, en los procedimientos de reenganche o calificaciones de falta de mujer embarazada, dentro del lapso legal previsto para ello. Asimismo la de "la solvencia laboral", similar a la que se exige por impuesto sobre la renta para realizar operaciones de traspaso de propiedad en los registros, se exija para las operaciones mercantiles de los patronos, a los fines de que esa solvencia demuestre si se ha cumplido con los derechos laborales de las trabajadoras y de los trabajadores en general.

RECOMENDACIONES

En materia de jornada de trabajo

1. Llevar la reducción de la jornada a cuarenta horas.
2. Limitar al máximo la jornada nocturna.

na.

3. Eliminar la diferenciación entre empleados y obreros porque la condición de empleado se utiliza como un burladero de la jornada ordinaria.
4. Limitar el trabajo extraordinario. Enfrentar el afán de incrementarlo que el anteproyecto estimula.
5. Evitar la prolongación de la jornada. En este sentido el anteproyecto desmerece sustancialmente la legislación vigente.

En materia de descanso

1. Dejar el Art. 55 de la legislación vigente tal como está. Eliminar "las circunstancias eventuales" y el "trabajo de vigilancia" como causas para no interrumpir la jornada.

En materia de vacaciones

1. Evitar la acumulación de tres períodos de vacaciones.
2. Evitar la posposición de las mismas por períodos de seis meses.
3. Tratar de lograr por vía legal un sistema de vacaciones colectivas anuales coincidentes con las vacaciones escolares.
4. Solicitar la incorporación de una disposición que conceda un bono post-vacacional de por lo menos 7 días de salario.

En materia de salario

1. Precisar con mayor concreción el principio de trabajo-igual-salario-igual.
2. Limitar el trabajo a destajo hasta hacerlo un salario excepcional.
3. Darle al privilegio del salario su verdadero carácter, aun por encima de los que corresponden a la hipoteca y a la prenda sin desplazamiento.

El trabajo de la mujer

1. Eliminar la norma que libera de sanciones al patrono cuando la mujer no le haya manifestado el embarazo o éste no fuere notorio.
2. El período maternal de descanso debe aumentarse a 18 semanas.
3. La inamovilidad para la mujer embarazada debe ser hasta un año después del parto.
4. La indemnización para el mantenimiento de la embarazada durante el descanso maternal debe determinarse.
5. No todas las causas del Art. 31 de la Ley del Trabajo deben ser suficientes para despojar a la trabajadora de la inamovilidad. Deben ser clasificadas y sancionar unas con amonestación y otras con la posibilidad del despido.

**¡ La mas Atrevida
y Profunda denuncia
sobre el derrumbe moral
de nuestra sociedad!**

LA CORRUPCION EN VENEZUELA

Ya circula en todo el País



Es de Vadell Hnos. ¡ Es de Confiar !

COAUTORES:

Prologo. Prof. Levis Ignacio Zerpa

Dr. César J. Hernández B.
La Corrupción Administrativa

Dr. Manuel Rafael Rivera
La Corrupción Administrativa

Dr. Héctor Atílio Pujol
La Corrupción Administrativa

Dr. Gustavo Torre Briceño
La Corrupción Política

Prof. Simón Sáez Mérida
La Corrupción Política

Dr. Jorge Olivares
La Corrupción Económica

Dr. Domingo Alberto Rangel
La Corrupción Económica

Prof. José Ignacio Arrieta, S. J.,
Centro Gumilla
La Corrupción Sindical

Sr. Tello Benítez
La Corrupción Sindical

Dr. José Guillermo Andueza
La Corrupción Judicial

Dr. Miguel Santana Mújica
La Corrupción Judicial

Dr. Jaime Parra Pérez
La Corrupción Fiscal

Dr. César J. Hernández B.
La Corrupción Fiscal

Dr. Luis María Olaso, S. J.,
La Corrupción Moral

La reforma de la Ley del Trabajo

LA PARTICIPACION

José Ignacio Arrieta A.

La discusión en marcha de un anteproyecto para una nueva ley del trabajo nos ofrece la ocasión de poner sobre el tapete los presupuestos implícitos que aquel encierra en diversas áreas de las relaciones laborales.

COPEI, de quien el fautor del anteproyecto es fundador y máximo líder, ha proclamado reiteradamente como objetivo programático de su partido la búsqueda de una sociedad participativa. Más aún la sociedad comunitaria ha sido bandera, últimamente bastante arriada, de su proyecto político. La proclamación de la lucha por la justicia social ha sido reiterativa en él.

Por otra parte la importancia misma del hecho de la participación social y popular está en la base de nuestro interés por desentrañar en el anteproyecto las virtualidades (insitas para construir un modelo de participación para el trabajo y los trabajadores.

En otras palabras, nuestro objetivo en este artículo es analizar si el Anteproyecto presentado abre puertas o resquicios a los trabajadores para ser gestores del trabajo en sus diversas vertientes productivas y distributivas. La CTV, especialmente en su sector mayoritario adeco, se ha pronunciado por la cogestión. COPEI y partidos de izquierda lo hacen por la autogestión. ¿El Anteproyecto da cabida a estas posibilidades? ¿Los conceptos de Trabajo y de relación de Trabajo que se manejan, así como los diversos elementos e instrumentos jurídicos que se desarrollan, promueven la participación de los trabajadores o por el contrario la frenan?

LA SUBORDINACION Y DEPENDENCIA, CONCEPTOS CLAVES EN EL ANTEPROYECTO

La vigente Ley del Trabajo en su artículo 1o. señala que ella "regirá los derechos y las obligaciones de patronos y obreros o empleados con ocasión del trabajo". Regular derechos y obligaciones constituye la razón de ser de la Ley del Trabajo. El legislador dejó abierto sin definir el concepto de relación de trabajo. El Anteproyecto por su lado se inicia indicando que "la presente ley regirá las situaciones y relaciones jurídicas derivadas del trabajo como hecho social" (p. 43). No define ni expresa en qué consiste dicho hecho social. Pero más adelante expresa que el hecho de la subordinación es lo que especifica la relación de trabajo. "Se presumirá la existencia de una relación de trabajo entre quien presta un servicio personal subordinado y quien lo reciba" (p. 58). La subordinación puede ser jurídica o económica. "La subordinación se presumirá salvo prueba en contrario" (ib).

A tal punto la subordinación constituye el fundamento de la relación de trabajo, que el trabajador debe realizar tareas que no está obligado a cumplir (¿aún injustas?, si bien le concede el derecho al pataleo. "Cuando la labor ordenada no sea, a juicio del trabajador, de las que está obligado a ejecutar, deberá cumplirla consignando ante el patrono o su representante su no conformidad, sin que tal cumplimiento signifique su aceptación de las modificaciones de las condiciones de trabajo, si fuere el caso" (p. 60).

Este nivel de subordinación se ratifica a su vez en la definición de Jornada de trabajo: "se entiende por jornada de trabajo el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrono y uno no puede disponer libremente de su actividad y de sus movimientos" (p. 75) (subrayado nuestro). Esta subordinación parece tener resabios esclavistas. Lo menos que se puede decir es que está enmarcado en el paradigma productivista de la Organización Científica del Trabajo. La definición de trabajador también insiste en la clave de "dependencia" (p. 51).

Rafael Alfonso-Guzmán al definir

el Derecho de trabajo, aun cuando usa también la clave de "dependencia", sin embargo deja las puertas franqueadas a fines humanistas en la concepción del Derecho del trabajo: "El Derecho del trabajo es el conjunto de preceptos de orden público regulador de las relaciones jurídicas que tienen por causa el trabajo por cuenta y bajo la dependencia ajena con objeto de garantizar a quien lo ejecuta su pleno desarrollo como persona humana; y a la comunidad la efectiva integración del individuo en el cuerpo social y la regularización de los conflictos entre los sujetos de esas relaciones" (Rafael Alfonso-Guzmán: "Didáctica del Derecho del Trabajo", p. 11 y sgs.). Sin embargo añade que algunos autores incluyen "en su campo científico el trabajo realizado en forma autónoma o sin dependencia" (ibid). Pensamos que la ejecución del trabajo de modo humano y la integración dentro del cuerpo social pueden dejar campo franco a situaciones y derechos más amplios que el de la dependencia y subordinación del trabajador con respecto al patrono aun en sus movimientos durante la jornada de trabajo. Las condiciones que señala el Anteproyecto para la prestación del trabajo están expresadas de forma tan restringida que, aun tomando en consideración ciertos aspectos del ser humano como su desarrollo físico normal, el tiempo libre para el descanso y el ocio, la atención a su salud y medio ambiente (p. 74), nos cuestionan sobre el sentido profundo del ser humano como creador y decisor. La subordinación requerida niega capacidades de gestión.

Estos parámetros conceptuales brevemente descritos resultan importantes para el objetivo de nuestro análisis sobre la participación en el trabajo. El trabajador aparece desde estas definiciones como un simple ejecutor de lo que el patrono o el empleado de dirección decidan. Pero él no está en capacidad de gestionar, a menos que aquellos determinen delegarle funciones técnicas. El trabajador desde este paradigma es simplemente el "homo faber". Es el hombre de la Organización Científica del Trabajo.

Sin embargo participar en lo que él hace y crea parece ser consubstancial al ser humano. Se sabe no obstante que

el concepto de participación es muy ambiguo y amplio.

PARTICIPACION COMO FUERZA DE TRABAJO

¿Qué significa participar? Una primera y básica acepción es: simplemente tomar parte en algo. Ello sin embargo no significa que controle o tome decisiones. Es colaborar en un programa más amplio donde su papel es ejecutar junto con otros lo que en instancias superiores a él se ha determinado. Su esfuerzo laboral-productivo puede estar en gran parte en sus manos; sin embargo le está vedado ser actor en las decisiones sobre la planificación en el hacer o sobre el destino de sus resultados. Todo ello está ya previsto en la organización del trabajo o en la normativa legal. Es la participación como fuerza de trabajo. Nos parece que esta concepción está muy presente en el Anteproyecto. Este busca regular la ejecutividad del trabajo. Este sentido minimalista de la participación en el hacer es incrementado en cuanto al número de venezolanos. Debe llegar al 90 por ciento (p.48)

PARTICIPACION ECONOMICA

La prestación de trabajo tiene como contrapartida cierta participación económica. La mínima viene expresada por el salario que no puede ser menor que el fijado por la ley (salario mínimo) y por las convenciones colectivas (p. 90). El Anteproyecto especifica el concepto de salario más allá de lo que lo hace la ley vigente. Esto es importante, ya que la ambigüedad en determinar la definición del salario ha hecho tumbar a los trabajadores mucho dinero a la hora de su liquidación. Es necesario destacar la puerta abierta que deja el Anteproyecto a la posibilidad de la escala móvil de salarios: "El salario debe guardar relación con el costo de la vida; por tanto a los aumentos notorios de éste deben corresponder ajustes destinados a garantizar al trabajador el poder adquisitivo de la remuneración obtenida por su trabajo" (p. 90-1). Si bien se da preferencia a que estos ajustes sean hechos a través de la contratación colectiva, deja el camino expedito a la posibilidad del Decreto Ejecutivo. Otro avance importante es el de la relación salario-productividad (ibid).

Se presentan también otros instrumentos de participación económica, entre ellos la "prima de antigüedad" y la "participación en los beneficios". Desgraciadamente en lo que se refiere a la prima de antigüedad el Anteproyecto es

un retroceso substancial con respecto a la normativa actual, de modo especial a la Ley de Despidos Injustificados y a la Reforma Parcial de la Ley del Trabajo de Junio de 1983. Como en tantos otros lugares aquí aparece la visión propatronal y capitalista del Anteproyecto. Se hace regresar la ley a la legislación previa a esta reforma.

Aunque el Anteproyecto señala incrementos en la participación en las utilidades y beneficios, pierde la ocasión de una reforma más substancial sobre el accionario obrero bien sea a modo individual bien sea de manera consolidada al estilo de la Comunidad Industrial del Perú de Velasco Alvarado.

LA PARTICIPACION INDIRECTA: CONTRATACION COLECTIVA Y CONFLICTOS

Un tercer tipo de participación que podíamos catalogar como indirecta es el referido a la Convención Colectiva de Trabajo y a la Reunión Normativa de Trabajo. A ellas podríamos añadir lo que se propone para resolver las situaciones conflictivas y de modo especial la huelga.

En ellas hay una cierta gestión indirecta de parte del trabajo durante la vida y vigencia de dichos mecanismos. Aquí se hace realidad el carácter realmente político que tiene la participación (Véase José Ignacio Arrieta A.: "La Autogestión como movimiento social alternativo", Universidad de Carabobo, Valencia 1984, mimeo). El poder real o supuesto de las partes contratantes o litigantes son causa y efecto de los resultados que van a tener virtualidades de gestión durante la vida del contrato o de los acuerdos derivados de la solución del conflicto.

El tratamiento que da al conflicto y especialmente a la huelga revela la visión negativa que se tiene de aquel y de la contradicción. Aparece una perspectiva excesivamente propatronal y consensual, como si el conflicto de por sí siempre fuera perjudicial. Los cronogramas que se establecen hacen regresar la normativa a las situaciones anteriores a la anulación de algunos artículos del reglamento de la Ley del Trabajo decretado por la Corte Suprema de Justicia en 1984. Lo mismo sucede respecto a las funciones del Inspector del trabajo. Los artículos incriminados por la Corte Suprema de Justicia resolvieron el problema de su ingerencia. Ya no podrían tomar postura sobre el fondo del asunto (Véase José Ignacio Arrieta A.: "Un triunfo para el derecho de huelga", Re-

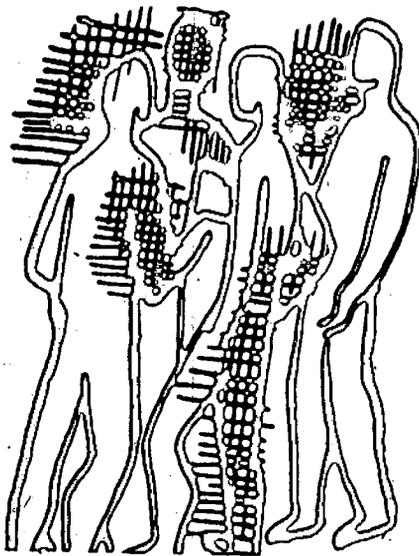
vista SIC, Julio-Agosto 1984, p. 305). Ahora el Anteproyecto les da nuevamente ingerencia. Las críticas que se esgrimían contra el reglamento Caldera por dificultar el derecho de huelga vuelven a hacerse realidad en el propuesto Anteproyecto. Algo similar sucede con la ahora llamada Reunión Normativa Laboral, que no es sino la vigente contratación por rama de industria.

En cuanto a la contratación colectiva llama la atención la ausencia de referencias a gestión indirecta por parte de los trabajadores relacionadas con las condiciones ambientales de trabajo. Crítica que puede hacerse extensiva al Título VII: "De los infortunios de trabajo". Si lo más importante es el cuidado que debe tenerse sobre el hombre y la calidad de vida, esta ausencia es evidentemente letal.

El Anteproyecto concede al sindicalismo contratante-mayoritario la posibilidad de ofrecer a los patronos el 75 por ciento de los nuevos trabajadores, así como excluir de la empresa a los sindicalistas expulsados por el sindicato (p. 144) Aquí aparece una gestión indirecta otorgada al sindicato. Esto en principio parece de muy buena ley. Sin embargo dado el carácter exclusivista, burocrático y partidista de nuestro sindicalismo puede convertirse en un monopolio para los sindicaleros y hacer más dependiente de ellos la vida de los trabajadores. El sindicato se convierte así todavía más en una agencia de empleos. El sindicalismo libre y crítico, léase clasista, tiene así sus días contados. Los acontecimientos de Ciudad Guayana son esclarecedores.

LA PARTICIPACION DIRECTA: LA GESTION

La participación directa se hace realidad plena en el derecho de gestión que debe otorgarse al trabajo. Han existido discusiones y avances teóricos importantes en el país sobre la Cogestión y la Autogestión. El Anteproyecto parece afirmar que todo derecho de decisión directa está en manos del capital y de los empleados de dirección. Hemos sostenido, junto con Juan Pablo II en su carta Encíclica "El Trabajo Humano", el papel fundamental del trabajo como sujeto y fin de la actividad productiva. El capital no se justifica si no sirve al trabajo, expresa el Papa. Por ello no deja de señalar en esta carta pastoral mecanismos de participación de codecisión. El capital es solo instrumento y medio. Sin embargo el Anteproyecto pone al capital como sujeto decisor de lo que



realiza el trabajo. En este sentido el tratamiento dado al trabajador no transpasa las fronteras de ser considerado sino como "fuerza de trabajo". Fuerza, eso sí, que hay que cuidar desde una perspectiva individual para que no pierda su carácter crecientemente productivo. Así se le aumentan días de vacaciones, utilidades, participación en los beneficios, preavisos, tiempos de reposo para la mujer-madre. Se le desmejoran, en cambio, prestaciones, períodos de prueba... todo ello para asegurar la productividad y para evitar el pánico al capital. Las condiciones de trabajo que se propician son tales que aseguren esta fuerza de trabajo, pero en donde se evita toda atención al desarrollo del hombre como sujeto de decisiones: "El trabajo deberá presentarse en condiciones que 1) permitan al hombre su desarrollo físico normal, 2) que les dejen tiempo libre suficiente para el descanso y cultivo intelectual y para la recreación y expansión lícita, 3) que presten suficiente protección a la salud y la vida contra enfermedades y accidentes, 4) que mantengan el ambiente en condiciones satisfactorias, y 5) que los protejan, especialmente a los menores en lo concerniente a la moral y buenas costumbres" (p. 74).

La participación de los trabajadores en los Institutos y empresas del Estado se reduce a tener un representante en la Junta Directiva, el cual es seleccionado de una quina que envía la organización sindical respectiva. ¿Qué puede decidir un representante del trabajo en una Junta Directiva, si además lo único que pueden hacer los trabajadores es enviar una lista de cinco candidatos, y la selección última queda en manos del gobierno de turno? Añade, sí, el Anteproyecto que deben ser trabajadores de la

misma empresa, ministerio o instituto.

Con respecto a las empresas privadas sólomente se presenta un saludo a la bandera. Ellos no tienen obligación de hacer participar a los trabajadores en esta gestión chucuta. Quien lo haga tendrá una protección especial por parte del Estado. Tendrá trato preferencial quien estimule la participación laboral de modo que así se "contribuya a la armonía de los factores de producción con miras al desarrollo social y económico y al aumento de la productividad" (p. 198). He aquí las razones de la participación (¡!)

Como se ve, desde el punto de vista de la participación lo más que se busca es lograr una simple democracia industrial, pero de ninguna forma se desarrollan líneas para una democracia económica.

La democracia industrial se puede definir como "un sistema de relaciones industriales no exclusivamente contractual y en el cual trabajadores y sindicatos se encuentran en alguna forma —y de modo diferente— implicados en el funcionamiento y en las decisiones de la empresa" (Weiss: "La démocratie industrielle: Cogestión ou contrôle ouvrier?")

No pasaría de ser una participación descendiente, técnica o funcional, dentro de la empresa. Depende en gran parte de la perspectiva o cosmovisión gerencial. ¿Se llegará siquiera con el Anteproyecto a esta democracia industrial?

La democracia económica "estaría referida a la búsqueda de igualdad y participación en las decisiones del ámbito económico macrosocial. Esto implicaría planificación democrática, producción y distribución participadas" (Véase José Ignacio Arrieta: "La Autogestión como movimiento social alternativo",

o.c.). Nada de esto es posible a partir del Anteproyecto presentado.

RECOMENDACIONES

A lo largo del artículo hemos insinuado ciertos cambios de perspectivas que sugeriríamos para que la ley del trabajo tenga un sentido humanista. Señalamos entre otros:

1) Revisión de la visión subyacente al concepto de relación de trabajo y de la jornada de trabajo. Eliminación de la exclusivista filosofía de subordinación y dependencia que incide en la consideración del trabajo como "fuerza de trabajo".

2) Revisión de la exclusión que se hace de los empleados públicos (a excepción de salud y educación) a ser amparados por la ley del trabajo y la contratación colectiva.

3) Inclusión de derechos ya adquiridos provenientes de diversas reformas de la ley del trabajo (especialmente la de 1983) y de la ley de despidos injustificados y negados en la práctica en el Anteproyecto (antigüedad y cesantía, prestaciones sociales...).

4) Revisión de los cronogramas referidos al derecho de huelga y al papel otorgado al inspector del trabajo con inclusión de los contenidos objeto del rechazo de la decisión de la Corte Suprema de Justicia de 1984.

5) Revisión del artículo donde se da poder omnímodo al sindicato mayoritario para engordar a base del 75 por ciento de trabajadores que ofrecería la empresa y excluyendo a los sindicalistas independientes y críticos.

6) Inclusión de mecanismos de participación técnica y funcional en cuanto a condiciones de trabajo, productividad, tecnología, distribución de excedentes (Ej. a través de Círculos de Calidad, constitución de grupos de trabajo...).

7) Revisión total del capítulo IV del título VIII sobre la representación de los trabajadores en la gestión pública y privada de modo de hacer realidad la gestión por parte de los trabajadores en la toma de decisiones. La revisión debería abarcar la posibilidad de ofrecer cauces para introducir mecanismos de participación cogestionaria y autogestionaria.

8) Inclusión de bases programáticas para una promoción del cooperativismo como forma nueva de gestión para la empresa. Esas bases serían posteriormente ampliadas en la respectiva ley del cooperativismo. Pero deben asentarse en la ley del trabajo.

LA CAIDA DE BABY DÔC

Los hechos se sucedieron rápidamente. El descontento y la fuerza acumulada durante años y años de noche dictatorial derribó las compuertas que los reprimían. El miedo cuidadosamente impuesto y cultivado por los tontons macoutes, dejaba de ser fuerza paralizante y se hacía protesta y rebelión.

El dictador intentó contener el ansia de libertad desbordada. Pero no pudo. Aquellos que desde fuera de sus fronteras habían durante años contribuido a sostenerle en el poder, se dieron cuenta de la inutilidad de un nuevo esfuerzo y le dejaron solo. Las amenazas y las balandronadas de los últimos momentos no sirvieron para nada. A Duvalier no le quedó otra alternativa que tomar el avión que pusieron a su disposición los norteamericanos y alejarse de Haití... Ahora nadie quiere recibirle... Ni siquiera los millones robados a su pueblo le sirven de pasaporte. Con todas sus riquezas a cuestas, Duvalier no es más que un pobre hombre que mendiga un pedazo de tierra donde vivir, amenazado siempre por un pedido de extradición.

Ahí está Haití estrenando un nuevo modo de vivir... para el que sólo se ha dado el primer paso. Quedan los demás, los más difíciles. Porque los haitianos tendrán que luchar ahora para evitar un "duvalierismo sin Duvalier" y por establecer una verdadera democracia. Habrá que hacer esfuerzos infinitos para vencer los problemas de la crónica pobreza, del analfabetismo, de la carencia de experiencias políticas libertarias. Habrá que desmontar el poder de los que se enriquecieron al amparo de la dictadura. Habrá que quebrar los lazos de dependencia que buscarán afianzarse en la nueva situación...

SIC saluda con alborozo la caída del dictador que anuncia un nuevo día. Pero sabe que todavía no ha amanecido. Muchas veces hemos prestado nuestras páginas para dar voz a los haitianos a quienes la dictadura pretendía silen-

ciar. Ahora queremos seguir atentos y abiertos al caminar nuevo y difícil del pueblo haitiano.

LA FIESTA DEL SIGLO... DEGRADACION Y CORRUPCION

Los Obispos de Venezuela en su Mensaje sobre el desempleo señalan: "Además de esta diferencia irritante, las familias que sufren los efectos del desempleo se deprimen ante el desmedido derroche de organismos oficiales y personas privadas (en viajes, fiestas de bodas, cumpleaños, etc.) del que aún se atreven a hacer ostentaciones a través de los medios de comunicación" (No. 1. 3., SIC 482, feb. 1986, p. 87).

Por si existían dudas de "esta ostentación a través de los medios de comunicación" y esta "diferencia irritante", nuestros grandes rotativos han desplegado lo que han dado en llamar "la gran fiesta", "la fiesta del siglo", "la mejor fiesta en las últimas cuatro décadas". Esa es la crisis para algunos... Los cronistas sociales han bailado alrededor de este escándalo provocado contra quienes no tienen trabajo ni alimentación adecuada. Se han regodeado en fotografiar al "tout Caracas", forrados en sus disfraces más vistosos de finas telas y perlas.

El motivo no podía ser más fútil: celebración de 40 años de Ivonne Soucy de Giménez Pocatterra, que soñaba con ser emperatriz tailandesa. Su marido sería el Emperador de esta mascarada. Los invitados escenificarían ostentadamente la Corte Imperial. No faltarían los animales enjaezados. El gasto millonario de vestidos, turbantes, joyas, diamantes de los 1.000 invitados no importaba. Para eso somos exclusivos... 15 días dicen que demoró realizar la decoración. Ya que hay desempleo, dejemos que otros trabajen en tareas productivas. No faltarían las estatuas vivientes que simularían dioses tailandeses.

En momentos en que lo bueno para el país es exportar, no se fiscaliza si los adornos vienen

de Nueva York, si la bebida exclusiva es Dom Perignon (o Moët Chandon).

Pero hay que justificarlos porque los pobrecitos iban a la fiesta como dice un cronista "ávidos de diversión y un tanto para olvidar la crisis y los problemas energéticos" (!). Gastar para olvidar la crisis. Si esto no es una sociedad corrupta e injusta, tendremos necesidad de volver a los tiempos de Pompeya? ¿Esto es democracia y libertad de empresa? ¿Qué ética tiene una sociedad que valora estos eventos sociales y donde no se deja oír una voz profética?

LA CONEXION VATICANA

Los medios de comunicación devoran todo. En su interior son posibles todas las incoherencias religiosas, políticas, culturales, con tal de que no se toque la primacía del negocio. Para muestra un ejemplo. El 26 de febrero nos mostraban en el canal 2 el reconocimiento enviado por la Misión Nacional a la planta por su generosa colaboración con motivo de la visita papal. Poco antes veíamos la cuña de promoción del libro de David A. Yallop "En nombre de Dios", cuya tesis fundamental es que Juan Pablo I fue asesinado por una conspiración vaticana en la que tomaron parte tres eclesiásticos (J. Villot, J.P. Cody, y Márcinkus) y tres laicos vinculados a la logia masónica P 2 (R. Calvi, M. Sindona y L. Gelli). No hace falta explicar la gravedad de la acusación contra un Secretario de Estado, el cardenal Arzobispo de Chicago y el que fuera jefe de finanzas y de seguridad personal del Papa todavía en tiempo de Juan Pablo II. Lo que sí nos preocupa es que el canal a través de alguno de sus espacios no se haya molestado en proponer algún debate o consultar a alguna persona cualificada sobre el asunto, ya que la cuña da por evidente que Juan Pablo I fue asesinado por conspiradores, que serían afectos a la línea del "Papa amigo" que nos visitó el año pasado.

Conocidos vaticanistas como Giancarlo Zizzola o Benny Lay están absolutamente en contra de la tesis de Yallop, y hasta una revista como el Time, poco sospechosa de filovaticanismo, escribió en un comentario del libro: "Yallop no ofrece evidencia para probar un complot de envenenamiento. Los argumentos atribuidos a los sospechosos parecen ilógicos y no creíbles". En contra de las tesis de Yallop se han aducido las siguientes: En primer lugar, parece que Juan Pablo I no tenía ninguna intención de hacer una revolución en la curia Vaticana como apunta Yallop. Así el 27 de agosto nombra al cardenal Villot su secretario de Estado, y el 28 confirma en su cargo a todos los cardenales y jefes de dicasterios. Posteriormente alguno de ellos será acusado de pertenecer a la logia P2. También es falso que quisiera enviar al cardenal Baggio como sucesor suyo a Venecia, pues lo había confirmado para la Congregación de Obispos y para presidente de la Conferencia de Puebla. Por otra parte, todos confirman que Juan Pablo I no gozaba de buena salud.

El manejo de suposiciones con base a algunas confusiones originadas en el Vaticano ante una muerte imprevisible, adolece por lo menos de una falta de rigor evidente, que convierte al libro más en relato detectivesco que en documento histórico, tal como pretende la cuña televisiva. Tal vez la lección más importante de este caso es que la Iglesia Católica, particularmente en sus instancias de poder, ha de ser sumamente transparente, pues el secretismo favorece la rumorología hasta el punto de hacer creíbles los hechos más rocambolescos. Y en definitiva, el problema mayor no es el de la pérdida de imagen de la Iglesia, sino la provocación de unos escándalos evangélicamente inadmisibles, pero difundidos irresponsablemente por algunos medios de comunicación, y digeridos crédulamente por el público.

comentarios comentarios comentarios

OLOF PALME: ADIÓS AL ÚLTIMO GRAN DEMOCRATA

Olof Palme cayó abatido por las balas de una violencia irracional contra la cual había luchado toda su vida. La muerte le sorprendió inmerso en lo que él consideraba su más importante tarea: sumergirse en la cotidianidad de su pueblo para poder comprender mejor sus angustias, sueños y aspiraciones. De hecho, todos los fines de semana eran dedicados, por ese gran demócrata, al diálogo con el hombre común, quien a su juicio, era la mejor fuente de inspiración de todo dirigente político. Por eso, cuando murió, no llevaba escoltas o guardianes que impusieran distancias o barreras psicológicas entre él y su pueblo.

Los griegos solían pensar que cada vez que un gran líder moría en la plenitud de sus fuerzas y creatividad era porque los dioses lo elegían para tareas más importantes en el Olimpo. Quizás sea esa la explicación de la partida de Palme. Porque su muerte servirá para fijar aún más en las mentes y corazones del pueblo sueco el apego a la paz y la democracia. Los primeros comentarios de la ciudadanía reflejan la determinación de continuar su obra porque aprendieron la elección predicada con el ejemplo de que sólo la paz y la participación popular, en los frutos del proceso pueden garantizar un "mundo más seguro y un futuro más estable" como solía decir el propio Palme.

Las mujeres suecas, por su parte, han recibido con la muerte de Palme un nuevo estímulo para alcanzar la meta que él le planteó a su sociedad hace cuatro décadas: la de la igualdad absoluta. La red de instituciones dedicadas a atender a las madres y a los niños en edad preescolar fue su obra, convencido de que sin ellas no se podría explotar la creatividad femenina fuera de los estrechos linderos del hogar familiar. Hoy esa meta casi está alcanzada, pero sólo en los centros urbanos de esa nación escandinava. Continuar la obra de Palme llevando el men-

saje y el apoyo estatal a la igualdad será la más hermosa manera de ejecutar su testamento político.

CUMPLIMOS UNA PROMESA

Así se expresó el Presidente Lusinchi al inaugurar con gran despliegue publicitario la "urbanización" La Esperanza, cerca de Carayaca, litoral central, a finales del mes pasado, destinada a alojar a unos cuantos de los damnificados por las torrenciales lluvias de noviembre en los barrios caraqueños.

El Presidente estaba acompañado de su secretaria privada, Blanca Ibáñez, "factor primordial para esta obra", como rezaba la más destacada de las pancartas colocadas en el sitio, el Presidente del INAVI y del INOS, el Gobernador del DF y el Obispo de La Guaira.

La Esperanza tiene 186 viviendas y se construyó a un costo de 13 millones de bolívares. Cada familia damnificada tendrá que pagar 40 mil bolívares por la vivienda que le será entregada. La tal "vivienda" tiene apenas 39 metros cuadrados (6.3 por 6.3) para cocina, comedor, baño y dormitorios de una familia (promedio) venezolana de 6 miembros. Según las imágenes que vimos, no hay espacio para expandir las viviendas y poseen un tanque de agua para cada dos casas... Pero el Presidente tuvo el tupé de decirnos que cada quien podrá arreglarla a "su gusto".

Después de resolver el problema de cómo entrar con gusto y todo en esas casitas, los habitantes de La Esperanza tendrán que resolver otros problemas como llegar a su trabajo (si lo tienen, o conseguirlo) cuando no hay transporte desde allí (pero sí hay "paradas" de autobuses), escuela, liceo, agua corriente (por ahora se la mandarían en camión) y otras cosas "superfluas" de esta vida humana...

Siga cumpliendo Señor Presidente.

EN EL ANIVERSARIO DE MONS. ROMERO

"Si me matan, resucitaré en el pueblo salvadoreño". En el VI aniversario del asesinato de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, Obispo de San Salvador y Mártir de la Fe, de la Justicia y de la Verdad, queremos recordar esas palabras suyas en respuesta a un periodista que le preguntaba por su postura ante las amenazas de muerte que le apretaban...

Romero, amigo y pastor: te equivocaste. Siempre te equivocabas desde tu profunda humildad cada vez que medías tu figura. Asesinado como Jesús, no sólo resucitaste con Jesús, sino que también sigues vivo en la memoria del pueblo. Pero el pueblo en el que resucitas día tras día y año tras año, no es sólo el pueblo salvadoreño, sino todo el pueblo latinoamericano pobre y oprimido.

Cuando los pobres, frente a la crisis cada vez más hambreadora, inventan nuevas formas de solidaridad; cuando se esfuerzan en encontrar las verdaderas causas de su situación; cuando se organizan para defender sus derechos; cuando celebran su fe y cantan y rezan... te sienten cercano, perciben tu aliento y tu orientación. Y te recuerdan con entrañable cariño.

De manera muy especial cuando hermanos tuyos en el episcopado hacen efectiva la opción por los pobres y los evangelizan teniendo en cuenta la realidad que los oprime, los pobres de todos los países saludan tu fuerza inspiradora.

Por eso este año, aquí en Venezuela, el aniversario de Monseñor Romero se celebra con una serie de actos que siempre tienen como base la reciente Carta Pastoral de nuestros Obispos sobre el Desempleo. Las comunidades cristianas de barrios y campos, han recibido con alegría y entusiasmo el documento de los Obispos. Sienten profundamente la solidaridad eclesial y eso les anima y consuela. Pero lo ven también como una exigencia a una mayor y mejor solidaridad, a una más decidida y consecuente acción, y se

disponen a darle cumplimiento. De diversos rincones del país nos llegan las noticias de encuentros, acciones, actos religiosos destinados a profundizar y a llevar a la vida la Carta de los Obispos venezolanos. Han recibido la Buena Noticia y se disponen a ponerla en obra. ¡Ojalá no sean ellos solos! ¡Ojalá todos sepamos ver en el Documento una nueva resurrección de Mons. Romero, que nos exige cambios profundos y nos alienta a tomar posturas eficaces en favor de los pobres.

GENERALES FUGITIVOS

El pasado 20 de febrero fuimos sorprendidos los venezolanos con una noticia insólita: la Corte Marcial había dictado sendos autos de detención a los ex-Ministros de la Defensa, Generales Tomás Abreu Rescaniere y Vicente Luis Narváez Churión por corrupción en la compra de equipos para nuestras Fuerzas Armadas.

Insólita noticia quizá por lo reconfortante. ¡Por fin! algún "pez gordo" va a caer en las redes de una sociedad desacostumbrada a exigir la rendición de cuentas de los responsables de la cosa pública y escéptica respecto de las posibilidades de demandar justicia a quienes se aprovechan de sus cargos para su beneficio personal a costillas de las arcas nacionales.

Al alivio sentido siguió la decepción. La noticia aseguraba que las órdenes de detención fueron inmediatamente enviadas al Ministerio de la Defensa para su ejecución. Pero los dos Generales se hicieron humo y hasta uno declaró que se entregaría "cuando le pareciera conveniente". Después de unos días la noticia ha desaparecido de la prensa y demás medios... y los Generales no han dado la cara.

¿Una nueva frustración para el sistema que nos rige y nos gobierna?

La reforma de la Ley del Trabajo

LOS SINDICATOS Y EL ESTADO

Yolanda Vásquez

La posibilidad de constituir las organizaciones sindicales en el país aparece contemplada por primera vez en la Ley del Trabajo del 23 de julio de 1928. Sin embargo esta ley no logra tener aplicación práctica, entre otras razones, porque se elabora para cumplir convenios de carácter internacional suscritos por la dictadura gomecista, en los que se establece la obligación de regular las relaciones capital-trabajo teniendo en cuenta los cambios de rigor que supone la reconversión de un aparato productivo para la guerra a uno para la paz. Por otro lado, apenas se configura el desarrollo de las relaciones de producción capitalista y las concentraciones fabriles son dispersas y precarias. Aunque legalmente se permite por primera vez la constitución de sindicatos, el gobierno dictatorial impide su desarrollo, lo cual contribuye a mantener las organizaciones de los trabajadores en sus estados más primarios, como sociedades de auxilio mutuo, con algunos rasgos de beneficencia religiosa, en los que se estimula el tratamiento exclusivo de los problemas individuales y no del gremio; las luchas que se suscitan en esta época tienen más características motinescas que de enfrentamientos contra los patronos. Por último, no se produce sino hasta 1938 el primer Reglamento de la Ley del Trabajo y sólo en 1936 se constituye la Oficina Nacional del Trabajo, instrumentos legales y administrativos que le darán efectividad a la posterior ley aprobada en Julio de 1936.

En el marco de los conflictos surgidos desde el 20 de diciembre de 1935, que culminan en el desconocimiento del poder gubernamental en Río Caribe y Cabimas y el acrecentamiento de los conflictos huelgarios, el gobierno en el Plan del 21 de febrero de 1936 llama a los trabajadores y al capital a organizarse. Se crea, como ya dijimos, el primer organismo para atender los problemas surgidos en la relación capital-trabajo; que exige la presencia de la OIT y técnicos mexicanos, quienes elaboran la Ley del Trabajo de 1936 bajo la urgencia de contener los conflictos huelgarios que van adquiriendo carácter de confrontación política con el poder establecido.

Esta ley todavía vigente se formula como un instrumento para contener

los conflictos laborales. En su estructura aparece el Estado como rector, eje central, que aprueba el nacimiento o inscripción de las organizaciones sindicales, la promoción de la contratación colectiva y los conflictos huelgarios. Las sucesivas reformas que se producen en su interior, o en materia de reglamentación o en leyes conexas, cobran cuerpo para garantizar las restricciones de los derechos de los trabajadores. No queda ninguna duda sobre las restricciones a la huelga en el recién anulado articulado del Reglamento de la Ley del Trabajo dictado por el gobierno de Caldera, en la Ley de Defensa y Seguridad Nacional y en los Instructivos 11 y 35 de los años 75 y 77 respectivamente.

En esta Ley del Trabajo de 1936, bajo una presunta neutralidad del Estado, se establecen límites al derecho de organización sindical, que hoy están en abierta contradicción con los convenios internacionales suscritos por nuestro país. Vale la pena destacar el Convenio No. 87, cuyo ejecutarse se establece el primero de septiembre de 1982, aunque data de 1948, y la Ley aprobatoria del Convenio 98 sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva del 6 de agosto de 1968. Destacaremos algunos aspectos de estos instrumentos jurídicos, pues en torno a ellos podemos comprender la arbitrariedad y el sentido antidemocrático de las disposiciones vigentes en torno a los sindicatos y el interés de restringir más aún el derecho de organización sindical en la propuesta de una Ley Orgánica del Trabajo introducida a finales de 1985 para su estudio en el Congreso Nacional. Veamos:

CONVENIO 87

Art. 2. Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes..." (Subrayado nuestro).

Art. 3. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho a redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración...

Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención

que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.

Art. 4. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores no están sujetas a disolución o suspensión por vía administrativa.

Art. 7. La adquisición de personalidad jurídica por las organizaciones de trabajadores y de empleadores, sus federaciones y confederaciones no puede estar sujeta a condiciones cuya naturaleza limite la aplicación de los artículos 2, 3, 4...

LEY APROBATORIA DEL CONVENIO 98

Art. 1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

Art. 2. Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:

- Sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato.

Lo consagrado en estos textos es el derecho a la organización sindical y no la libertad sindical; sin embargo la ley vigente y la propuesta de la nueva Ley del Trabajo las contradicen en su totalidad. Veamos

LA LEY DEL TRABAJO Y REGLAMENTO VIGENTE

- La capacidad legal de los Sindicatos se adquiere por la inscripción autorizada por el Inspector del Trabajo y la opinión favorable del Ministerio del Ramo después de 2 meses de haberse introducido la solicitud. Si la estima improcedente al mes siguiente, es decir, cumplidos los tres meses para el vencimiento de la protección especial de inamovilidad, podrán los interesados apelar por ante la corte Suprema de Justicia. (Art. 185 y 186, Ley del Trabajo).
- Establecen los requisitos para la validez de las Asambleas de trabajadores, las actas levantadas (Artículo 187 Ley del Trabajo).
- Obliga a las organizaciones sindicales a: Informar sobre sus procesos electorales internos; a rendir cuenta detallada de sus finanzas internas. (Art. 188 y 189, Ley del Trabajo).

- De oficio el Inspector del Trabajo solicitará a los Sindicatos la información que estime procedente para verificar si los mismos se ajustan a las disposiciones legales. (Art. 188, letra C, Ley del Trabajo).
- Los sindicatos podrán ser disueltos o cancelados por el Estado mediante instrucción de expediente por parte de las autoridades del trabajo siempre y cuando no cumplan con las genéricas y sujetas a múltiples interpretaciones de lo expresado en el artículo 172 de la Ley del Trabajo. (Art. 199 de la Ley del Trabajo).

MAYORES RESTRICCIONES

El Anteproyecto de Ley orgánica del trabajo mantiene todas las flagrantes violaciones a los convenios internacionales que antes señalamos con el agravante de establecer que se podrá convenir en la convención colectiva "el despido de aquellos trabajadores que hayan sido excluidos del sindicato en virtud de causas y conforme al procedimiento legalmente establecido".

Tenemos que la democracia y la autonomía sindical han sido violadas por la consagración de normas contrarias a todos los convenios internacionales, por la intromisión del estado en la vida interna de los sindicatos y, por si fuera poco, por las repetidas prácticas despóticas de dirigentes sindicales enquistados como dictadores en las centrales obreras, quienes sustituyen a juntas directivas completas por hombres afechos a sus nefastas prácticas, violentando sin ningún tipo de miramiento la relación con los trabajadores afiliados, con el único fin de garantizar las prebendas personales y familiares que ostentan a un costo de colocar a los trabajadores a

Estos derechos de la autonomía y



la democracia en la organización sindical se verán aún más restringidos por lo planteado en el anteproyecto de Ley Orgánica del Trabajo.

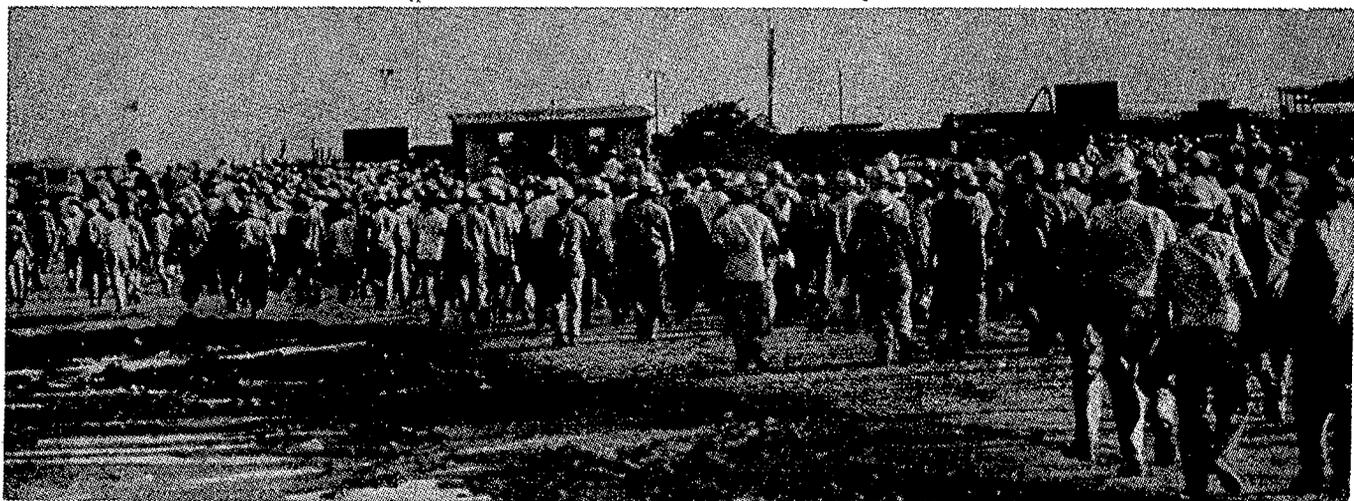
La centralización del poder sindical en los sindicatos nacionales, que ambiguamente el anteproyecto llama "mayoritarios", contribuirá a instaurar mayor poder en los "cogollitos" de la ya beligerante aristocracia sindical; que con las prácticas antidemocráticas apoyadas por los Inspectores del trabajo han impedido la libre vigencia y desarrollo de los sindicatos como instrumento de participación, organización y lucha de los trabajadores en la defensa y conquista de nuevas reivindicaciones. Es vano el argumento de que los sindicatos nacionales enfrentarán la atomización del movimiento sindical, cuando ni el Ministerio del Trabajo y mucho menos las centrales obreras tienen un control del número de sindicatos vigentes, hasta el punto de que se habla de 10.000 sindicatos registrados desde 1936 sumando los no activos.

Al aumentar el número de integrantes en el anteproyecto para la constitución de los sindicatos, se restringe

aún más el derecho a la organización; porque ahora la "cacería de brujas" de los patronos, en complicidad con los inspectores del trabajo, será frente a un mayor número de trabajadores que intentarán despedir por la sola pretensión de ejercer un derecho.

Burlar a unos pocos es muy fácil, sobre todo en este país en el que se acostumbra la demagogia como forma de comunicación, muy practicada por los partidos que han usufructuado para su exclusivo enriquecimiento el poder público, por lo que cabe mencionar que el Dr. Rafael Caldera proponente de la nueva Ley Orgánica del Trabajo nos quiere engañar diciendo que se admitirá la existencia de los Sindicatos de Empresa, siempre que se constituyan con 50 trabajadores. Parece que se le olvidó intencionalmente a tan ilustre estadista que el 75 por ciento de las empresas en el país no alcanzan a 50 trabajadores. Conclusión: Los trabajadores estarán sujetos al sindicato nacional que se constituya. Este será el único facultado para promover la huelga y la contratación colectiva; es decir, los sindicatos de empresa terminan en este anteproyecto de ley por perder su legitimidad, pues éstas son las funciones esenciales de las organizaciones sindicales para "mejorar las condiciones de sus afiliados".

A mi criterio, el problema está planteado en desafiar el omnímodo poder del estado consagrado ilegítimamente en la Ley como interventor en la vida de los sindicatos; en enfrentar las camarillas y el despotismo practicado por las centrales obreras; en una política clara, definida, sin vacilaciones de parte de los trabajadores y sus dirigentes que conquiste la libertad sindical plena y reivindique la democracia y la autonomía sindical.



LOS CAMINOS VERDES SON UNA OFERTA MARCHITA



Las costeñas colombianas atravesaron la goajira en la búsqueda de superar la marginalidad, de acumular ganancias, cuando Venezuela gozaba del dólar petrolero a 4.30 y el peso se les cuadruplicaba; pero la bonanza les duró un poco más de diez años y aún continúan en esta tierra donde en muchos casos no han sido bienvenidas. Suman varios los millones de colombianos que residen en nuestro país, crearon sus propios barrios y se desempeñan, en su mayoría en los oficios domésticos y en el rebusque.

La inmigración colombiana echó raíces en Venezuela. Estos trabajadores sufren todos los rigores de la marginalidad venezolana; pero los que se asentaron no regresan, aun cuando hoy las ganancias fáciles de la Venezuela saudita quedaron en el olvido. Si regresaran tendrían que volver a comenzar y todos, de una u otra manera, se integraron a nuestra forma de vida.

Josefa, Sixta, Marina y Betty tienen entre cinco y trece años viviendo en el país al que inmigraron y donde trabajan en casas de familia, fijas o por día.

Todas rememoran su venida por "la vía" como una aventura que realizaron porque no conocían los peligros del indocumentado, pero que hoy no repetirían; simplemente era la valentía del inmigrante que se lanza a un mundo desconocido por sobrevivir y darle mejor vida a los suyos.

Este grupo de amigas comparten unas habitaciones de una pensión en las cercanías de la parroquia San Juan pues todas coinciden en tener su propio sitio donde disfrutan de sus días de descanso fuera de los sitios de trabajo.

Betty se vino de Barranquilla porque su mamá se lo insinuó. Trabajó tres años y medio como secretaria, pero actualmente es una desempleada más, y en un año ha trabajado en oficios de limpieza, para mantenerse ella y a su hija venezolana de un año de edad. "En estos momentos la vida se me hace difícil, fui en diciembre a mi país y me di cuenta que la situación aquí y allá es igual".

"Si no hay trabajo se pasa hambre", dicen todas reforzando a Betty.

Marina está también sin tra-

bajo. Josefa labora por días y Sixta está fija en una casa.

Venirse no fue fácil. Sixta dejó a sus seis hijos y todo lo que gana lo manda para su casa. "Uno se viene por necesidad, no como muchos se expresan de nosotras que venimos a pútear o a robar".

En la misma Colombia al emigrante lo ven diferente, esperan que vuelvan bien vestidas y "creen que nos enriquecemos fácilmente". También dicen que vienen a buscar marido, y Betty acota que es lógico pues se vino señorita y ahora tiene una hija. Cuando viajan tienen que ir cargadas como San Nicolás, pues la obligación es llevar dinero y regalos.

¿POR QUE NO REGRESAN?

Josefa explica que en Colombia están pagando mejor que antes. Por ejemplo, en una casa de familia se percibe un sueldo de ocho mil pesos, que son como 800 bolívares, mientras hace unos cinco años o más aquí recibíamos 1.200 bolívares y allá trescientos.

— Nos quedamos por costumbre, por vicio. Sixta dice que aquí el dinero rinde un poquito más. Josefa, que aquí puede ahorrar; y Marina, que le es más fácil controlar sus gastos. Claro está —explica Sixta— que me ahorro la comida de mis hijos pues los tengo en mi





Fotos:
Vasco
Szinetar

pueblo; si los tuviera aquí no me alcanzaría el sueldo.

Josefa y Betty cuentan que muchos amigos que se fueron en diciembre no regresaron y que hasta muchos de ellos están mejor allá.

COLOMBIANOS SIEMPRE

No se sienten diferentes. ni marginados. Son atendidas en los hospitales y acuden a los mismos lugares de los venezolanos, con quienes comparten fiestas y muchas veces la vida comunitaria; pero, aunque se hable mal de su nacionalidad, jamás niegan su origen.

Les duele cuando leen avisos solicitando trabajadores donde especifican "¡no colombianos!". *"Muchas veces, en los carritos por puesto, hablan mal de nosotros; no nos queda más remedio que callar. Si la ofensa es personal, entonces sí respondemos"*.

Entre los trabajadores se diferencian. Para ellas el andino colombiano no tiene nada que ver con el costeño, y en un refrán lo definen así: *"cachaco, palomo y gato, tres animales ingratos"*. Dice el grupo —que nos invita a tomar un delicioso café "Almendras" colombiano— que las dominicanas trabajan más en los bares y los sitios nocturnos.

Betty no se siente venezolana

y le da rabia cuando compañeras suyas están poco tiempo aquí y van a Colombia y hablan al estilo venezolano y para muchas es símbolo de "status" haber estado en Venezuela.

Marina dice que hay muchos venezolanos que no los quieren y que pagan todos por la mala fama del colombiano. En la pensión viven dieciséis y, como en todas partes, existen honrados y ladrones, flojos y responsables, en fin buenos y malos.

LA MATRACA Y LA EXPLOTACION DEL INDOCUMENTADO

El trabajador colombiano sufre la matraca en los dos países. El impuesto de salida es de Bs. 400; todos en diciembre pagaron tres bolívares más. De lo que llevan, les quitan las autoridades colombianas, y de lo que traen, la guardia venezolana. Es ya el impuesto acostumbrado.

Todas llegaron indocumentadas. Para legalizar sus documentos pagaron "a los de adentro" y a los intermediarios, que muchas veces son paisanos. Todas, hoy, tienen sus documentos en regla; no hay nada que temer. Algunas pasaron "la vía" sin ni siquiera tener documentos colombianos. Los goajiros sirven de contactos; a veces utili-

zan cédulas venezolanas que les prestan. A Josefa la pasaron unas monjitas de Carrasquero a Maracai-bo; allí la señora donde trabajó le sacó los papeles en veinte días. Betty dice que con plata se pasa fácil por todos los caminos y que la suerte la ayudó cuando atravesó, hace años, la carretera principal. Muchas rezan la oración del viajero: "Si tienen ojos que no me vean..."

Por ser indocumentadas, muchas pagaron la pena del explotado. A Marina la trajo una goajira de "El Limón"; le trabajó un mes gratis y duró con ella seis meses más, pues no la dejaba irse. Sixta tuvo más suerte porque pasó la frontera en un jeep particular y portaba cédula venezolana. Saben de muchos casos en que al colombiano indocumentado se les pagaba por debajo del jornal mínimo y de mujeres que llegaron a la prostitución para pagar su traída.

Pero ahora los casos son pocos o serán mucho menos, porque traspasar la frontera y dejar a los seres queridos para quizás sumarse a la lista de los desempleados venezolanos no es porvenir, ni se vende como una gran oferta.

¿CAMILO TORRES TODAVIA?

Otto Maduro

*Quiero confirmar que soy revolucionario
porque soy sacerdote y porque soy católico*

Camilo Torres

Ya el Concilio Vaticano II estaba en marcha. Había muerto el Papa bueno Juan XXIII, y otro buen Papa, Pablo VI, dirigía entonces los destinos de la Iglesia. Muchos cristianos latinoamericanos sentíamos que la pobreza de las mayorías no era un hecho accidental, natural, puramente pasajero ni, tampoco, una realidad provocada o querida por Dios. Al contrario: Se nos hacía cada vez más incómodamente claro, cada día más retardadamente obvio que el sufrimiento y la miseria de las mayorías es el resultado de estructuras sociales (humanas, pues) injustas modificables y contrarias al mensaje evangélico. Era el año de 1965. Leíamos —a menudo por primera vez— la Biblia, los escritos de algunos padres de la Iglesia (Basilio, Gregorio Nacianceno, Juan Crisóstomo, Ambrosio...), las encíclicas de Juan XXIII y la carta de los sacerdotes obreros franceses a los padres del Concilio. A veces, también, leíamos a Emmanuel Mounier, a Pierre Teilhard de Chardin, Louis Joseph Lebret, Ignace Lepp, Jean Cardonell y Paul Blanchard... un montón de franceses que católicos y casi todos curas— pensaban que era hora de que los católicos asumiéramos el reto de entregarnos por entero a construir una sociedad realmente humana y justa. Eran tiempos de huracán en la Iglesia: cada vez más difícil seguir siendo confortablemente cristiano en un mundo de mayorías pobres y minorías ricas. Algunos obispos latinoamericanos —como pocos años antes Monseñor Arias Blanco en Caracas— empezaban a hacer de los pobres y la justicia el centro de su reflexión y acción pastoral.

...E IRRUMPE CAMILO...

Camilo Torres no era, pues, tan original ni excepcional; no salió de la nada. Era un joven sacerdote colombiano, hijo de una familia rica, poderosa e ilustre. Era una persona afable, gentil y estudiosa, obediente y amante de la iglesia, orgulloso de su catolicismo y de su sacerdocio. Se graduó en sociología en la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica) y a su regreso a Colombia se puso a estudiar de cerca la realidad económica y social colombiana y a trabajar como sacerdote en medio de la realidad universitaria. Su honda sensibilidad ante la dura realidad de los pobres de Colombia, su conocimiento cada vez mayor de la historia y los mecanismos de la pobreza, la llamada creciente de la Iglesia —sobre todo de Juan XXIII en adelante— a construir la justicia y la paz en el mundo... todo eso fue llevando a Camilo a entregarse más y más a la lucha contra la in-

justicia social. Ya desde 1962 eso empezó a traerle problemas dentro y fuera de la Iglesia, a pesar de que su forma de luchar era bastante respetuosa, obediente, paciente y pacífica. Poco a poco, empero, Camilo empezó a sentir que los problemas de los pobres eran demasiado graves y urgentes: cada día morían por desnutrición centenares de niños colombianos cuando —en realidad— existían suficientes recursos para “dar de comer al hambriento”... sólo que tales recursos eran acaparados por una minoría poderosa. Y Camilo sintió que el amor eficaz al prójimo exigía métodos más rápidos y radicales que los que hasta entonces él mismo había usado. Así, Camilo entra en 1965 a formar el Frente Unido: un esfuerzo por unir y organizar a los pobres de Colombia para que ellos mismos dirigieran una revolución social destinada a lograr la justicia. A fines de ese año —empujado por la dinámica del Frente, de sus relaciones con otras organizaciones revolucionarias y de su propia situación política personal— Camilo se une a la lucha guerrillera. En febrero de 1966 —hace justo 20 años— muere abaleado por efectivos del ejército colombiano en un encuentro entre guerrilleros y soldados.

LO QUE CAMILO PRODUJO

Camilo sacerdote tomó las armas para luchar por la liberación de su pueblo oprimido. Para muchos, esto es lo que resulta imperdonable: tomar las armas... imperdonable por imprudente, por ineficaz, por innecesario o por criminal. En la primera guerra de independencia muchos seminaristas y sacerdotes fueron también condenados por haber tomado las armas con los patriotas contra los realistas. Y otros las tomaron con los realistas, contra los patriotas. Hoy aún, hay sacerdotes que tienen grado y entrenamiento militar co-





mo capellanes de ejércitos. Y ¿quién se escandaliza? Quizás Camilo: abrumado por la violencia institucional que luego condenó Medellín, desesperado por el silencio y la complicidad de muchos cristianos, esperanzado en una solución dolorosa pero breve y radical (como cualquier operación quirúrgica)... así Camilo tomó las armas. Pero reducir a Camilo a ese gesto de sus últimos meses de vida ¿no es —otra vez— hacerse el loco ante la miseria latinoamericana contra la cual luchó? ¿No es —de nuevo— escurrir el bulto ante la explotación causante de tal miseria? ¿No es —en fin— evadir nuestra responsabilidad en la injusticia cotidiana que sufren los latinoamericanos en su mayoría? Camilo hizo otras cosas antes y por encima de la lucha armada: entregar cada día más, a cualquier riesgo, su tiempo todo, su esfuerzo todo, su vida toda a una sola causa... contribuir a "dar de comer al hambriento, de beber al sediento, de vestir al desnudo, de cobijar al sin techo, de curar al enfermo..." Es decir, Camilo lo que hizo fue recordarnos a los cristianos que raramente nos atrevemos a ser realmente cristianos, a entregarnos de verdad a hacer del mundo un mundo de hermanos, hijos del mismo Dios, a tratar de verdad al prójimo oprimido como hermano nuestro. Eso es lo que molesta de Camilo. Por

eso, para muchos, mejor olvidarlo... y lo de la violencia armada es una buena excusa para echarlo entre los condenados o los preteridos.

O SEA ¿VES?

Resulta fácil aceptar calladamente la violencia del hambre, del desempleo, del rancho sin agua ni luz, del hospital sin puesto ni medicamentos, de las redadas policiales y del futuro prohibido... ¿fácil? Sí, cuando todo eso le sucede a los demás. A Camilo Torres no le sucedía nada de eso, y sin embargo no lo aceptó. Resulta fácil quejarse de la violencia de los que es-

tán contra uno, de los que no son "como uno" de quienes no defienden los privilegios de uno. Camilo hizo lo difícil, lo contrario en cierto modo. Resulta fácil ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el ojo de uno mismo ¿cierto? Camilo se hizo molesto para sus familiares y amigos de la oligarquía, y para muchos otros cristianos de familia acomodada (como él), porque hizo lo difícil: reconocer la viga en el propio ojo y esforzarse en quitarla de allí. Es decir, como cristiano de familia adinerada puso la fuerza de su fe, de su formación y de sus recursos económicos al servicio entero de quienes no tienen otra riqueza que su escasa vida y su esperanza pese al dolor. Y murió por eso... no por lo de las armas: allí está el pacífico de Monseñor Oscar Romero, muerto también por la mismísima causa; pero más difícil de justificar su asesinato. Quizás sin Camilo no hubiera habido Romero. O quizás sí: la opresión sigue presente, y la buena nueva que sigue anunciando la liberación de los oprimidos también permanece. En todo caso, Camilo amigo, tal y como lo querías tú, te puedo asegurar que tu muerte no fue infructuosa... cada vez hay más cristianos en esta tu patria grande que siguen abriendo caminos hacia donde tú querías ir... hacia una tierra donde no haya injusticia ni guerra, hacia la justicia, pues, que es el nuevo nombre de la verdadera paz.



Una alternativa en comunicación "LAS NUEVAS VOCES" SON NICARAGUA

Marcelino Bisbal

*"A mis alumnos, quienes me enseñaron más que mis profesores.
Con la esperanza que ellos, el día de mañana, no digan lo mismo"*
(Eduardo Blanco, 1971)

No se trata de hacer un comentario o crítica cinematográfica sobre una película, aunque este artículo haya sido inspirado por un documental de setenta minutos: "LAS NUEVAS VOCES". Pretendemos reflexionar sobre un trabajo, llevado a la pantalla grande y en 35 mm., que dos jóvenes ya licenciados en Comunicación Social por la Universidad Central de Venezuela han realizado.

"Las Nuevas Voces" son hoy día en América Latina y Centro-América Nicaragua. Aun a pesar de Reagan y todos aquellos que todavía pretenden silenciarlas, como las silenciaron en Grenada y, para evitar "males" mayores, lo hicieron "a tiempo" en Haití y ahora en Filipinas.

NICARAGUA, UNA PELICULA

El dictador Anastasio Somoza abandona Nicaragua un martes 17 de julio de 1979. Las emisoras de radio centroamericanas anuncian por medio de boletines especiales que "el dictador ha abandonado el país a las 4.30 horas de la madrugada con rumbo a Miami acompañado de su familia, de la mayoría de oficiales de la Guardia Nacional y, sin duda, de los féretros de su padre y de su hermano". ¡Macabro hasta el fin!

En todas las calles, en aquella Nicaragua tan distante y distinta a la de ahora, se oían gritos, tiros y una sola voz que repetía incansablemente, como si hubiese estado paralizada durante 45 años: ¡Se fue! ¡Putá mierda! ¡Vencimos! ¡Viva Nicaragua Libre!. Por otro lado, algunos jóvenes combatientes pensaban qué sería ahora de Nicaragua. Entonces entonaron una canción, como si profetizaran sus sueños: "...Las cantinas y burdeles/ todos los cuarteles/ serán para escuelas". Esas eran "LAS NUEVAS VOCES" que se empezaban a escuchar. Y como dijera el Presidente Daniel Ortega ante la Tercera Asamblea Nacional de la Juventud Sandinista 19 de Julio, "ustedes son las nuevas manos, las nuevas voces que concluyen y alegran la nueva Nicaragua, ustedes son la sangre renovada del pueblo siempre al frente..."

El título de la película-documental nacía allí, pero la idea era más vieja, aunque no afeja como lo fue la dictadura de Somoza hasta que se fue el 17 de julio de 1979.

EL PRINCIPIO

Hoy sabemos, y el lector lo podrá saber y conocer en este mismo mes de marzo cuando el documental salga a la calle, que la película fue realizada por un grupo de jóvenes estudiantes de Comunicación Social de la UCV a mediados del año 1983 en la mismísima Nicaragua. ¿Las nuevas voces aquí en Venezuela? ¡Por lo menos las esperanzas están allí cifradas!

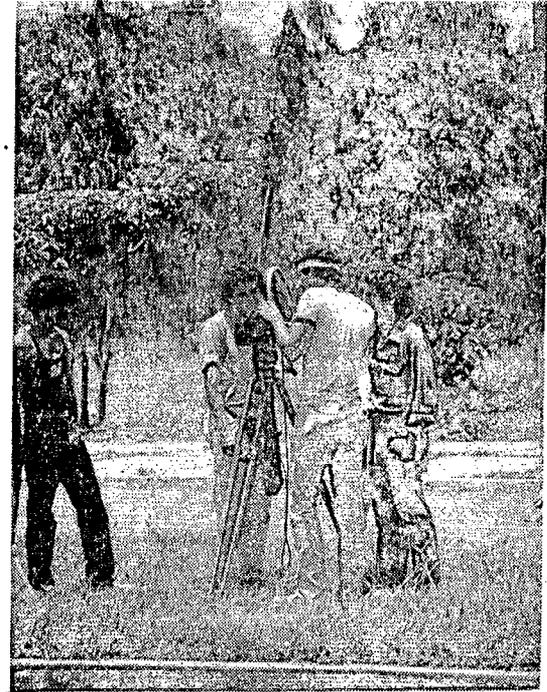
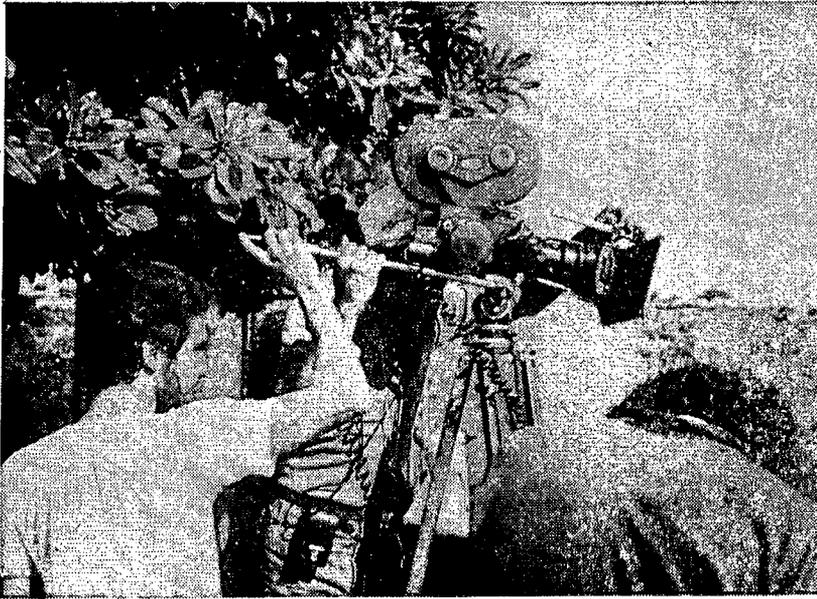
Dos años de trabajo donde se pretende resumir en forma fresca y honesta el difícil transitar de la Revolución Nicaragüense: —"El manejo del lenguaje cinematográfico y nuestra condición de comunicadores nos asumen en una perspectiva real y concreta. Somos latinoamericanos y en consecuencia hombres que entienden el futuro no como un devenir irreversible, sino como un reto, un compromiso y una necesidad imposterizable de redimensionar nuestro concepto de pueblo, de pueblos, de humanidad, de planetá. Origen, simbiosis y proyección del ser humano en un mundo, que requiere de nuestras manos para salvarse y convertirse definitivamente en nuestra casa, donde la vida pueda ser realmente un acto colectivo y creador. Voz, sonido e imagen son nuestra arcilla. Arcilla que debe tener sus características propias y sus propios contenidos. No queremos seguir escuchando la voz providencial que nos determina. Nicaragua es nuestra película, una posibilidad, un intento de escuchar voces distintas".

Son "las voces" de Román Chamorro Guerra (Director del Documental), Andrés Crema Acosta (Cámara), Rubén Chamorro (Producción General), Kiomara Scovino (Producción de Campo) y Edgar Torres (Sonido). El equipo que dio forma a la idea nacida en 1982 y que hoy se convierte en una realidad. Una realidad tan tangible, como que Nicaragua es ya "un proceso irreversible" en el espacio y en el tiempo.

"Nicaragua, una película" surge primero como requisito para cumplir el trabajo de Licenciatura en Comunicación Social, pero poco a poco se va convirtiendo en algo más que eso y aparece la propuesta de lo que ellos llaman "la Tesis de Ejercicio". Hacer que el trabajo trascienda más allá de los muros universitarios, de las paredes de la facultad y de las aulas de la escuela:

— "La realización de un documental cinematográfico donde se expresen los reales procesos internos de la sociedad nicaragüense se hace necesario.





Un material donde se muestren las labores de producción, la cultura nica, las tradiciones, la geografía, la dinámica social y la defensa inscrita como una parte de la totalidad nicaragüense. Es por esto que "Nicaragua, una Película" fue un proyecto que involucró a todos aquellos que tenemos apego a la justicia, a la verdad y a la libertad".

Cineastas-UCV, el mismo grupo que se empeñó en sacar también fuera de las aulas y del saber académico inflexible el Cine Club "El Pregón" y que desde esa plataforma hicieron el cortometraje "El Rebusque" (1982), el video "Rumba Na'má" (1982), premio especial en el Festival de Cine y Video "Manuel Trujillo Durán" y crearon el Taller de Cine "El Rebusque". Expresiones iniciales, autoformativas y de reflexión para llegar a "LAS NUEVAS VOCES".

— "El concepto 'Una tesis en Ejercicio' invadió nuestras reuniones. Esa era la base de nuestro trabajo. Presentar un proyecto con todas las características necesarias para poder optar a una licenciatura, además de insertarnos en los medios de comunicación masivos como una respuesta, con un pensamiento, con una posición distinta a lo que los medios de difusión nos tienen acostumbrados. Y además, presentarnos como una nueva voz, jugar e improvisar".

LA ALTERNATIVA COMUNICACIONAL

"Vamos a filmar una película en Nicaragua... Es testimonio de nuestros tiempos. En todo caso nuestros pueblos están interesados en vivir el futuro

y en el futuro, tiempos mejores.

¡Por eso los llamamos!

Por un mundo donde habite la luz".

Esta es la carta de presentación del proyecto "Nicaragua, una Película". Desde nuestra posición y propuestas dentro del mundo comunicacional, no dudamos en afirmar que "LAS NUEVAS VOCES", como documental largo, es una real alternativa comunicacional. Desde la forma de elaboración del guión, filmación, editaje, ensamblaje final y hasta la distribución... son etapas que han cumplido con lo expresivo de lo alternativo en el ámbito cinematográfico venezolano. Partir de cero en lo económico, hasta alcanzar un millón y medio de bolívares y lograr mostrarnos una realidad objetivada a través del lente, la música y las imágenes son elementos de verdadera comunicación alternativa a la que no nos tiene acostumbrados nuestra estructura comunicacional.

El hecho de que se trate del primer largometraje universitario es un aspecto importante pero no determinante: —"Un documental que se ocupe de una temática tan delicada, tan polémica, tan álgida requería de un equipo de trabajo maduro, profesional y con un claro concepto del instrumento y lenguaje cinematográfico. Escapar al lugar común, al panfleto, es decir, forzar constantemente nuestras capacidades en función de lograr un documento valioso, tanto desde el punto de vista socio-histórico como en la proposición conceptual-estética, fue un reto... Y el reto creador nos tentó. Plasmar belleza plástica, la policromía de un pueblo, de una geografía a través de sus matices y colores propios.

Expresar los significados cotidianos, sencillos y complejos. Elipsis, síntesis, expresión implícita. Valernos de la ruptura temporal como posibilidad narrativa. En fin, lograr la empatía necesaria, entre nuestra dinámica como cineastas, y un pueblo como actor de un proceso, en el cual nos imbuimos para recoger de la manera más rica posible un testimonio de nuestros tiempos. Transitar la búsqueda de un lenguaje diferente, para las nuevas voces que comienzan a vivir en nuestros pueblos".

Allí está lo expresivo de lo alternativo. No se queda en formulaciones teóricas y académicas, va y fue más allá. De ahí, que estemos nuevamente convencidos de la necesidad de propuestas alternativas como ésta. Que estemos claros, que frente a la crisis a la que nos han llevado nuestros partidos políticos de "derecha" e "izquierda", es necesario la realización cotidiana expresada en frutos concretos y no la simple retórica de palabras que son el ejercicio diario. "LAS NUEVAS VOCES" es una propuesta concreta que nos enfrenta con una realidad y nos dice que sí es posible ir más allá para alcanzar un objetivo tan arduo como el que se propusieron: Traspasar los límites del saber académica para ofrecernos este primer largometraje universitario.

"LAS NUEVAS VOCES", UNA PELICULA

De la película, podemos adelantar que recoge de una forma singular las apreciaciones, las vivencias que el propio pueblo nicaragüense tiene de su Revolución. La guerra de los "contra" está allí, pero no es el centro. La Iglesia dividida

también aparece, pero tampoco es el centro. Las elecciones ya efectuadas están presentes, pero de igual forma ellas tampoco son el núcleo del documental.

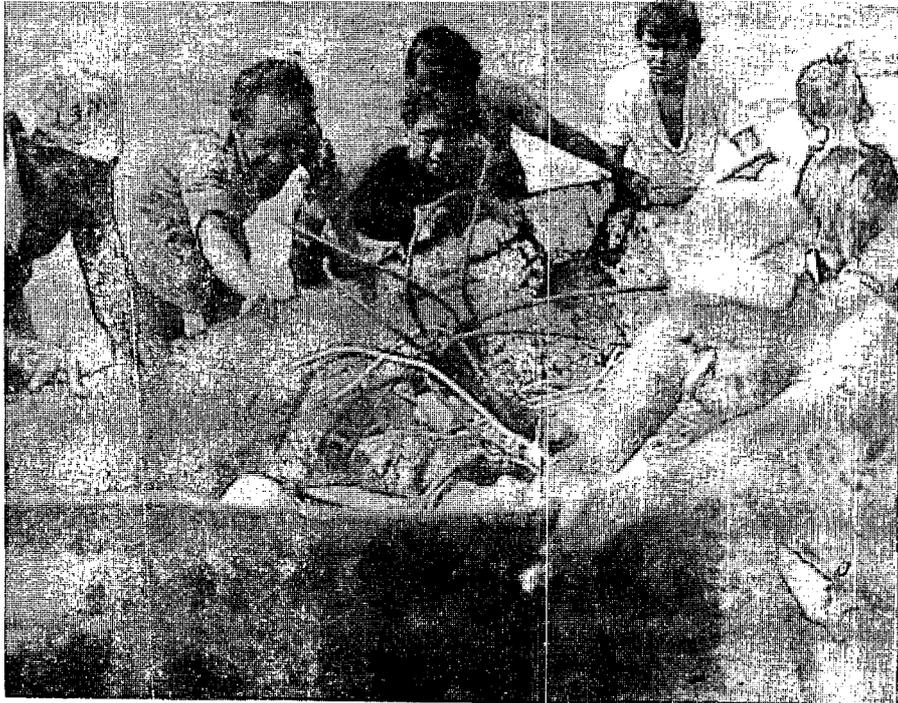
La realidad recogida por la película se va estructurando de a trozos, los antes nombrados y muchos más, tratando de lograr y de buscar la esencia del proceso. Hablan de todas las partes involucradas, tanto de adentro como de fuera. Los testimonios de campesinos cercanos a las zonas de combate nos ofrecen su imagen y su visión: —“Ahora nos tratan como personas; tenemos una escuela, un comedor infantil, hacemos fiestas y nos divertimos con nuestros niños”.

Así mismo, la conversación con jóvenes nicaragüenses nos muestran esas “nuevas voces” al decirnos:

—“Porque no fueron los rusos ni los cubanos los que nos vinieron a decir que en Nicaragua existía la explotación, que en Nicaragua existía la miseria. Fue nuestro propio pueblo, todo famélico, todo flaco, el que logró derrocar a la dictadura”.

Las mismas madres, trabajadoras todas ellas, de rostros tristes y alegres al mismo tiempo. Sus voces también son escuchadas:

—“Las compañeras del Colectivo “Luisa Amanda Espinoza” no somos comunistas, pero sí sandinistas... ¡Porque hay que acompañar a nuestros hijos y a nuestros maridos hasta las últimas consecuencias. Porque ellos son los que están en los frentes de guerra”.



Desde Carlos Andrés Pérez, Jorge Olavarría y el maestro Luis Beltrán Prieto Figueroa y gente joven de las calles, aquí en nuestra Venezuela, también dan sus impresiones sobre Nicaragua. Los representantes de los partidos políticos que participaron en el primer proceso electoral democrático de Nicaragua, opinan y hablan sin tapujos. Unos a favor, otros en contra. Todo hilvanado por el testimonio rector de un viejo representante del Ejército Defensor de la Soberanía, quien ante un grupo de niños narra su historia acerca del país. Al final, rostros y más rostros, el llanto por el miliciano muerto, las ricas fiestas tradiciona-

les, la arquitectura, la geografía, el devenir diario...

Parecen piezas de un rompecabezas, pero que poco a poco se van armando para mostrarnos un film-documental rico en imágenes, en testimonios de aquí y de allá, en compromiso militante ante esa realidad que une a la Nueva Nicaragua.

EPILOGO PARA UN FINAL

En 1982, en San José de Costa Rica, aparecía la profecía de un joven poeta de Nicaragua, llamado Rubén Darío: “El siglo que viene verá la mayor de las revoluciones que han ensangrentado la tierra. ¿El pez grande se come al chico? Sea; pero pronto tendremos el desquite. El pauperismo reina, y el trabajador lleva sobre sus hombros la montaña de una maldición. Nada vale ya sino el oro miserable. La gente desheredada es el rebaño eterno para el eterno matadero... No habrá fuerza que pueda contener el torrente de la fatal venganza”.

Si alguna semejanza hay con nuestra América, no es pura coincidencia. Es la pura y no tan simple realidad. Por eso, la película se inicia con algunas frases del Premio Nóbel de Literatura Gabriel García Márquez al recibir el Nóbel en 1982 ante la Academia Sueca: “(...) ¿Por qué la originalidad que se nos admite sin reservas en la literatura se nos niega con toda clase de suspicacias en nuestras tentativas tan difíciles de cambio social? ¿Por qué pensar que la justicia social que los europeos de avanzada tratan de imponer en sus países no puede ser también un objetivo latinoamericano con métodos distintos en condiciones diferentes?”

FICHA TECNICA

| | |
|----------------------------------|---|
| Género: | Documental |
| Duración: | 70 minutos |
| Formato: | Original 16mm Ampliado a 35 mm. |
| Nacionalidad: | Venezolano |
| Productora: | Un cine venezolano |
| Aportes a la producción: | Departamento de Cine de la ULA. Universidad Central de Venezuela. Fondo de Fomento Cinematográfico. Organización de Turismo Estudiantil, ONTEJ. Federaciones de Centros Universitarios UCV, LUZ, ULA, UC. |
| Guión: | Román Chamorro, Andrés Crema, Rubén Chamorro |
| Dirección de Fotografía: | José Gregorio González |
| Cámara: | Andrés Crema |
| Asistente de Cámara: | René Chamorro |
| Sonido: | Edgar Torres |
| Producción General: | Rubén Chamorro |
| Producción de Campo: | Kiomara Scovino |
| Dirección: | Román Chamorro |
| Asistentes de Producción: | Ingrí Arriechi, Beatriz Martín, Luis Alberto Lazo |
| Montaje: | Gabriel Braner |
| Música: | Diego Silva |
| Corte de Negativo: | Carmen Escobar |
| Proceso de Ampliación: | Bolívar Films |
| Mezcla: | Tiuna Films |

Argentina

EL JUICIO

Patricio Rice

Pocas veces en Latinoamérica ha recibido tanta publicidad un hecho judicial como el juicio de Argentina. Bautizado tempranamente como el "Juicio del Siglo", ha dominado tanto la Presidencia de Alfonsín que seguramente su Gobierno será conocido bajo el signo del "Juicio", y aún falta la apelación a la Corte de Justicia un trámite que llevará seguramente uno o dos años más.

Ciertamente el Doctor Alfonsín tuvo la valentía poco común entre los demócratas que llegan a ser presidentes, de ser autor del decreto 158/83, publicado a pocos días de haber asumido el Gobierno, en el que inculpa a los miembros de las Juntas Militares de numerosos crímenes consumados al amparo de la doctrina de seguridad nacional durante los años del "Proceso".

Esta iniciativa fue aplaudida por un mundo acostumbrado a la política del "borron y cuenta nueva" en los gobiernos constitucionales que siguen a las dictaduras en América Latina. Aunque la medida fue mediada por el gobierno al enjuiciar también a los principales dirigentes de las organizaciones político-militares de carácter revolucionario.

Tan innovadora ha parecido esta política alfonsinista, que la respuesta obligada de los nuevos presidentes demócratas (tales como Vinicio Cerezo en Guatemala, Alan García en Perú, Julio Sanguinetti en Uruguay, Sarney en Brasil y hasta Duarte en El Salvador) es que sus países no son Argentina y no piensan "imitar" a Alfonsín. En otras palabras no van a molestar a los militares. Sería muy interesante saber su respuesta al planteamiento de que en una democracia tiene que funcionar el poder judicial para todos los delitos. Descubrirían que Alfonsín es un político mucho más conservador en el sentido estricto de la palabra, de lo que imaginan y ellos menos democráticos de lo que creen.

Pero ya que el Tribunal emitió su sentencia en el mes de Diciembre pasado, es necesario hacer una evaluación crítica del juicio. Intentaré hacer algunos comentarios.

LA CUESTION DE LA JURISDICCION

Hecha la acusación, faltó decidir quiénes iban a juzgar a los militares. Renegando de sus promesas electorales, Al-

fonsín propuso una reforma al Código Penal. La causa iría a la jurisdicción militar pero tendría como instancia de apelación la justicia civil.

Esta determinación que considera la jurisdicción militar como apropiada para juzgar a los militares es uno de los aspectos negativos sin duda alguna.

Por una parte los acusados son juzgados por crímenes que no son considerados como tales entre los militares. El asesinato, la tortura, la desaparición forzada, de personas sospechadas de acciones revolucionarias, no son actos que se persiguen en ningún ejército latinoamericano sino todo lo contrario.

Por otra, la jurisdicción militar fue ideada con otros objetivos, es decir, para tratar de delitos militares, y ciertamente estos crímenes nunca pueden considerarse sino como delitos comunes de la peor calificación. Al dejarlos en el ámbito militar, se acepta implícitamente que las Fuerzas Armadas estaban actuando legalmente al protagonizar estos hechos; en otras palabras, se avala la lucha contra-insurgente, tanto que los crímenes pueden ser frutos únicamente de órdenes ilícitas o de excesos.

Salvados estos puntos, no había problema en que la última instancia fuera la justicia civil, aunque (y no nos sorprende) este paso fue resistido y cuestionado por los acusados. El hecho de que la apelación fuera atendida por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal significó un juicio oral y público, algo que captó la atención de la opinión pública inmediatamente por lo inusual de este procedimiento en América Latina, donde los procesos judiciales suelen ser casi siempre de escritorio.

Aun así al utilizar procedimientos de la justicia militar para juzgar delitos del Código Civil, el resultado final fue una verdadera mezcla que indudablemente favoreció a los acusados. Por ejemplo, no tenían la obligación de estar en la sala durante todo el proceso sino al inicio y al final, circunstancia que hizo que no tuvieran que escuchar los testimonios tan escalofriantes que en sí hubiera significado un importante hecho de justicia. Aun con estas limitaciones, el recurso a la justicia civil fue absolutamente necesario; si no, todo hubiera quedado en nada, como pretendió el tri-

bunal militar al absolverlos de todo acto delictivo en una decisión risible en 1984.

LOS DELITOS

La iniciativa de acusación estaba en el decreto presidencial que la Fiscalía usó para formalizar los cargos. Los ex-gobernantes argentinos fueron acusados de homicidio, privación ilegal de libertad, aplicación de tormentos, encubrimientos, robo, sustracción de menores, extorsión, y algunos delitos más. Aquí veremos la urgencia de la reforma del Código Penal en nuestros países.

Ni la ejecución sumaria o extrajudicial, ni la desaparición forzada, ni la tortura o el exilio forzado son desarrollados como actividad delictiva en los Códigos; tanto es así que en Argentina un funcionario público culpado de la privación ilegal de libertad recibe como máximo 6 años de cárcel. Esta es la figura para el caso típico de la desaparición. El Código resulta totalmente insuficiente porque ningún jurista de antes podía haberse imaginado el tipo de crimen que cometen las fuerzas de seguridad al amparo de la doctrina de seguridad nacional. En otras palabras, aunque los tipos penales escogidos por la Fiscalía son los más graves delitos en el Código, ante la realidad esbozada por los testigos, estos parecían más bien eufemismos.

El propio Strassera al iniciar la acusación es consciente de esta insuficiencia cuando denuncia "la ausencia de un tipo penal específico en nuestro derecho interno que describa acabadamente la forma de delincuencia que hoy enjuiciamos aquí" (p. 243).

Es una prioridad absoluta que nuestros códigos contemplen claramente estos crímenes si verdaderamente nos interesa terminar con el terrorismo de estado en el continente.

LA PRUEBA

Al planear su tarea acusatoria, el Fiscal Strassera y su ayudante Moreno Ocampo tenía ante sí una tarea formidable. Sabiendo que ninguno de los acusados participó como autor material de los hechos (aunque no se descarta totalmente esta probabilidad por el llamado "pacto de Sangre" consagrado entre la alta oficialidad) y que estos fueron consumados en la más absoluta clandestinidad y anonimato con la destrucción de toda

evidencia, sea documental u otra, la fiscalía tenía que probar a los seis jueces del tribunal que los delitos denunciados en efecto sucedieron y que los acusados como miembros de la Junta Militar participaron necesariamente como autores de estos crímenes.

Con base en fichas de testimonios extraídos mayormente del informe "Nunca Más" de la Comisión Nacional sobre Desaparecidos (entidad que presidió Ernesto Sabato), el equipo de la Fiscalía presentó más de 700 testigos, quienes demostraron las dimensiones dantescas que tuvo el aparato represivo a nivel nacional. Todo quedó tan claramente interrelacionado que, al comentar sobre la prueba en su dictamen, el tribunal la califica de "imponente" (p. 507). Como reza la Biblia, lo que se hizo en la oscuridad de la noche fue conocido con la luz de mediodía.

LA SENTENCIA

La incógnita radicó hasta el último momento en la posición de los jueces. Los seis miembros de la Cámara habían sido nombrados después de una cuidadosa selección por la Corte de Justicia, y, aunque todos ocuparon en algún momento un cargo judicial durante el 'Proceso', algunos eran conocidos por su posición crítica. El mismo hecho de que todos fueran jóvenes para estar ocupando tan importante cargo despertaba confianza en ellos. Cabe aclarar que en Argentina el juez es una figura poco conocida en público y son más bien herméticos sobre su trabajo; fue el caso por lo menos en este juicio. Siempre quedaba la duda sobre los criterios que iban a usar.

Evaluando la sentencia en general, podemos deducir que tuvieron clara conciencia de la trascendencia de sus tareas, pero buscaron siempre el camino más seguro para arribar a sus conclusiones. Tal vez sea una impresión mía, pero se ve que, al poder condenar a Videla y Massera a la máxima pena con argumentos que difícilmente pueden ser rebatidos en la apelación, dieron en la práctica por terminada su tarea. Así hicieron en forma muy limitada su trabajo y en nuestra opinión no se ha hecho justicia. Miramos algunas de sus decisiones.

La Junta Militar se salva

"En Considerandos ya citados se ha establecido fundadamente que las órdenes en cuestión no emanaron del organismo denominado Junta Militar sino que cada enjuiciado conservó el comando efectivo y exclusivo de su respectiva

fuerza por lo que corresponde desechar la atribución que les hiciera el Ministerio Público de hechos cometidos por subordinados de otro" (p. 523).

Esta decisión fue sorprendente y desilusionó tanto al Dr. Strassera que se rumoreaba en un primer momento que no iba a efectuar la apelación a la Corte Suprema.

El mismo Decreto Presidencial menciona a los ex-integrantes de la Junta Militar, y la Fiscalía presentó numerosas pruebas del funcionamiento de la Junta como órgano máximo para la represión. Aceptar esta posición, hubiera significado una sentencia mucho más contundente. La Cámara prefirió desestimar las pruebas y sentenciar a los acusados como ex-comandantes en jefe del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea respectivamente. Quedó así convalidado todo lo actuado por la Junta Militar, incluyendo la llamada "doctrina de seguridad nacional". Con esta decisión la idea de que se estaba juzgando en Argentina a los militares como ex-gobernantes quedó desmentida: han sido condenados por lo que hicieron al mando de sus respectivas armas. Obviamente cualquier connotación de un juicio político quedó definitivamente rechazada por el Tribunal. La consecuencia lógica fue la de condena mayor para Videla y Viola, del Ejército, y Massera y Lambruschini, de la Marina; Agosti, de la Fuerza Aérea, recibió 4 años y medio; y los demás acusados fueron absueltos de culpa y cargo.

Los Delitos son Menores

En orden a los delitos el Tribunal decidió que varios no se aplicaron. Son, entre otros, el encubrimiento (por ejemplo, no era cierto que los delitos cometidos bajo un jefe fueron conocidos por su sucesor), la sustracción de menores (como si la desaparición forzada de casi doscientos niños en Argentina no tuviera nada que ver con la represión), la reducción a servidumbre (no era cierto que las condiciones de vida de los reclusos significaban un sometimiento total de las voluntades en los centros clandestinos: "subsiste un margen de duda que, sin hesitación se debe hacer valer en favor de los enjuiciados" (p. 512)), y falsedad ideológica ("Tales constancias no fueron incorporados y existe la muy seria presunción de que hayan sido destruidas. En tal situación no resulta posible tener por acreditadas las falsedades ideológicas que fueron motivo de acusación" p. 513).

Es una opinión generalizada que la desaparición forzada de personas es un

delito continuado, es decir, que la acción delictiva prosigue mientras no se resuelve la situación. La Cámara, al contrario, adoptó el criterio de que la privación ilegal de la libertad termina cuando el centro de reclusión clandestina es cerrado y no pueden ser imputados al comandante sucesor si no ocurren nuevos casos bajo su mando.

En efecto los desaparecidos se esfuman de la consideración del Tribunal que se centra exclusivamente en los hechos iniciales de un caso. Sería lamentable que esta doctrina se aceptara generalmente en América Latina. El difícil propósito de enjuiciar a todos los culpables quedará aun más debilitado.

El broche de oro, sin embargo, lo lleva la parte concerniente al Brigadier Agosti. En el juicio, sorpresivamente se presentaron varios testigos sobrevivientes del campo de concentración 'Mansión Sere', que dependía de la Fuerza Aérea, causando un verdadero pánico entre los defensores de Agosti. ¡No deberían haberse preocupado tanto! 'Mansión Sere' fue destruido en Mayo de 1978. "Teniendo en cuenta que el brigadier general Agosti fue citado a prestar declaración indagatoria el 2 de Agosto de 1984, se advierte que desde Mayo de 1978 hasta esta fecha transcurrieron en exceso, los seis años requeridos legalmente para que opere la prescripción de la acción" (p. 527). En otras palabras, Agosti recibe una sentencia mínima por otros hechos. Podemos preguntar a los juristas si es tan sagrado el principio de la prescripción en el derecho penal para que uno que ha tenido a su cargo un campo de concentración pueda quedar libre.

Los Sentenciados siguen como Militares

Es muy temprano hacer una evaluación exhaustiva de la sentencia, dado que no ha sido publicado aun en su totalidad. Pero otra decisión que demuestra la mentalidad no tan severa del Tribunal, es la que se refiere a la reclusión perpetua. En el Código Militar la Sentencia máxima es una pena de claro carácter infamante. En otras palabras, un militar así condenado debe ser degradado. La Cámara decide, utilizando un argumento bastante puntilloso, que no es necesariamente así y la degradación, que debería haber sido pública, no tendrá lugar. Más importante para Videla y Massera, pueden seguir percibiendo sus haberes como militares retirados.

Hecha toda esta crítica, no seríamos justos si no subrayamos algunos as-



pectos positivos de la sentencia.

ASPECTOS POSITIVOS

La Obediencia Debida

Uno se refiere al tema de la obediencia debida, el argumento clásico de los Nazis procesados en Nuremberg. Si se considera la fuerza militar como un instrumento, el que da la orden es el responsable de todo lo que hace el aparato ¿Los mandos inferiores, entonces, no tienen responsabilidad?

La decisión de la Cámara merece ser reproducida:

"Conforme se ha acreditado en la causa, las órdenes ilícitas se entremezclaron dentro de la estructura legal de la lucha contra la subversión y fueron acompañados de un intenso adoctrinamiento acerca de que se trataba de acciones de una guerra no-convenicional, y que constituían la única forma de combatir la delincuencia revolucionaria. En esas condiciones es presumible que muchos subordinados puedan alegar en su favor la exigente de obediencia debida o un error invencible respecto de la legitimidad de las órdenes que recibieron. Pero aun así, no cabe duda de que hubo quienes por su ubicación en la cadena de mandos conocieron la ilicitud del sistema, y hubo también quienes sin miramientos ejecutaron hechos atroces. De aquí se sigue que existen subordinados que no van a ser alcanzados por la exigente de obediencia debida, y que son responsables de los hechos cometidos junto a quienes impartieron las órdenes de este proceso". (p. 520-21).

Esta decisión dio un respiro a los organismos de derechos humanos en Argentina, que quieren ver condenados a todos los culpables. Por lo menos dejó abierta la puerta, aunque no se puede esperar que estas condenas sean muy severas.

La Condena a la Represión

El espectáculo del juicio fue la actuación de la defensa. Los veinte y tantos letrados hicieron uso de todas las artimañas, incluyendo el abandono masivo de una audiencia para defender a sus clientes, agrediendo inclusive el Tribunal mismo y cuestionando su legalidad.

Repitieron al cansancio el argumento prepotente de los propios militares: En Argentina había una guerra contra la subversión; las Fuerzas Armadas ganaron la guerra; se restauró la democracia; en toda guerra hay víctimas, inclusive inocentes y no se pide cuentas al ejército vencedor. Condenaron con virulencia "el terrorismo de la subversión marxista".

Cabe aclarar aquí que hubo una coincidencia entre todas las partes, el tribunal y el Gobierno de Alfonsín. Dice Strassera al iniciar su alegato: "Frente a la usurpación del poder por medio de la fuerza, la corrupción en el manejo de la cosa pública y el fraude electoral, surge para ciertos sectores como única panacea la violencia guerrillera. Una violencia que hace un culto de sí misma, que ni siquiera intenta justificarse como enderezada a conjurar el abuso de poder o dictadura" (p. 243). La Cámara repite esta posición de Strassera sobre la lucha revolucionaria en Argentina que en nada difiere a la posición de los militares, haciendo suya la siguiente definición de la guerra revolucionaria: "una forma de guerra que permite que una minoría, pequeña y despiadada, obtenga por la fuerza el control de un país, apoderándose, por lo tanto, del poder por medios violentos y anticonstitucionales" (p. 513).

Obviamente no podemos estar de acuerdo con estas apreciaciones sobre la lucha revolucionaria de la época en Argentina. Esta tuvo sus errores y todo lo que se quiera, pero no fue la acción de unos locos o delincuentes, ni mucho menos. No es mi intención comentar mucho este aspecto ahora, porque nos lle-

varia demasiado lejos, pero la tesis de los dos "demonios" (terrorismo de izquierda y terrorismo de derecha), no se aplica a la realidad argentina en esa época por más que sea repetido a cada rato por los medios de comunicación.

Aún así la Cámara no deja ninguna duda sobre su condena al modelo de contrainsurgencia usado al afirmar "más allá de toda duda, que los hechos que configuran el objeto de este juicio, son contrarios a derecho" (p. 516).

Como ya hemos visto hay muchos aspectos de esta sentencia que nos parecen muy débiles, pero en lo sustancioso acertó totalmente al reivindicar el papel del derecho y de la justicia como ordenador de las acciones de las fuerzas de seguridad en todo momento. Y significa un notable avance en la jurisprudencia argentina y latinoamericana que no puede ser ignorada por ninguna comandancia militar en nuestros países. Los militares argentinos han sido juzgados y los han encontrado culpables. Por esta vez la impunidad no ha triunfado. Por más que Videla sea, en la opinión de no pocos obispos argentinos, un católico ejemplar, para la justicia es un criminal condenado a la máxima pena. Este hecho representa un enorme aliento para todos los pueblos latinoamericanos en su lucha por la dignidad y la vida. Esperamos finalmente que la justicia también comience a funcionar en los otros países contra los asesinos del pueblo.

La palabra de Neruda se hace cada vez más actual:

Por estos muertos, nuestros muertos
pido castigo.

Para los que de sangre salpicaron
la patria,

pido castigo.

Para el verdugo que mandó esta
muerte,

pido castigo.

Para el traidor que ascendió sobre el
crimen,

pido castigo.

Para el que dió la orden de agonía,
pido castigo.

Para los que defendieron este
crimen,

pido castigo,

No quiero que me den la mano
empapada con nuestra sangre.

pido castigo.

No los quiero de Embajadores,
tampoco en sus casas tranquilos,
los quiero ver aquí juzgados
en esta plaza en este sitio.

Quiero castigo.

(Canto General, p. 178)

Good bye, Marcos

UN DICTADOR DESEMPLEADO

William Castillo

Ferdinand Marcos ha quedado cesante, desempleado. Difícil situación en un mundo en el que los dictadores tienen cada día menos trabajo. Corazón Aquino y el pueblo de Filipinas tienen ante sí el reto de construir una verdadera democracia, soportando al mismo tiempo la presión de los EE.UU. Jugar al equilibrio puede ser la opción más viable pero también la más peligrosa. Todo dependerá de cuán pródigo sea este nuevo "corazón" de las Filipinas. Y será también la garantía de que ni Marcos ni ningún otro traten de ejercer su desprestigiado oficio.

"Tu hierro será la hermosura de todos nosotros, como lo prueban las medallas ganadas en la arena del heroísmo. Tú has surgido como un nuevo mesías de la parda tierra, para llamar a tu pecho a todos los hijos rebeldes de la tierra".

EL TADNA DE MARCOS

Así escribía en honor del noveno aniversario de la ley marcial, en 1980, el ayudante administrativo de Ferdinand Marcos, en un poema titulado Homenaje a FM y publicado en los principales diarios de Manila. A sólo seis años de aquella épica alabanza, Marcos es apenas la sombra siniestra y desagradable, encamillada, de un dictador moribundo por el lúpus, degenerado por el poder.

Marcos ha quedado desempleado y sólo la muerte parece interesada en sus servicios. En su hora más ciega ha debido comprender amargamente que nadie que viva sólo para el poder es más infeliz y miserable que cuando lo ha perdido. Expulsado y odiado por su pueblo, al que supo engañar y reprimir durante los gloriosos años de su mítica fama, asediado por sus opositores, cuestionado por una Iglesia valiente, traicionado a última hora por quienes fueron sus guardianes y servidores, su orgulloso Ejército, y aceptado por sus padrinos imperiales como el último gesto amable, si es amable eso de entrar por la puerta trasera, Marcos debe saber hoy a ciencia cierta que no hay nada más inservible que un dictador derrocado.

Quizás lo sospechaba desde antes, desde los tiempos en que su mito legendario cubría como un manto divino y falso los ojos de los filipinos. Aquellos tiempos en que él era el héroe nacional de la II Guerra Mundial, el heroico guerrillero de la Maharlika, y encarnaba, como en aquel poema épico de 400 páginas que le hizo escribir su querida Imelda, al dios de la fuerza, Malakas, y el gigantesco monumento de piedra en su honor todavía se esculpía sobre las montañas de Baguio.

Fue tal vez por eso que se aferró al poder hasta el último instante en que creyó que era suyo. Pero su caída había comenzado mucho antes. Estaba sentenciado desde los tiempos en que saqueó y arruinó a su país, cuando recibía a los vendedores de dinero en olímpicos festines y suntuosas recepciones en los que se combinaban dramáticamente toda la

opulencia y la miseria del caluroso archipiélago. Como diría un banquero después, "el presidente nos colocaba en un jaguar equipado con aire acondicionado, un buen sistema estereofónico y una linda veinteañera". Marcos pedía prestado para comprar edificios en New York y construir palacios en Hawai. Y sabía, tan bien como los prestamistas, que nunca podría pagar.

El derrumbe de su imperio también había comenzado cuando fue incapaz de controlar una ola de creciente descontento y organización popular, cuando su aceitado aparato contrainsurgente comenzó a fallar y los focos guerrilleros, en el campo y la ciudad, se multiplicaron por todo el archipiélago. Hasta 30.000 hombres del Nuevo Ejército del Pueblo contra sus 60.000 del Ejército y sus 50.000 de la Guardia Nacional, y Marcos, el gran estratega de la guerrilla filipina contra la ocupación japonesa, nada podía hacer. Su otoño se inició igual cuando bajo, una excusa hipócrita impuso la ley marcial en 1972 y persiguió, encarceló y desapareció en pocos años a más personas de las que puedan enorgullecerse los gorilas argentinos. Su crepúsculo empezó a caer aquel momento en que se decidió a liquidar a un opositor excelente y peligroso.

El 21 de agosto de 1983, aquel hombre de 50 años de edad, regresaba a su país después de tres años de autoexilio. Fue baleado al entrar al aeropuerto. Se llamaba Benigno Aquino. Marcos se encerró en su palacio y no quiso saber nada de él, pero ya entonces su Tadna (destino) había quedado sellado.

SUMANA NA KAY

Desde entonces no tuvo cuartel. La opinión internacional lo acusó, las inmensas manifestaciones callejeras le probaron que sus horas comenzaban a escasear, que sólo podía mantenerse allí a costa de la sangre de muchos filipinos. Y así lo hizo.

Pero tuvo finalmente que ceder, convocar a elecciones, enfrentarse con la



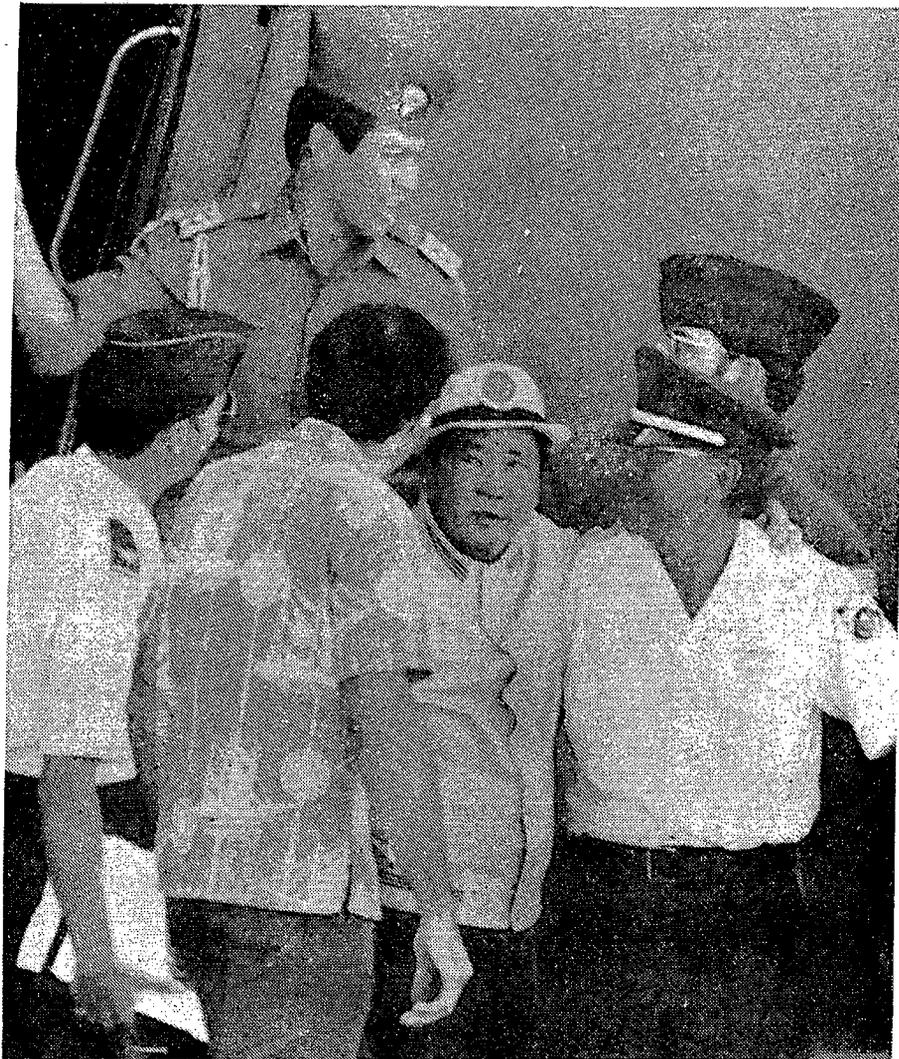
verdad, tal vez creyendo por esa ceguera terca de los infelices devotos del poder, que todavía era omnipotente, que su chantaje seguiría ordenando la historia. En lo más remoto quería probar que seguía siendo el jefe invencible y demostrarse que las medallas aún estaban firmes sobre su augusto pecho. Para hacerlo tenía que enfrentarse al noble corazón de los filipinos. A Corazón Aquino.

Y no valió el fraude, el terror, la muerte, "todo el peso de su oro y sus cañones", para detener la voluntad del pueblo. Su embrujo se había roto. Cory, esa viuda de 53 años, esa ama de casa que vio un día morir a su esposo sin que se hiciera justicia, se convirtió en el símbolo de una resistencia civil contra la fuerza del temible Marcos. Y mientras la historia y el miedo se alojaban en el palacio Malacanang y las calles se colmaban de corazones, Marcos rogaba, exigía, reñía con sus viejos aliados, pedía una última carta de confianza, pero éstos empezaban a sentir ese escepticismo que precede al abandono hacia un servidor poco confiable. Sabían que ya era imposible salvarlo y empezaban a pensar en su propia salvación.

Vino después un golpe violento. Los valientes obispos lo denunciaron sin nombrarlo, pero todos sabían que la Iglesia había decidido y que su opción no aceptaba engañosas neutralidades. E instaron a desobedecer. Sin violencia. A ganar sin las armas de la muerte. Y hasta sus gloriosos militares, aquellos en los que había forjado el mito de su heroísmo, la base de su legítima autoridad, comenzaron a entender que era hora de olvidarse del viejo Marcos. La II Guerra Mundial había quedado muy lejos. Marcos era un impostor, incapaz ya de garantizar sus privilegios.

Así, Marcos tuvo que irse, renunciar, quedó cesante. Se fue el mismo día en que debía juramentarse ante nadie. En la más dolorosa y terrible soledad del poder. Se fue a prisa, recogiendo sus co-rotos, con la garantía del lejano amigo, irritado éste por la terca actitud del otro-razo celoso guardián de los intereses imperiales. El lejano amigo, un poco asustado por el coraje de un pueblo clamoroso, naciente, tratando de salvar sus bastiones militares y su influencia.

La victoria de Corazón Aquino y el pueblo filipino, sintetizada en el grito callejero ¡Sumana na kay! ¡Unanse todos!, es una tremenda demostración de la fuerza y la decisión de vencer de un pueblo. Y Marcos no pudo contra ella.



EL BENIGNO CORAZON DE AQUINO

Tal vez Cory Aquino no sea la pancea democrática que muchos, en el calor del momento, hayan imaginado. Tal vez, simplemente, no lo pueda ser. La nueva presidenta tendrá que convivir con los sectores militares y empresariales que mantienen las bases del poder, los mismos, en gran parte, que se enriquecieron en veinte años de la primavera de Marcos. Y Cory lo ha aceptado con una gran serenidad, ha establecido un equilibrio en los sectores de poder capaz de hacer sentir al gran aliado que la nueva administración les tiende la mano.

Pero Corazón también tiene que enfrentar el reto real, inmediato, de la democratización de una sociedad altamente polarizada, profundamente desigual económica y socialmente, con una gran tradición de violencia que, en la lucha contra Marcos, Cory supo aprovechar y canalizar en una impresionante demostración de voluntad civil pacífica.

La pobreza extrema, la desigual distribución de la riqueza, el peso de los visceralmente anticomunistas militares filipinos y la influencia norteamericana, cuya diplomacia anda ya acreditándose la victoria, son algunos de los elementos que la nueva presidenta tendrá que tomar en cuenta en su difícil papel de jugar al equilibrio. En ese trance Cory puede darse el lujo por ahora de resbalar porque tiene a todo un pueblo sosteniéndola.

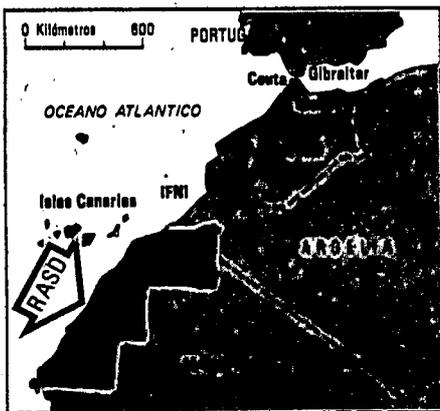
Cory Aquino ha dado un gran ejemplo al mundo, pero ahora deberá darlo a las Filipinas. Ganó la batalla contra Marcos y ahora le toca ganar la batalla por la democracia, quizás más difícil. El trabajo de presidente estará en buenas manos siempre que esas manos sean capaces de repartir a todos. Marcos ha quedado desempleado, para él no hay reenganche. Sólo le queda como triste final, la segura posibilidad de una pronta jubilación de esta vida.

Una larga lucha por la paz EL PUEBLO SAHARAUI

Carmen Gisela Cruz

“ ..Estamos decididos a luchar para asegurar nuestra libertad. Nuestro pueblo está decidido a desaparecer, pero no sacrificará su dignidad. O accedemos a la independencia o seremos víctimas de un genocidio”... Con estas palabras Luali Mustafa Sayed, Secretario General del Frente Polisario, expresó en 1975 a un periodista del diario francés Le Monde la firme convicción del pueblo Saharaui de luchar por su independencia y por la paz.

A diez años de proclamada la constitución de la República Arabe Saharaui Democrática, queremos hacer un recuento de los sucesos que enmarcaron este acto, así como de los hechos que a partir de allí se derivaron.



ANTECEDENTES AL ACUERDO TRIPARTITO DE MADRID

El inicio de la colonización del territorio Saharaui se da fundamentalmente a partir de 1934 cuando España afirma su presencia militar y administrativa sobre el territorio.

La ocupación española se desarrolló con la creación de tropas nómadas para dominar el interior del territorio y proceder al asentamiento de establecimientos militares. Debido a las condiciones que atravesaba España, producto de la Guerra Civil, se impone una colonización puramente militar: abastecedora de soldados o reclutas para la guerra.

Más tarde el Sahara adquiere un doble interés para España: se le ve como un elemento magnificador de ilusiones imperiales y como un albergue para las unidades del Ejército. La rudimentaria administración que tiene para la época la provincia es controlada entonces por el sector militar.

Para 1955 España entra en la O.N.U.; se le decreta al Sahara el estatuto de Estado-Provincia en un intento de marginarla de los Territorios No autónomos. Se crean además instituciones coloniales como la Asamblea General del Sahara o Yemaa.

Para 1957-8 se dan los primeros brotes de violencia contra la presencia colonial española, movimiento caracterizado por una clara inspiración religiosa.

A través de lo que se denominó Operación Ecovillon, España, Francia y Marruecos intervienen para aplastar la resistencia.

Para 1960 se reorganiza la oposición a través de la formación de una organización política, independiente, clandestina, que reúne y canaliza las aspiraciones populares: El Movimiento de Liberación Nacional del Sahara.

En 1965 se inicia la explotación de los yacimientos de fosfatos de Bou-Craa que le da al territorio una nueva dimensión internacional, unida a su posición estratégica y a sus riquezas marinas. Se crean entonces fuentes de trabajo no asociadas al sector militar.

En ese mismo año la O.N.U. publica una lista de los territorios bajo dominación colonial que deben ser descolonizados de acuerdo a la Resolución 1514,

en la que se incluye el territorio del Sahara.

Para 1969 la crisis que atraviesa la provincia es de tal magnitud, que se decreta el toque de queda en todo el territorio.

La O.N.U. adopta la Resolución 2072 que marcará de una forma permanente su posición sobre el tema del Sahara Occidental.

Para 1970 el gobierno español convoca una manifestación Saharaui de adhesión a la Madre Patria, ocasión que es aprovechada por los Saharaui para manifestar a España, a través de un documento, su pleno rechazo al colonialismo y su deseo de independencia. Se desata, a raíz del pronunciamiento, una ola de represión en contra de la población, que trajo como consecuencia una mayor cohesión interna en torno a la causa, así como la difusión a nivel internacional y en especial en los países africanos, de la lucha del pueblo Saharaui.

Reorganizado el movimiento a lo largo de los años 1971-72, se constituye en organización armada y se proclama en el año 1973 con el nombre de FRENTE POLISARIO PARA LA LIBERACION DE SAGUIA EL HAMRA Y RIO DE ORO (Frente Polisario). Todos los actos desplegados por el Polisario hacen que España se vea obligada a reconocer el derecho del pueblo Saharaui a su autodeterminación e independencia. La voluntad del pueblo Saharaui se ve reforzada por el Informe que presenta la Comisión Investigadora de la O.N.U. que había visitado la zona en 1975 y por la Opinión del Tribunal Internacional de Justicia, emitida en octubre de ese año.

LOS INTERESES EN JUEGO

a) Importancia económica del Territorio del Sahara:

En Bou-Craa existen minas de fosfato (mineral fundamental para la fabricación de fertilizantes) consideradas las más ricas del mundo, de fácil acceso, de una calidad y pureza incomparables. Se estiman las reservas de fosfato con un valor aproximado de 10.000 millones de TN (EE.UU., Marruecos y la URSS son los mayores productores de fosfatos del mundo).

El fosfato de Marruecos tiene un

* Estudiante de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la UCV.



costo elevado de extracción y no tiene la calidad del fosfato Saharaui:

En 1969 España crea la Empresa Nacional Minera del Sahara e invierte 70 millones de libras esterlinas en las instalaciones.

Bou-Craa produce, en 1972, 3 millones de Toneladas y, en 1975, 5 millones de Toneladas.

En 1973 los principales exportadores de fosfatos del mundo, Marruecos, Togo y Senegal, con el acuerdo de los EE.UU., deciden elevar el precio de los fosfatos en 3 veces su valor.

Marruecos depende totalmente de los ingresos provenientes del fosfato y la competencia que impondría un Sahara independiente amenazaría el alza artificial de los precios.

Se deduce entonces que el interés de Marruecos en el Sahara es económico, para poder controlar el fosfato e impedir que éste invada el mercado.

En el Sahara además se han descubierto reservas de Hierro estimadas en 70 millones de toneladas, con una pureza del 65 por ciento, además de cobre, uranio, gas y las riquezas pesqueras existentes de sus costas.

b) España

Si bien es cierto que España se había mostrado partidaria de la descolonización, era una descolonización que se transformaría en neo-colonización a partir del surgimiento de tratados que permitieran el surgimiento de líderes nacionales afectos a la antigua metrópoli y el establecimiento de regímenes democráticos alineados a los sistemas occidenta-

les.

El valor de la independencia se ponía en que siguiera siendo dependiente. De esta manera logra asegurar sus intereses post-coloniales.

Para consolidar sus intereses había creado el partido PUNS que participaba en la Asamblea General del Sahara (Yemaa).

El 6-11-75 Juan Carlos de Borbón, en su papel de Jefe del Estado Español, visita El Aaiun y en un discurso a la tropa española expresa su voluntad de mantener intacto el prestigio y el honor del ejército, de cumplir sus compromisos, de mantener la paz y de proteger los derechos de la población civil.

Frente a la agonía del General Franco, el fracaso del partido PUNS, que no encuentra inserción social, y una serie de presiones externas, España da un giro radical en la postura mantenida hasta ahora ante la ONU, en sus conversaciones con el Polisario y en sus declaraciones del Pardo.

El 14-11-75 se firma el Acuerdo Tripartito de Madrid en donde un país Europeo (España) se alía con dos ex-colonias (Mauritania y Marruecos) para el reparto del territorio (de sus riquezas) paralizándose el proceso legal de descolonización que se había iniciado.

Este acuerdo contempla entre sus cláusulas el apoyo a la Asamblea General del Sahara (Yemaa); pero ésta, a raíz de la firma del acuerdo, se autodisuelve y proclamó su adhesión al Frente Polisario como único y legítimo representante del Pueblo Saharaui.

c) Marruecos

Inicialmente trata de justificar su dominio sobre el territorio con el argumento del Gran Marruecos, que abarcaría desde Tanger hasta Senegal, incluyendo el Sahara; Mauritania, Sudoeste de Argelia y el Noroeste de Mali. Argumento que es rechazado por la Corte Internacional de Justicia.

Para 1974 el régimen de Hassan II enfrenta una situación crítica: los partidos políticos, las Fuerzas Armadas (cada vez más enfrentadas al régimen por el ascenso al poder) y un creciente malestar social. Para solucionar esta crisis toma como bandera la anexión del Sahara, presentándola como una causa nacional. Aprovecha esta política para fortalecer su posición interna y recuperar su pérdida de popularidad.

En el Acuerdo Tripartito de Madrid Marruecos hace concesiones a España:

- En la repartición del territorio se incluye a Mauritania.
- Promete ceder sus bases militares en el Sahara a los españoles para que pudieran seguir vigilando a las Canarias.
- Promete no insistir acerca de la devolución de los enclaves de Ceuta y Melilla.
- Garantiza la participación de España en las Minas de Bou-Craa, aun en caso de la nacionalización, y les asegura una participación de un 33,7 por ciento en la explotación de los fosfatos.
- Acuerdo pesquero para una participación ininterrumpida de 1.200 barcos.

La marcha verde, una enorme ma-

niobra de propaganda, se lanzó para lograr la consolidación de este Acuerdo.

d) Estados Unidos de Norteamérica

Tienen una base militar en las Islas Canarias y cohetes defensivos anti-radar en Ceuta y Melilla, enclaves españoles en Marruecos.

Estas bases forman parte de la red defensiva de la OTAN. Son necesarias para completar la protección del Mediterráneo y de la base Rota en España, que es un punto clave en la estrategia de la OTAN.

El Sahara sirve para vigilar las Canarias, en donde el grupo MPAIAC está amenazando el control español y norteamericano.

En 1960 tres Compañías Españolas, creación de la Gulf Oil Co., empezaron a explorar el Sahara junto a otras nueve compañías norteamericanas, buscando petróleo.

En 1969, al derrocarse el Rey Idris de Libia y ascender al poder el Coronel Kadafi, las petroleras recuperaron su interés por el Sahara.

La Unión Carbide Petroleum firmó un contrato con España en 1970 por una extensión de 1.600.000 hectáreas en el mar.

A nivel internacional EE.UU. enfrentaba el derrocamiento del Emperador Haile Salasie de Etiopía, la derrota de la guerra de Vietnam, razones que la empujaban a presionar por una sucesión sin enfrentamiento en España, a apoyar la monarquía marroquí y a evitar el triunfo de un nuevo movimiento de liberación en Africa, al que se comparaba (mecánicamente) con el MPLA o el Frelimo.

e) Francia

Véase en la independencia del Sahara Occidental el rompimiento de su hegemonía en la región, fue la potencia europea que intervino directamente para respaldar a Marruecos, implementando para ello el "Plan Marrackech" en mayo del 75, que sirve para rearmar al ejército marroquí, Mauritania por su lado fue empujada a entrar en el conflicto debido a la presión francesa.

En octubre de 1975 Hassan II organiza la "marcha verde" para encubrir la otra marcha, la de los 40.000 soldados marroquíes que entran por la parte noroeste del territorio saharauí. A la par de este desplazamiento de los militares marroquíes, se desencadena una ola represiva en contra de los pobladores de las ciudades que encontraban a su paso, lo que genera un éxodo masivo hacia las

zonas controladas por el Frente Polisario, que hizo necesario la creación de nuevos campamentos de refugiados.

Unida a estos acontecimientos, se da por el sur del territorio la invasión de las tropas mauritanias, acompañadas de actos de represión, asesinatos y vandalismo.

Más tarde, y como última etapa para la consolidación de la ocupación marroquí, se bombardean los campamentos de refugiados con Napalm, se bloquean los puertos para evitar el suministro de víveres, se produce un exterminio del ganado y se envenenan las fuentes de aprovisionamiento de agua de las zonas internas.

Esto trae como consecuencia que los campamentos de refugiados se trasladan a territorio argelino (Tinduf).

El Frente Polisario hace un llamado a las organizaciones internacionales y a las organizaciones e instituciones humanitarias del mundo para detener la ofensiva en contra de la población civil, obligada a vivir en condiciones infrahumanas.

Dos meses más tarde España se retira del territorio del Sahara coincidiendo este hecho con la proclamación de la R.A.S.D. (27-2-76).

En 1977, aunque Francia interviene para apoyar a las tropas mauritanias, no puede evitar la caída del presidente Uld Daddah, desplazado del gobierno por oficiales del Ejército que firman un acuerdo de Paz con el Polisario en 1979.

Ante la ofensiva Saharai el presidente de los EE.UU. decide incrementar el apoyo militar del régimen de Hassan II. Mientras tanto, la O.N.U. reconoce al Frente Polisario como el legítimo representante del pueblo Saharai, igualmente el Movimiento de los No-Alineados, y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

En 1980 la R.A.S.D. es aceptada como miembro de la O.U.A., y para ese mismo año se ha liberado el 90 por ciento del territorio.

El cambio de presidente en los EE.UU. se traduce en una ayuda masiva a Hassan II y en la construcción de un muro defensivo de 3 metros de altura con radares de 60 kms. de alcance, lanza cohetes, cazas F5E, Mirage, etc.

Atacado una y otra vez por el Polisario, el muro cede por lo que Marruecos se ve obligado a reforzarlo para alejar de los ataques a las principales ciudades.

Un reportaje del N.Y. Times da cuenta de la situación crítica que atravesaba Marruecos para 1983: "Marrue-

cos se ahoga en problemas financieros con el 40 por ciento del presupuesto de esta nación empobrecida por la guerra, para Defensa y particularmente para intentar anexarse al territorio vecino del Sahara Occidental. Rabat es incapaz, hoy en día, de pagar lo que ha recibido de los EE.UU."

Marruecos pierde la batalla diplomática y, como consecuencia de ello, abandona la OUA en 1984 mientras que las resoluciones de la ONU le siguen siendo desfavorables.

A lo largo de los últimos 7 años la R.A.S.D. ha contado con toda una serie de pronunciamientos a nivel internacional a favor de una solución pacífica a la crisis, así como el reconocimiento a su gobierno.

Pese a todos estos reconocimientos el último suceso (desagradable) que ha tenido que enfrentar la R.A.S.D. en el plano internacional (fuera del enfrentamiento marroquí-saharai) ha sido la ruptura de relaciones con el gobierno de España, presidida por el Socialista Felipe González, a partir de los hechos que se sucedieron cuando unidades del Ejército de Liberación Popular Saharai atacaron en defensa de su soberanía a un pesquero español que enarbolaba bandera marroquí, que se encontraba pescando en las costas meridionales del Sahara.

Pero no todo son actividades de guerra en la R.A.S.D. Los refugiados se hallan instalados en tres Wilayas (circunscripciones administrativas equivalentes a una provincia), cada una de las cuales se divide a su vez en siete Dairas o Villas; al frente de cada una de ellas se encuentra un Auli o gobernador. Las autoridades son elegidas en asambleas. Las Dairas están constituidas por edificios públicos, que cuentan con luz eléctrica y agua. En cada Daira funciona un hospital. Todos los servicios son gratuitos.

Una de las principales preocupaciones del gobierno es la educación tanto de los niños, como de los adultos, especialmente en oficios técnicos.

El cultivo de la tierra se hace a través de huertos artificiales generados a partir de las áridas planicies arenosas, que cuentan con un complicado sistema de irrigación, así como también la cría de ganado, cabras, ovejas, etc.

Es ejemplar y admirable la vida del pueblo saharai y su lucha, sobre todo para nosotros los latinoamericanos, que no vemos dificultades para comprender y solidarizarnos con esta justa causa de un pequeño pueblo que además es la única nación árabe de habla hispana.

VIDA NACIONAL

REFINANCIAMIENTO E INGRESOS PETROLEROS

El mes de febrero ha tenido como centro de interés el comportamiento del mercado petrolero internacional y la firma de los contratos de refinanciamiento de una parte de la deuda externa pública con la banca internacional (26-2-1986). Dentro de este marco ha sido de especial relevancia la alocución al país del Presidente Jaime Lusinchi el 28 de febrero pasado y las diferentes posiciones que han conformado una opinión pública variopinta en relación a cuestiones que afectan la vida de todos los venezolanos.

Crisis, precios petroleros y pago de la deuda

"La verdadera crisis no tiene mucho que ver con el petróleo. Tuvimos ingresos de hasta US\$ 19.000 millones, como en 1981, y bajamos hasta US\$ 13.000 millones, como en 1985, y el país siguió viviendo, unos bien como siempre y otros mal como siempre. Dólares más o menos, bolívares más o menos, no resuelven ni profundizan la crisis. Tuvimos presupuestos de Bs. 16.000 millones, y luego de Bs. 42.000 millones, y de Bs. 90.000 millones, y ahora de Bs. 122.000 millones, y los problemas siguen sin solución, el desempleo pasó de 6 por ciento a 14 por ciento, la marginalidad de 25 por ciento a 40 por ciento, la inflación de 3 por ciento a 14 por ciento, la deuda de US\$ 2.000 millones a US\$ 29.000 millones. La crisis tiene que ver con la organización misma de la economía, con el desbordamiento de las dimensiones de la economía improductiva, con los patrones inadecuados de producción, de inversión y consumo, con la hipertrofia inorgánica del Estado, con la inercia social, con la corrupción, con la malversación, con la incompetencia, con el quebrantamiento de los valores del trabajo y del propio esfuerzo. Esto no lo va a resolver la recuperación del petróleo, ni el gasto público. Sólo un cambio cualitativo fundamental". Este párrafo culmina el comentario que hace el Dr. D.F. Maza Zavala a la alocución presidencial del pasado 28 de febrero en su columna "La quincena económica" en el diario El Nacional del sábado 1o. de marzo. Queremos colocarlo como marco de la reseña de los temas de inte-

rés de nuestra vida nacional actual pues ilumina el fondo de las cuestiones que se debaten quizás con demasiada miopía.

Comencemos por el cuadro petrolero. La crisis la desencadena el cambio de estrategia de la OPEP que pasó de ser de "defensa de precios" a "defensa de mercados" tal como se anunció en la reunión de principio de diciembre de 1985. El alza de los precios petroleros provocado por la primera estrategia produjo como reacción de los países industrializados una política de reducción del consumo petrolero y aceleró la búsqueda de fuentes alternas de petróleo y de energía. Al mercado petrolero se incorpora así la producción del Mar del Norte, de México y de un rosario de pequeños países que compiten exitosamente con la OPEP obligándola a reducir significativamente su producción para mantener los precios altos.

Ese cambio de estrategia de la OPEP es iniciado y "jalado" por Arabia Saudita, el país de la Organización con mayor capacidad de incrementar sustancialmente su producción. En efecto estaba apenas produciendo 3 millones de barriles diarios cuando puede producir hasta 9 millones de barriles diarios. Desde 1980 Arabia Saudita está interesada en reducir los precios petroleros por su propia estrategia de asegurarse un alto nivel de colocación en el mercado a largo plazo aunque en ese momento percibiera menos por cada barril exportado. Arabia Saudita, poseedora de inmensas reservas, fue siempre más sensible a la estrategia a largo plazo. De allí que "por su cuenta" desde octubre-noviembre del año pasado comenzó su colocación de crudos con acuerdos net-back (es decir, pagaderos según el precio efectivo de venta al consumidor al que se le descuentan los costos y el margen de ganancia acordado de refinanciación, transporte y comercialización).

En los actuales momentos pueden vislumbrarse dos posibles evoluciones de la situación petrolera en los próximos cinco años. La primera consistiría en una CONCERTACION entre los productores OPEP y NO-OPEP, obligada por una caída demasiado honda de los precios en éste año, con lo que se podría obtener una pronta recuperación de los niveles de precios entre 14 y 19 dólares por barril entre 1987 y 1992. La otra posible evolución es que se mantenga la

"guerra de mercados" sin acuerdo entre los productores hasta que hacia 1992 los productores NO-OPEP sean prácticamente desplazados del mercado al no poder competir con los países de la OPEP. Esto significaría un período más prolongado de precios bajos (alrededor de los 14 dólares/barril) y una subida al final del período que puede llegar hasta unos 17 dólares/barril.

Del examen de la situación se saca una consecuencia clara: en cualquiera de las alternativas de desarrollo del mercado petrolero en los próximos cinco años, Venezuela no estará en condiciones de amortizar la deuda externa según las condiciones estipuladas en los contratos firmados con la banca internacional el pasado 26 de febrero. Además de los 26.216 millones de dólares que Venezuela debería cancelar como intereses de la deuda entre 1986 y 1992 (suponiendo una rata del 9.25 por ciento) todavía tendría que erogar 9.886 millones de dólares para amortización de la deuda refinanciada y 4.020 millones de dólares de la deuda aún sin renegociar cuyos plazos se vencen en 1992. Respecto del pago de la deuda Venezuela tendría que endeudarse por el monto necesario para responder a los compromisos de amortización (entre 10 y 15 mil millones de dólares) o mantener la deuda al nivel actual y pagar los intereses (si el comportamiento del mercado petrolero no la obliga a endeudarse también para pagar intereses).

Para la banca internacional la situación, después del refinanciamiento, no es preocupante. Las reservas internacionales que posee Venezuela pueden cubrir el déficit previsible entre ingresos en divisas y compromisos firmados de pagos.

Más seria se presenta la situación interna. El ingreso fiscal petrolero descenderá entre 20 y 25 mil millones de bolívares. El gobierno parece estar jugando a la política económica del "chinchorro" y estaríamos en la parte más baja de la curva descendente. La crisis del sector externo sería el acicate que estimula la inversión interna dirigida al crecimiento de las exportaciones no tradicionales. Mientras tanto el déficit fiscal se cubriría con nuevos impuestos indirectos sobre combustibles y otras actividades de consumo, ganancias cambiantes... etc. Es decir, pesaría indistintamente sobre todos los sectores de la población empeorando la situación de quienes tienen menos ingresos. Una vía de solución más de fondo, como sería

una Reforma Tributaria que peche discriminadamente según los niveles de ganancia, parece no estar planteada por razones políticas (correlación de fuerzas de poder) y por razones económicas, pues su puesta en práctica impediría que la curva ascendente del chinchorro se produjera antes de las elecciones de 1988.

La alocución presidencial

El Presidente Jaime Lusinchi se dirigió a todo el país el 28 de febrero para informarlo sobre los contratos de refinanciamiento, la situación de los precios petroleros y las condiciones generales de crisis de la economía venezolana. Más que de información se trató de un discurso político en el que el Presidente, además de justificar la firma de los contratos de refinanciamiento, recordó que es una deuda no contraída por su gobierno sino por la irresponsabilidad de su antecesor; pretendió presentar un panorama optimista del desarrollo del mercado petrolero a mediano plazo, reconociendo el fuerte impacto fiscal del actual descenso de los precios; y llamó al concurso de todos para salir de una crisis seria pero superable. Como ya es costumbre en este tipo de discursos presidenciales, se cuidó muy bien la forma y la formalidad. Un lenguaje directo, duro con la oposición copeyana, demagógico en cuanto al apelo a su representatividad popular, concientizador respecto de la emergencia nacional y patriótico en su invocación final al "espíritu del Libertador" que nos guía. La solemnidad del Salón Ayacucho, la presencia del Consejo de Ministros en pleno y de representantes del "pacto social" fundante de nuestro régimen democrático, ofrecieron el cuadro apropiado para tratar de convencer a los venezolanos que sufrimos el deterioro constante de nuestro nivel de vida de que "vamos por buen camino".

El discurso presidencial reafirmó los cálculos hechos por algunos economistas respecto al nivel de ingresos petroleros probable para este año: se situará en el orden de los 8.000 millones de dólares, es decir, una drástica reducción respecto de la cota de 15 mil millones de dólares a la que nos habíamos acostumbrado. Esto quiere decir que todo lo que supere una erogación de 3.000 millones para el servicio de la deuda habrá que sacarlo de las reservas internacionales, pudiendo éstas descender al límite de seguridad de 6.000 millones hacia 1992 (hoy se sitúan en unos 13.500

millones de dólares). A menos que nos salve la invocación a la cláusula de contingencia.

También aludió el Presidente a la posible ilegalidad de parte de la deuda. Según publicó unos días después el Dr. Iván Pulido Mora, el monto de la deuda "ilegal" alcanzaría a 16 mil millones de dólares (El Diario de Caracas, 1o. de marzo de 1986), o sea, el 76 por ciento de la deuda refinanciada. Sin embargo, la ilegalidad no quiere decir que no haya que pagarla sino que se pueden ejercer acciones judiciales contra sus responsables.

El refinanciamiento y la opinión pública

Lo primero que hay que recordar es que la firma del 26 de febrero no es sino la culminación de un largo proceso de negociaciones con la banca internacional que comenzó bajo la gestión del Presidente Luis Herrera ante la imposibilidad de responder al vencimiento de plazos de la desordenada deuda contraída por su administración y la anterior. La comisión negociadora, encabezada por Carlos Guillermo Rangel, no hizo sino llevar a término ese proceso. Por eso, la firma o no firma de los contratos no estaba en discusión, a menos que el Estado venezolano decidiera cambiar su modo de enfrentar la cuestión de la deuda de una forma radical, de lo cual no existe el más mínimo signo.

¿Qué se firmó el 26 de febrero? Catorce contratos con la Banca Internacional que corresponden a deudas cuyo vencimiento se sitúa entre 1983 y 1988. El monto de la deuda que cubren esos contratos es de 21.203 millones de dólares pagaderos en un plazo de once años (1997) y no de doce como se había anunciado. El pago de intereses se hará de acuerdo a la tasa Libor más 1.25 lo que hoy significa al 9.25 por ciento. Los contratos además prevén la visita semestral de una misión del Fondo Monetario Internacional con la intención de evaluar la marcha de la economía venezolana, o sea, para garantizar el uso prioritario de las divisas para el pago del servicio de la deuda, y la famosa "cláusula de contingencia", por la cual alguna de las partes puede solicitar la revisión de los términos de los contratos ante circunstancias de emergencia.

El partido Acción Democrática ha defendido consistentemente tanto la decisión de firmar los contratos como las condiciones en las que se hizo el acuerdo. Gonzalo Barrios incluso califi-

có de "insensatez" la posición asumida por voceros copeyanos, "y —añadió— tengo la seguridad de que la dirección de COPEI que está haciendo este pronunciamiento no cuenta con el respaldo de la gente seria de COPEI. Yo conozco nombres en ese sentido" (El Nacional, 1 de marzo de 1986, D-2)

C.A. Pérez también apoyó la decisión gubernamental, aunque denunció la irresponsabilidad con la que los países industrializados han manejado el problema de la deuda del Tercer Mundo (El Nacional, 21 febrero 1986), y señaló la dificultad que tendremos para pagar en los términos acordados. Más allá fue Luis Raúl Matos Azócar al señalar la inoportunidad de la firma, pues no se había llegado a un consenso nacional sobre las condiciones en que Venezuela podía comprometerse en los pagos. Insistió en la necesidad de no reducir el gasto fiscal, pues de su expansión depende en gran parte la reactivación económica del país y alertó sobre el uso de las reservas internacionales para pagar el servicio de la deuda.

Por su parte el ex-Presidente Herrera bautizó el 26 de febrero como el "miércoles de la entrega, desgarrador de nuestra soberanía" por las cláusulas firmadas en los contratos de refinanciamiento.

"Mi primera impresión —dijo— después de escuchar los presuntos beneficios logrados por el país al firmar la renegociación de la deuda externa es la de que el Presidente Lusinchi, poseso él también de la amnesia colectiva de su partido Acción Democrática, no ha leído los convenios escritos en puntilloso y estricto inglés financiero, idioma de los bancos acreedores" (El Nacional, 1o. de marzo de 1986).

COPEI ha aprovechado la ocasión para iniciar una fuerte ofensiva opositora. Además de algunas protestas públicas, duramente reprimidas por el gobierno, el Secretario General Eduardo Fernández se dirigió al país para razonar su desacuerdo con la firma y alertar sobre las nefastas consecuencias para el pueblo venezolano de los montos acordados para cancelar la deuda pública.

DIA DE LA JUVENTUD

Wilfredo Linares

En un país acostumbrado a celebraciones y conmemoraciones ritualistas, protocolares y perezosas tan unicolores o bicolores como la estabilidad política, la más normal y evidente referencia a la realidad en relación a alguna de esas conmemoraciones produce reacciones propias de pieles hipersensibles a la crítica y al diálogo democrático y pluralista. Otra muestra ha sido la celebración del día de la juventud el pasado 12 de febrero. Entre los tantos actos programados por el Estado a lo largo y ancho del país, la Gobernación de Caracas previó uno en La Pastora, precisamente en la Puerta de Caracas, al cual asistió el propio Gobernador Contreras Laguado y la Ministra de la Juventud entre otras autoridades. El acto contaba, además, con un desfile de los jóvenes que se preparan para ser oficiales de la Policía Metropolitana.

Por razones que tienen que ver con la historia de la Batalla de La Victoria y, seguramente, con la historia actual, se escogió al seminarista Wilfredo Linares para pronunciar las palabras en nombre de los jóvenes, a las que seguirían las de la Ministra Olivo y el propio Gobernador de Caracas. El calor de medio día, la larga espera y el consabido protocolo acompañaron las primeras palabras del seminarista. De repente, todos, autoridades a la cabeza, comienzan a prestar atención: caras desconcertadas, algunas de reproches, sonrisas cómplices y algunos aplausos ocasionales de apoyo a las palabras del joven que pensó que el mejor homenaje era hablar de las batallas que se le presentan a los jóvenes venezolanos de hoy contra los Boves del siglo XX. Las alusiones tan concretas del seminarista hicieron que el Gobernador Contreras Laguado se saliera de su compostura y sonrisa protocolar, para recordarle que esos no eran momentos para recordarle a la juventud venezolana las cosas desagradables o negativas de nuestra situación.

El discurso de Wilfredo Linares es elocuente por su enraizamiento en la realidad de Caracas y en los retos juveniles auténticamente históricos; por eso se lo ofrecemos a nuestros lectores. Nos atrevemos a preguntarnos qué consecuencias le habrán traído sus palabras: sus Superiores Eclesiásticos habían dado el ejemplo con el Mensaje sobre el desempleo. ¿Volverán a invitar a los seminaristas a estas celebraciones? (N. de la R.)

Sr. Cardenal de Venezuela
Sr. Gobernador del Dto. Federal
Sres. representantes de los Dptos. de la Gobernación de Caracas
Sres. presbíteros y seminaristas
Jóvenes presentes
Estimado público

I. ¿QUE SIGNIFICÓ?

Nos congrega en esta mañana el recuerdo glorioso de aquella Batalla de la Victoria, el 12 de febrero de 1814, donde nuestros jóvenes ofrecen sus nacientes vidas por la libertad de la patria. Pero, ¿saben quiénes conforman el ejército que, bajo el mando de José Félix Ribas, se encamina hacia la victoria para combatir a Boves, "el azote del Cielo"? Son jóvenes que abandonan el Colegio-Seminario de Caracas, primera Universidad de Venezuela, para cambiar sus sotas y sus textos de estudio por las armas y el terreno de batalla, en la búsqueda esperanzada de una patria libre. Ellos declinan alegre y obedientemente su labor estudiantil para servir a la patria en peligro que los reclama: su porte seminarístico se viste, de improviso, de los atavíos propios del soldado y luchan —sin haber nunca antes empuñado un fusil— por el ideal de entonces. Resultado: la inmolación de miles de vidas juveniles y, al mismo tiempo, la contención del tirano republicano cuya sed de sangre parecía nunca saciarse. Tal fue la dura y larga jornada del 12 de febrero de 1814.

Ante este magno acontecimiento debemos subrayar —más allá del simple ejercicio histórico— la participación de aquellos jóvenes seminaristas en la construcción de una Venezuela libre y soberana, de los cuales somos hoy, los aquí presentes, herederos y copartícipes de ideales semejantes. A aquellos seminaristas no los mueve otro amor que el amor a Dios, quien en su designio salvífico preveía la creación de una Venezuela sin yugos ni esclavitudes. Junto a este amor incondicional y desprendido a Dios y a la patria, marcha con ellos la valentía y el arrojo que caracteriza a una existencia joven: no se amilanan ni acobardan frente al poderío destructor del ejército realista sino que con valor y coraje se lanzan a combatir un enemigo que los supera en preparación y en número.

He ahí los componentes que hicieron posible la victoria de estos jóvenes: amor y valentía, o, mejor, amor valiente y decidido que produce libertad.

II. ¿QUE NOS DICE HOY? DESAFIOS...

¿Qué nos dice hoy, a los venezolanos, la Batalla de la Victoria y, en concreto, este Día de la Juventud? En primer lugar, ¡que la lucha no ha terminado! Venezuela, gracias al empeño de muchos hermanos decididos, logró en otro tiempo desembarazarse de la opresión española. Pero en la actualidad continúa atada por otros yugos, menos visibles físicamente, pero más fuertes y difíciles de erradicar que aquellos. Cuando nos percatamos, por propia constatación y a través de los M.C.S, que en nuestro país se irrespeta el derecho a una vida plenamente humana y el derecho a un hogar como asiento legítimo de una familia cristiana, so pretexto de mejoras urbanísticas y mayor confort, tal como lo que se pretende hacer en esta zona donde nos encontramos celebrando la memoria de nuestros héroes, con la continuación de la "Cota Mil" y el desalojo de miles de familias cuyo futuro se encuentra en la incertidumbre; cuando vemos que los inmensos recursos de nuestra tierra no han sido distribuidos de la manera más equitativa y el flagelo de la corrupción mina los intereses comunitarios de la patria que forjaron nuestros libertadores; cuando asistimos al continuo pisoteo de la dignidad humana en aquellos hombres, sobre todo jóvenes, que carecen de un empleo suficientemente remunerado y que, por ello, han sido espiritualmente mutilados por una sociedad venezolana que carece de una legislación que proteja y establezca ayuda para ellos; cuando observamos que, frente a y sobre estos desempleados y subempleados, irritan al sentido cristiano de la vida los exagerados sueldos que perciben altos funcionarios del Estado y, a veces, el desempeño de varios cargos bien remunerados; cuando somos testigos de que familias enteras se deprimen ante el desmedido derroche de organismos oficiales y personas privadas (en viajes, fiestas de bodas, cumpleaños, recepciones, etc.) del que aún tiene el descaro de hacer ostentación a través de la prensa, la Radio y la T.V.; cuando constatamos que en nuestro país se habla y defiende a ul-

DOCUMENTOS

tranza la libertad de expresión y, por otra parte, se niega a la Iglesia el derecho a un acceso propio a los M.C.S. por intereses mezquinos de empresas privadas y estatales, como es el caso de la todavía vetada televisora regional de los Niños Cantores del Zulia; cuando analizamos, en fin, tantos otros males que se suman a esta realidad venezolana, vemos entonces que existe a la luz de la fe un grave pecado de injusticia social y que caminamos muy lejos de la voluntad de Dios, quien ha creado al hombre a su imagen y semejanza, y ante quien llegan los clamores de aquellos trabajadores que han sido defraudados en sus salarios, como lo han denunciado abiertamente los Obispos venezolanos, el pasado enero, ante el grave problema del desempleo y de la injusticia social. Todo ello nos indica que debemos batallar contra enemigos actuales de nuestra patria, contra los "Boves" del siglo veinte, de forma que los venezolanos seamos no sólo libres históricamente sino capaces de vivir en justicia y equidad.

En segundo lugar, la lección de la Batalla de la Victoria nos viene dada en categorías desafiantes: nos plantea el reto de construir en Venezuela la "Civilización del Amor" y de la justicia, como lo proponían los Obispos reunidos en Puebla, México. Tal reto concierne a todos: desde los directivos de la Iglesia hasta los funcionarios del Estado venezolano, desde los aún jóvenes hasta los que en otro tiempo lo fueron. Nadie, entre nosotros, puede renunciar al deber religioso y cívico de liberar a nuestra patria, como tampoco pudieron hacerlo aquellos jóvenes seminaristas de 1814. Pero tal liberación, que debe comprender a la totalidad de la persona humana en su dimensión espiritual y corporal, hemos de realizarla bajo las pautas que nos dieron los jóvenes de la Victoria: amor incondicional y valiente a Dios y a la Patria. Por amor denunciamos todo aquello que separa y aleja al venezolano de Dios y, por él convertimos nuestras vidas en baluartes de la justicia y la igualdad. Ese mismo amor valiente nos empujará, con bríos juveniles que jamás acaban, a luchar en favor de

aquellos hijos de Venezuela que nada tienen y que, en la mayor parte de los casos, son desatendidos por nuestras autoridades.

Los jóvenes, además, tenemos en nuestras manos un desafío específico ineludible: no podremos celebrar, en adelante, una verdadera fiesta de la juventud mientras no seamos los primeros en procurar una Venezuela donde se respete "...la dignidad, la libertad, el derecho de las personas, y esas personas son las nuestras", como nos lo hace ver el Mensaje final del Concilio Vaticano II. De nosotros depende, en gran medida, el cambio de la sociedad cansada y envejecida por los vicios, el egoísmo, los instintos de violencia y de odio. Pongamos, pues, todas nuestras energías en la edificación de un mundo mejor que el de nuestros mayores, siendo generosos, respetuosos y sinceros. En medio de la sombría oscuridad, iluminemos con la luz de Cristo que disipa toda oscuridad de pecado, de forma que con nuestra presencia feliz y festiva, nuestra sed de ideales nobles y elevados, hagamos creíble el mensaje del Evangelio, según manifestación de fe en la juventud venezolana que, hace un año, hiciera el Papa Juan Pablo II en su alocución a los jóvenes en el Stadium Universitario.

III. ¿Y EL PREMIO?

Si todos asumimos nuestro reto, en el respectivo lugar que desempeñamos dentro de la sociedad, ciertamente que aquellos jóvenes de la Victoria estarán orgullosos de los venezolanos que, 172 años más tarde, procuran que la inmólación de sus vidas no haya sido en vano. Y el premio de nuestro esfuerzo, más que monumentos, jornadas conmemorativas, ofrendas florales y discursos bellamente elaborados, será la distribución de los bienes entre las viudas, los huérfanos y los pobres, "...quienes —según apreciación del propio General José Félix Ribas— justamente merecen el recurso de la patria"

¡He dicho!



**ZAPATERIA
DEL NIÑO**

C.C.C. Tamanaco - Nivel C-2
CARACAS



Banco de Maracaibo

fundado en 1882

la entidad bancaria más sólida y antigua del país

EN EL BANCO DE MARACAIBO
SUS AHORROS SE CONVIERTEN
EN UNA META REAL

libros nuevos

WEINERT, Andsfried B.

Manual de Psicología de la organización. Editorial Herder — Barcelona, 1985, 468 pp.

Apenas ha habido dentro de la psicología aplicada campo alguno que haya despertado en los últimos años un interés tan profundo, tanto entre los psicólogos como entre los no psicólogos, como el estudio de los problemas humanos en las organizaciones de carácter privado, estatal o social. Y esta evolución no ha de sorprender, ya que pasamos casi la mitad de nuestra vida en organizaciones de los tipos más diversos: en las empresas de producción y de servicios, en las empresas industriales y en los hospitales, en las oficinas y en las prisiones, en las residencias asistenciales y de ancianos, en las escuelas y en los laboratorios de investigación, en las instalaciones para pasar el tiempo libre y en las iglesias. El interés por este tema se centra particularmente en el estudio del ser humano en el mundo del trabajo, una vez que se ha reconocido que el puesto de trabajo es una de las instituciones más importantes en la vida humana. Sólo ahí se pueden satisfacer una serie de necesidades, objetivos y expectativas esenciales; sólo en él pueden emplearse plenamente muchos talentos, capacidades y tendencias; sólo ahí pueden llevarse a la práctica la formación, los conocimientos adquiridos en la escuela y los de carácter técnico y alcanzarse una cierta forma de satisfacción humana en la vida, así como hacer realidad la aspiración a aquello que, en general, designamos como autorrealización y como desarrollo psíquico-intelectual.

Este Manual de la Psicología de la Organización se fundamenta en la aplicación de conceptos científicos a fenómenos observables en organizaciones abordados hasta ahora, con harta frecuencia, sobre la base de la mera intuición, de sentimientos subjetivos, o bien, de una experiencia, supuesta o efectiva. Opera con métodos objetivos y fidedignos para poder registrar y cuantificar sistemáticamente la conducta humana en las diferentes situaciones, a fin de comprender por qué las personas se comportan de esta y no de otra manera, y poder establecer un marco teórico que nos ayude a resolver los problemas que surgen en la interacción diaria entre personas y organizaciones.

El autor de esta obra Andsfried B. Weinert se especializó en esta temática en la Universidad de Berkeley (Califor-

nia). Es doctor en filosofía y profesor en la Universidad de Giessen (Alemania).

MELENDO, Maite

Comunicación e integración personal Sal Terrae, Santander, 1985, 200 pp.

Todo es comunicación, y todos nos comunicamos o deseamos comunicarnos. Todos deseamos hacernos comprender y comprender a los demás. Pero no siempre sabemos hacerlo, porque no nacemos sabiendo comunicarnos. Tenemos que aprender y, como en todo lo demás, aprendemos a base de intentos, errores, nuevos intentos...

Pero, además, la comunicación es un arte cuyo conocimiento y dominio es necesario e imprescindible para todos.

Este libro es el fruto de trece años de experiencia en ese difícil arte de la comunicación. Maite Melendo, experta en "counselling", que estudio y practicó en los Estados Unidos, ha querido ofrecernos el resultado de su larga experiencia en lo que ella denomina "la profesión de escuchar"..., que también en ese consiste la comunicación.

FERMET, André

El Espíritu Santo es nuestra vida. Sal Terrae, Santander, 1985, 180 pp.

Libro de la colección Alcance. Un primer capítulo habla sobre el Espíritu Santo en la Biblia. Se presenta después algunas reflexiones que ayuden a denominar al Espíritu, y para ello se pide ayuda a la experiencia de su actividad dentro de la Iglesia. Esto último da pie a sucesivas reflexiones sobre los carismas y sobre la tensión letra-espíritu. El último capítulo, por fin, relaciona el Espíritu con el sacramento de la confirmación.

R.S.

BEAUCHAMP A. - GRAVELINE, R. - QUIVIGER, C.

Como animar un grupo — Sal Terrae, Santander, 1985, 135 pp.

Los autores son tres especialistas dedicados a la educación de adultos y animación de grupos.

Recogen sus experiencias personales y "las reacciones de miles de animadores de grupos con los que han trabajado en estos últimos años" (p10).

Es un instrumento de trabajo ideal para educadores y animadores de grupos, sobre todo de adultos, sencillo, claro, denso, muy útil por cierto.

Félix Moracho, S.J.

MANENTI, Alessandro

Vivir en comunidad. Aspectos psicológicos — Sal Terrae, Santander, 1983, 123 pp.

Se trata de la Comunidad Religiosa.

El autor pone las orientaciones de

la psicología de las relaciones humanas al servicio de una vida religiosa comunitaria sana, tratando de:

I. Comprender la comunidad, como comunidad para el Reino, que permite a sus miembros conocer quienes son (desarrollar su identidad) y cuáles son los objetivos por los que merece la pena arriesgar esa identidad y hasta perderla libremente.

II. Vivir la comunidad afrontando y encauzando positivamente los conflictos y las tensiones de modo que sean una ocasión importante de conversión y crecimiento, tanto personal como comunitario.

III. Construir la comunidad relacionándose sus miembros mutuamente como adultos, viviendo la amistad, el diálogo, el amor a sí mismo y a los demás, el silencio, el liderazgo, de modo que ayuden a crecer.

El autor termina con un apéndice en el que recoge la investigación realizada entre los estudiantes de teología de un seminario regional (seminaristas de unas veinte diócesis) de Italia Central. Describe los grupúsculos o "capillitas", formados por los jóvenes seminaristas, encontrados dentro de la gran comunidad educativa del seminario. ¡Interesante!

Félix Moracho, S.J.

McNEILL, Donald P. — MORRISON, Douglas A. — NOUWEN, Henri J.M.
Compasión, Reflexiones sobre la vida cristiana — Sal Terrae, Santander, 1985, 200 pp.

Tras una serie de años de estudio y de debate entre ellos y con otras personas (Teólogos, sociólogos, religiosos, universitarios, políticos...), los autores nos ofrecen ahora una perspectiva de la compasión realmente nueva y profunda. En un mundo preferentemente regido por los principios de la fuerza, el poder y la competitividad, la compasión ocupa un lugar verdaderamente central en la vida cristiana. Ya no es una especie de "goma de borrar" destinada a enmendar determinados fallos humanos, sino que es una fuente de energía para la oración y la acción, porque, en definitiva, es la expresión del amor que Dios nos tiene y del amor que nosotros le tenemos a él y a nuestros hermanos.

Más que un simple libro, es un conmovedor testimonio acerca de lo que significa ser cristiano en estos difíciles tiempos.

BENGOA RENTERIA, Jon

Evolución de la pobreza en Venezuela. 1940-1980 — U.C.A.B., Caracas, 1985, 193 pp.

Memoria de Grado mimeografiada presentada en la Escuela de Economía de la U.C.A.B.

Después de un capítulo introductorio de conceptos y definiciones se cuantifica la pobreza en base al ingreso familiar. Más tarde se desagregan los componentes sociales de la pobreza fijando la atención en la educación, salud, vivienda y alimentación. Por fin se concluye tratando a la pobreza como un fenómeno fundamentalmente estructural. Se incluyen como anexos una serie de estadísticas que alcanzan al año 1983.

Trabajo elaborado con rigor y bien documentado, que puede ayudar a comprender mejor una problemática nacional que tiende a agravarse.

BERGLUND, S. — HERNANDEZ CALIMAN, H.

Los de Afuera. Un estudio analítico del proceso migratorio en Venezuela 1936-1985. Caracas: CEPAM, 1985, 151 pp.

Desde 1830, se han dictado en Venezuela muchas leyes para promover la inmigración; a partir de 1945 se produjo al fin una corriente migratoria masiva hacia nuestro país. La inmigración "programada" o "planificada" de 1945 hasta la fecha ha tenido casi las mismas características y los mismos efectos que una inmigración espontánea. Y estas son fechas en que no sólo Venezuela no tiene una política migratoria digna de tal nombre, sino que ni siquiera posee cifras oficiales confiables para poner por acto semejante política.

Esta es una de las conclusiones que se desprenden de la lectura del libro "Los de Afuera (Un estudio analítico del proceso migratorio en Venezuela 1936-1984)", que es sin duda alguna el trabajo más acabado, que se haya publicado hasta el momento sobre el tema en Venezuela. Sus autores son Susan Berglund y Humberto Hernández Calimán. La primera es una ciudadana norteamericana radicada desde hace muchos años en Venezuela y profesora de la Universidad Central de Venezuela, además de ser colaboradora de importantes instituciones venezolanas de investigación histórica, entre ellas la Fundación John Boulton. Hernández Calimán, venezolano, es economista y especialista en planificación, es un egresado de la UCV y ha sido jefe de la Oficina de Planificación y Estudios de la DIEX.

Tiene particular interés en este trabajo el estudio de la inmigración posterior a 1973, momento a partir del cual se produjo, aparentemente, un cambio en el enunciado de la política migratoria, y se dieron facilidades para la obtención de la carta de naturalización. Los autores demuestran que la mayor parte de los extranjeros que han obtenido la visa de Transeúnte (la cual les facilita la cédula de identidad y por lo tanto el derecho de trabajar legalmente) eran en principio personas indocumentadas o que habían entrado con visa de Turista.

Lo cual significa que no habían sido seleccionadas por nuestro país como aptas para venir aquí, sino que lograron que, una vez ingresados al país, su permanencia fuera aceptada como un hecho cumplido. En esas condiciones, entre 1974 y 1980, legalizó su presencia en el país medio millón de personas, mientras que la población indocumentada e ilegal probablemente supera esa cifra.

El solo enunciado de los cinco capítulos en que está dividida esta profunda investigación, dan una idea del interés que despertará el libro y no sólo entre los especialistas: el primer capítulo se refiere a los antecedentes que ha señalado la necesidad de fomentar la inmigración; el segundo a sus instrumentos legales a través de la historia venezolana: el tercero a las etapas de esa inmigración desde 1936 hasta hoy; el cuarto y el quinto son tal vez los más novedosos y detallados: se refieren a la integración social de los extranjeros en Venezuela y a las consideraciones económicas sobre la inmigración.

Este estudio, aparte de aportar una serie de datos de gran interés sobre la inmigración (muchos de ellos recogidos por los autores en fuentes inéditas), trae también una serie de conclusiones y recomendaciones del mayor interés.

O'SULLIVAN RYAN, Jeremiah
La Comunicación Humana: Grandes temas contemporáneos de la comunicación. Ed. Instituto Universitario Pedagógico Mons. Arias Blanco, Caracas, 1985, 145 pp.

El Dr. Jeremiah O'Sullivan, experto en comunicación y buen conocedor de la realidad latinoamericana, nos ofrece un libro fundamental para la actualización en el campo de la comunicación social. Los libros sobre comunicación adolecen, en general, de la falla de ser excesivamente superficiales o de convertirse en tratados de problemas especializados para un consumo restringido. Durante años han faltado, sobre todo, en el campo universitario textos y obras fundamentales que introduzcan al estudiante en forma compleja y a la vez con sentido didáctico en la problemática de la comunicación. Así, a menudo, en todos los cursos de introducción se ha tenido que recurrir a textos como el del norteamericano D. Berlo, o en el mejor de los casos el del español J. L. Aranguren. En libros como esos fallaba o bien el enfoque ideológico —excesivamente conductista— o bien la referencia latinoamericana, por no hablar ya de la falta de actualización de las sucesivas ediciones.

La obra del Dr. O'Sullivan resuelve estas limitaciones y logra combinar en una perspectiva latinoamericana y venezolana los requerimientos de actualización en base a obras fundamentales co-

mo "Un solo mundo: voces múltiples" (UNESCO), y las exigencias de un texto didáctico con la graduación de los temas, la claridad expresiva y los soportes gráficos.

Desde la introducción general sobre la comunicación, que revela su importancia, hasta los temas más teóricos sobre el proceso, los tipos de medios y sus consecuencias o las aplicaciones más prácticas sobre el campo del desarrollo y la política, hay una coherencia en el enfoque de carácter humanista, en el que priva la concepción participativa.

Tal vez, en vista de que se trata de un libro con proyección didáctica, pudieran haber sido útiles algunos ejercicios orientativos al final de cada capítulo, o la referencia a algunas revistas del ramo en la sección bibliográfica, que permitirían una búsqueda más pormenorizada o reciente sobre los diversos tópicos.

Jesús María Aguirre

GUIOT, Jean M.

Organizaciones sociales y comportamientos — Editorial Herder — Barcelona 1985, 204 pp.

El estudio de las organizaciones sociales se simplicaría mucho, aunque resultaría sin duda menos apasionante, si su funcionamiento respondiese al pie de la letra a planes rigurosamente formulados. Pero las organizaciones no suelen ajustarse a unas reglas establecidas, lo cual desconcierta con frecuencia a sus dirigentes. El doctor Guiot, basándose en teorías y conceptos que le prestan la sociología, la psicología y las ciencias administrativas, explica algunas contradicciones e "irrationalidades" que contribuyen al desfase entre teoría y práctica en el funcionamiento de las organizaciones. Pasa revista al conjunto de las opiniones formuladas sobre la materia y aporta una visión crítica de las mismas, con certero análisis de sus ventajas e inconvenientes, avalado por la experiencia que ha adquirido en Europa y en América del Norte. Esta obra será de gran utilidad al lector para aplicar las ciencias sociales al diagnóstico de los problemas organizativos y a la búsqueda de sus posibles soluciones. Para estimular una creativa actitud crítica, cada capítulo no acaba con respuestas, sino con preguntas ("tema de reflexión") destinadas al análisis individual de las controversias sobre el tema. Además, se encuentra en este libro una presentación condensada de los conceptos clave relativos a las organizaciones y al comportamiento de sus miembros.

El profesor Jean M. Guiot, de la universidad de Ottawa, es doctor en ciencias químicas por la universidad de Bruselas, y en filosofía (especialidad de psicología social y organizativa) por la universidad de Michigan.



recomienda suscribirse a...

REVISTA LATINOAMERICANA DE TEOLOGIA

Suscripción aérea
(3 números al año)
15 dólares

Dirigirse a: RLT
Apartado 668
San Salvador - El Salvador, C.A.

DIRECCION GENERAL

I. Ellacuría El Salvador
J. Sobrino El Salvador
R. Cardenal El Salvador

COMITE DE DIRECCION

Leonardo Boff Brasil
J. Comblin Chile-Brasil
E. Dussel México
V. Elizondo Estados Unidos
I. Ellacuría El Salvador
J.I. González Faus España
R. Muñoz Chile
J. Sobrino El Salvador
P. Trigo Venezuela

envío

INFORMACION Y ANALISIS DE NICARAGUA DESDE NICARAGUA

Instituto Histórico Centroamericano
Apdo. A-194
Managua, Nicaragua
Teléfonos: 73037 - 72572 - 74888
Telex: 2296

Idioma:

español
inglés
francés
alemán

Suscripción anual (12 números)

América Latina: 20 dólares
EE.UU. y Europa: 35 dólares

(El cheque deberá ser enviado
a nombre de Alvaro Argüello)

ENCUENTRO

SELECCIONES PARA LATINOAMERICA

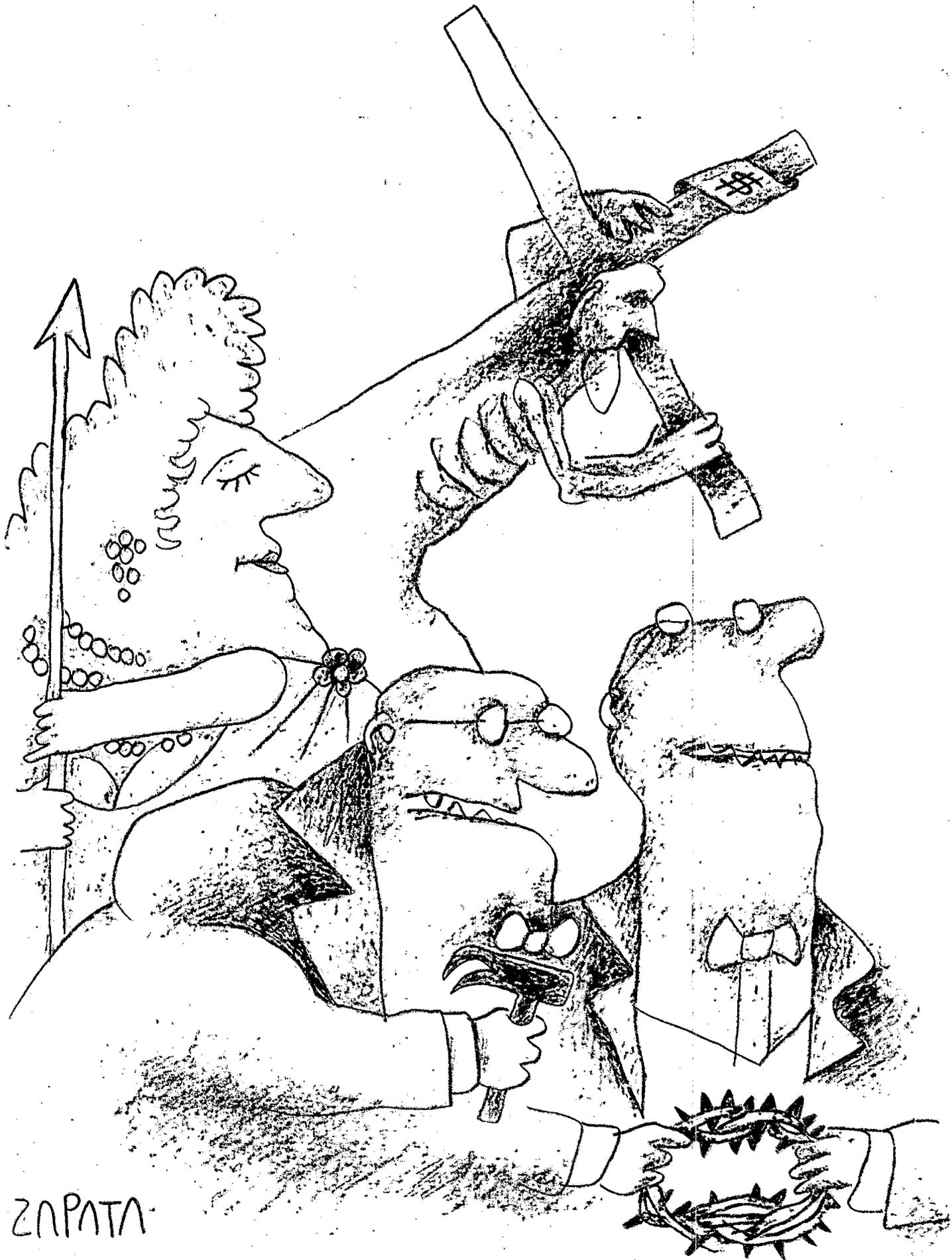
- * Verdadera revista-enciclopedia, siempre al día; 11 volúmenes al año.
- * Selección de artículos de las mejores revistas europeas y americanas.
- * Reproducidas íntegramente, y dado el caso, traducidas al castellano.
- * De Sociopolítica y Economía, de Filosofía, Psicología, Antropología, Historia, Educación, Mass Media, Teología y Cultura en general.
- * Voluminosa, con unas 180 páginas de formato grande y unos 25 artículos importantes en cada número.

SUSCRIPCIONES AMERICA LATINA

Vía superficie, correo certificado, ENCUENTRO (1 al 11 ó 12 al 22): 55 \$ USA; (23 al 33): 64 \$ USA.

Vía aérea, correo certificado, ENCUENTRO (1 al 11 ó 12 al 22): 65 \$ USA; (23 al 33): 80 \$ USA.

Editada por el CENTRO DE PROYECCION CRISTIANA, Jr.
Aguarico 586, Breña, Lima -- PERU. Telf.: 232609.



ZAPATA